



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 84

VII Legislatura

Año 2006

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ**

**Sesión plenaria número 47  
celebrada el miércoles, 17 de mayo de 2006**

## ORDEN DEL DÍA

### Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Decisión sobre el número de Diputados que defenderán, en el Congreso de los Diputados, la Propuesta 7-06/PPPL-000001, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Elección de los Diputados que defenderán, en el Congreso de los Diputados, la Propuesta 7-06/PPPL-000001, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

### Proyecto de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000004, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Proposiciones de Ley

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/PPL-000003, relativa a los municipios turísticos de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

---

## Comparecencias

---

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparecencia 7-06/APP-000050, de la Consejera de Gobernación, a petición propia, a fin de informar sobre el II Plan Integral de Inmigración para Andalucía.
- Comparecencia 7-06/APP-000034, de la Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre el II Plan Integral de Inmigración para Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Eduardo Bohórquez Leiva, D. Juan Paniagua Díaz, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, Dña. Rocío Palacios de Haro, Dña. María Cinta Castillo Jiménez, Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez, D. Juan Antonio Segura Vizcaino, D. José Francisco Pérez Moreno y D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Comparecencia 7-06/APP-000064, del Consejero de Empleo, a fin de valorar la reforma laboral suscrita por el Gobierno central y los agentes económicos y sociales, y, asimismo, su incidencia en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

---

## Mociones

---

7-06/M-000008, relativa a la política general en materia de agua (saneamiento, depuración y abastecimiento), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

---

## Interpelaciones

---

Interpelación 7-06/I-000020, relativa a la política general en materia de prevención y calidad ambiental, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

---

## Preguntas Orales

---

Pregunta Oral 7-06/POP-000247, relativa al descenso de la inversión extranjera directa en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000270, relativa a la reducción de la capacidad eólica de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000275, relativa al recorte de la capacidad eólica, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000264, relativa al encauzamiento del río Marchal de Macael (Almería), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Cózar Andrades y Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000269, relativa al convenio para el desarrollo de las conducciones de la presa de Rules (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Álvarez de la Chica y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000274, relativa a la demolición del Hotel del Algarrobo en Carboneras (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000244, relativa a las repercusiones del denominado «Caso Sanlúcar», formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000272, relativa a los afectados por la crisis de Forum Filatélico y Afinsa, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Francisco Pérez Moreno y D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

---

Pregunta Oral 7-06/POP-000246, relativa a nuevos tributos en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000271, relativa al IV Congreso Internacional de la Prevención de Riesgos Profesionales y octava edición de Prevexpo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Alfonso Jiménez y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000266, relativa a enfermeras hospitalarias de enlace, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Collado Jiménez y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000263, relativa a la segunda edición de los premios de la Junta de Andalucía para la calidad de los servicios públicos y la administración electrónica, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rocío Palacios de Haro y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000265, relativa al Plan para Menores Extranjeros no Acompañados, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Silvia Calzón Fernández y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000268, relativa a adopciones nacionales e internacionales, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000250, relativa al informe de la Comisión Provincial de Patrimonio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000262, relativa a *web* de Archivos, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Raquel Serón Sánchez y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000245, relativa a la salvaguarda de los derechos de los propietarios de viviendas de VPO, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000254, relativa al fallo estructural del puente de Rules en la autovía A-44 Granada-Motril, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000267, relativa a la variante de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000240, relativa al cierre de los caladeros de Caleta de Vélez (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Manuel Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000241, relativa al robo y adulteración de aceite de oliva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000261, relativa a las exportaciones de aceitunas de mesa, formulada por los Ilmos. Sres. D. Iván Martínez Iglesias y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000238, relativa al cumplimiento de los acuerdos parlamentarios sobre Marbella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000273, relativa al cumplimiento de la normativa turística, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000242, relativa a las medidas económicas para que Andalucía alcance la convergencia con España y la Zona Euro antes de 2013, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000239, relativa a la equiparación en renta, servicios y empleo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000243, relativa a la reforma del Estatuto, la segunda descentralización y la suficiencia financiera de los Ayuntamientos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000258, relativa a la situación del empleo en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista.

---

## Proposiciones no de Ley

---

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000041, relativa a la formulación del nuevo Plan Industrial de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000042, relativa a la mejora de los equipos de tratamiento familiar, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000043, relativa al reequilibrio territorial, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000044, relativa a los problemas de escolarización en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, veintidós minutos del día diecisiete de mayo de dos mil seis.

### **Punto primero del orden del día: Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.**

*Decisión sobre el número de Diputados que defenderán, en el Congreso de los Diputados, la Propuesta 7-06/PPPL-000001, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (pág. 5538).*

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación de la propuesta presentada por los GG.PP. Socialista y Popular de Andalucía: Aprobada por 101 votos a favor, 4 votos en contra, ninguna abstención.

*Elección de los Diputados que defenderán, en el Congreso de los Diputados, la Propuesta 7-06/PPPL-000001, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (pág. 5538).*

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

### **Punto segundo del orden del día: Proyecto de Ley**

*Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000004, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 5540).*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Gaspar Zarrías Arévalo, Consejero de la Presidencia.

Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Votación de la enmienda de totalidad presentada por el G.P. Popular de Andalucía: Rechazada por 35 votos a favor, 61 votos en contra, 6 abstenciones.

**Punto nuevo del orden del día: Declaración Institucional**

*Declaración Institucional 7-06/DI-000004, con motivo del Día Internacional contra la Homofobia (pág. 5552).*

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

**Punto tercero del orden del día: Proposiciones de Ley**

*Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/PPL-000003, relativa a los municipios turísticos de Andalucía (pág. 5553).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaíno, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada, por 31 votos a favor, 61 votos en contra, 9 abstenciones.

**Punto cuarto del orden del día: Comparecencias**

*Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000050 y 7-06/APP-000034 de la Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre el II Plan Integral de Inmigración para Andalucía (pág. 5561).*

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

*Comparecencia 7-06/APP-000064, del Consejero de Empleo, a fin de valorar la reforma laboral suscrita por el Gobierno central y los agentes económicos y sociales, y, asimismo, su incidencia en Andalucía (pág. 5574).*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Antonio Fernández García, Consejero de Empleo.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas, cuarenta y seis minutos del día diecisiete de mayo de dos mil seis.

**Decisión sobre el número de Diputados que defenderán, en el Congreso de los Diputados, la Propuesta 7-06/PPPL-000001, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.**

La señora PRESIDENTA

—Señorías, buenas tardes.

Señorías, vamos a abrir la sesión plenaria correspondiente a los días 17 y 18 de mayo de 2006. El primer asunto que vamos a abordar en el orden del día es la decisión que tiene que adoptar el Pleno de la Cámara sobre el número de miembros de este Parlamento que defenderán en el Congreso de los Diputados la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Les comunico que la Mesa, en la sesión que celebramos el pasado día 10 de mayo, admitió a trámite las propuestas de los Grupos Parlamentarios Popular de Andalucía y Socialista de que fueran tres los Diputados que llevaran a cabo tal cometido, de entre las opciones que permite la ley, que, como saben, es hasta un máximo de tres representantes. Al ser ambas coincidentes —la del Grupo Popular y la del Grupo Socialista— en este momento, vamos a someter, por lo tanto, a votación la única propuesta de que sean tres miembros de esta Cámara los que defiendan en el Congreso de los Diputados la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Quede claro, por lo tanto —voy a explicar el proceso completo—, que, en primer lugar, vamos a decidir, como Cámara, el número de representantes que van —hay una propuesta de que sean tres—, y la votación va a ser electrónica. Se podrá votar sí a la propuesta, no a la propuesta o abstención, como es natural, ante esa propuesta, con votación electrónica, en primer lugar.

Señorías, si no hay ninguna cuestión, se inicia la votación.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 101 votos a favor, 4 votos en contra, ninguna abstención.*

**Elección de los Diputados que defenderán, en el Congreso de los Diputados, la Propuesta 7-06/PPPL-000001, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.**

La señora PRESIDENTA

—Una vez, por lo tanto, decidido que son tres el número de miembros de esta Cámara que acudirán al Congreso de los Diputados, hemos de proceder a la elección de esos tres Diputados o Diputadas que defenderán en el Congreso nuestra propuesta de reforma.

En este sentido, les informo, igualmente, que la Mesa del Parlamento de Andalucía, en la sesión celebrada el pasado mes de mayo, admitió a trámite los escritos presentados por el Grupo Parlamentario Andalucista, Popular, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Socialista, proponiendo, respectivamente, a la ilustrísima señora doña Pilar González Modino, al ilustrísimo señor don Antonio Sanz Cabello, a la ilustrísima señora doña Concepción Caballero Cubillo y al ilustrísimo señor don Manuel Gracia Navarro para llevar a cabo, asimismo, la tarea que hemos mencionado.

En ese sentido, les indico que deben tener a su disposición una papeleta, con un hueco en blanco, donde cada uno de ustedes —si es su voluntad no abstenerse, como es natural— deberá escribir el nombre de una sola persona de las cuatro que hemos mencionado, ¿eh? Que —les reitero— son: doña Pilar González Modino, don Antonio Sanz Cabello, doña Concha Caballero y don Manuel Gracia Navarro. Será nula —se advierte de antemano— cualquier papeleta que contenga más de un nombre o que contenga un nombre distinto. Solamente podemos votar a las cuatro personas que se han propuesto, de manera que se considerarán elegidos los tres Diputados que obtengan mayor número de votos.

¿Todas sus señorías tienen la papeleta, o falta alguna por repartir? Si es así, vamos a proceder a la votación, por llamamiento de sus señorías, por llamamiento de los señores Diputados y Diputadas, a cuyo fin ruego a los servicios de la Cámara que esté todo preparado. Es que no veo... Ah, es que no veía la urna.

Señor Secretario, si no hay ninguna cuestión de orden, vamos a proceder a la votación por llamamiento. Ruego, eso sí, señorías, que faciliten la labor del Secretario y la labor de la Cámara manteniendo silencio durante este trámite, para que se puedan escuchar con nitidez los nombres y no haya ningún problema en la votación.

Puede comenzar, señor Secretario Primero.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Doña María Pilar Ager Hidalgo.  
Doña Clara Eugenia Aguilera García.  
Don Manuel Alfonso Jiménez.  
Don Luciano Alonso Alonso.  
Doña María Isabel Ambrosio Palos.  
Don Miguel Ángel Araúz Rivero.  
Doña Raquel Arenal Catena.  
Don José Alberto Armijo Navas.  
Doña Dolores Blanca Mena.  
Don Eduardo Bohórquez Leiva.  
Doña María Jesús Botella Serrano.  
Doña Concepción Caballero Cubillo.  
Don José Caballos Mojeda.  
Don José Cabrero Palomares.  
Doña Silvia Calzón Fernández.

Doña María Araceli Carrillo Pérez.  
 Doña María Dolores Casajust Bonillo.  
 Doña María Cinta Castillo Jiménez.  
 Doña María Luisa Ceballos Casas.  
 Don Juan Antonio Cebrián Pastor.  
 Doña María Begoña Chacón Gutiérrez.  
 Doña María del Carmen Collado Jiménez.  
 Don Juan María Cornejo López.  
 Doña Ana María Corredera Quintana.  
 Doña María Cózar Andrades.  
 Doña María del Carmen Crespo Díaz.  
 Doña Regina Cuenca Cabeza.  
 Don Ildefonso Manuel Dell'Olmo García.  
 Don José Enrique Fernández de Moya Romero.  
 Don Salvador Fuentes Lopera.  
 Don Ángel Javier Gallego Morales.  
 Don José García Giralte.  
 Don Manuel García Quero.  
 Don Ignacio García Rodríguez.  
 Don José Guillermo García Trenado.  
 Don Antonio Manuel Garrido Moraga.  
 Doña María del Pilar Gómez Casero.  
 Doña María del Pilar González Modino.  
 Doña Carolina González Vigo.  
 Don Eugenio Jesús González García.  
 Don Manuel Gracia Navarro.  
 Don Mario Jesús Jiménez Díaz.  
 Doña Elia Rosa Maldonado Maldonado.  
 Don José Manuel Mariscal Cifuentes.  
 Don Luis Martín Luna.  
 Doña Aránzazu Martín Moya.  
 Don Iván Martínez Iglesias.  
 Doña Teófila Martínez Saiz.  
 Don Juan de Dios Martínez Soriano.  
 Don Fernando Manuel Martínez Vidal.  
 Doña Francisca Medina Teva.  
 Don Fidel Mesa Ciriza.  
 Doña María Isabel Montañó Requena.  
 Don José Francisco Montero Rodríguez.  
 Don Francisco Daniel Moreno Parrado.  
 Doña Antonia Jesús Moro Cárdeno.  
 Doña Isabel Muñoz Durán.  
 Don José Muñoz Sánchez.  
 Doña María Esperanza Oña Sevilla.  
 Doña Rocío Palacios de Haro.  
 Don Juan Paniagua Díaz.  
 Doña María del Carmen Pedemonte Quintana.  
 Doña Carmen Purificación Peñalver Pérez.  
 Doña Verónica Pérez Fernández.  
 Don Santiago Pérez López.  
 Don José Francisco Pérez Moreno.  
 Doña Carmen Pinto Orellana.  
 Don Luis Pizarro Medina.  
 Don Juan Pizarro Navarrete.  
 Doña María Eulalia Quevedo Ariza.  
 Doña Concepción Ramírez Marín.  
 Don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.  
 Don Jorge Ramos Aznar.  
 Doña Rosa Isabel Ríos Martínez.  
 Don José Luis Rodríguez Domínguez.  
 Don Pedro Rodríguez González.

Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.  
 Don Carlos Rojas García.  
 Don Miguel Romero Palacios.  
 Don Mariano Ruiz Cuadra.  
 Don Rafael Javier Salas Machuca.  
 Don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.  
 Don Antonio Sanz Cabello.  
 Don José Luis Sanz Ruiz.  
 Don Juan Antonio Segura Vizcaíno.  
 Doña Raquel Serón Sánchez.  
 Don Rafael Sicilia Luque.  
 Don Martín Soler Márquez.  
 Don Ricardo Tarno Blanco.  
 Don José Torrente García.  
 Don Pedro Vaquero del Pozo.  
 Don Julio Vázquez Fernández.  
 Don Manuel Chaves González.  
 Don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.  
 Don José Antonio Griñan Martínez.  
 Don Francisco Vallejo Serrano.  
 Don Paulino Plata Cánovas.  
 Don Isaías Pérez Saldaña.  
 Doña Cándida Martínez López.  
 Doña Rosario Torres Ruiz.  
 Doña Fuensanta Coves Botella.  
 Doña María José García-Pelayo Jurado.  
 Don Antonio Moreno Olmedo.  
 Don Antonio Romero Ruiz.  
 Don Francisco José Álvarez de la Chica.  
 Doña Petronila Guerrero Rosado.  
 Don Matías Conde Vázquez.  
 Doña María del Mar Moreno Ruiz.  
 Don José Luis Blanco Romero.

#### La señora PRESIDENTA

—Señorías, el resultado de la votación es el siguiente: de un total de 107 votos computados, don Manuel Gracia Navarro ha obtenido 45 votos, don Antonio Sanz Cabello ha obtenido 35 votos, doña Concepción Caballero ha obtenido 22 votos y doña Pilar González ha obtenido 5 votos.

Al no haber habido votos blancos y nulos, por lo tanto, ése es el resultado de la votación; y, en consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, sobre procedimiento a seguir para la tramitación de la reforma de los Estatutos de Autonomía, han sido elegidos, para la defensa de la reforma del Estatuto de Autonomía en el Congreso de los Diputados, los tres más votados, que, en este caso, son: doña Concepción Caballero Cubillo, don Antonio Sanz Cabello y don Manuel Gracia Navarro. Precisamente, citados en el orden de intervención de los elegidos para la citada defensa, que es, como bien saben, el establecido tanto en el Reglamento de esta Cámara como en el del Congreso: en orden inverso a la representación numérica del Grupo que lo ha propuesto.

## Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000004, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### La señora PRESIDENTA

—Señorías, por lo tanto, ha finalizado este punto del orden del día, y vamos a pasar al segundo.

Señorías, abordamos el segundo punto del orden del día, relativo al debate de totalidad del Proyecto de Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma para Andalucía, al que se le ha presentado enmienda a la totalidad con propuesta de devolución, presentada por el Grupo Popular.

Corresponde intervenir, en representación del Consejo de Gobierno, al señor Consejero de la Presidencia, señor Zarrías Arévalo, no sin antes solicitar, por favor, a la Cámara, el silencio necesario para que podamos comenzar el debate, con el ruego expreso de que sus señorías ocupen sus asientos o abandonen el Pleno si es su deseo mantener alguna conversación ineludible.

Señor Zarrías, su señoría tiene la palabra.

### El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

—Gracias, señora Presidenta. Yo también voy a ser rápido, y no tengo ninguna conversación ineludible.

En estos momentos, simplemente, dirigirme a todos ustedes. No es ninguna casualidad que, sólo dos semanas después de la aprobación en este Pleno de la Proposición de Ley de Reforma de nuestro Estatuto, comparezca ante todos ustedes para presentarles la Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Finalizado el trámite parlamentario del texto, que supone, desde mi punto de vista, modernizar y colocar a la altura de los tiempos nuestra norma básica de autogobierno, presentamos en esta Cámara la norma destinada a modernizar y a actualizar la regulación del órgano político-jurídico por excelencia de nuestro sistema de autogobierno. Se trata, por tanto, señorías, de concretar, en el escalón ejecutivo, un mismo impulso de modernización de nuestras instituciones de autogobierno, de las que nos hemos dotado el pueblo andaluz; en suma, de reformar para mejorar nuestro Gobierno autonómico, con el propósito de que sea un instrumento ágil, dinámico, seguro y fiable, sensibles a las demandas de la gente y útil para el progreso y el bienestar del voto de los ciudadanos.

Creo que es importante, y a nadie le puede sorprender, que regulemos, de forma separada, el Consejo de Gobierno y las Administraciones autonómicas. Como ustedes saben, la normativa actual, que es del año 1983, regula ambos conjuntamente; entonces, tanto nuestras instituciones políticas, como nuestra Administración autonómica estaban iniciando su andadura y eran, por así decirlo, creaciones de nueva planta. Es, pues, de toda lógica que, tras un cuarto de siglo de experiencia, la propia madurez de nuestro autogobierno

nos lleve a una regulación diferenciada de lo que son los órganos y funciones de distinto carácter de nuestro sistema democrático: Por un lado, señorías, el papel político e institucional y la función de liderazgo y de decisión que corresponde al Consejo de Gobierno y su Presidencia; y, por supuesto, el papel ejecutor y de gestión que tiene, de los recursos propios y públicos, la Administración autonómica.

Quiero hacerles, a estos efectos, dos observaciones, que sirven para enmarcar, en su exacto contexto jurídico, esta ley que estoy, señorías, presentando ante la Cámara.

Primero: que el proyecto de ley no afecta a la regulación que de la Administración de la Junta de Andalucía realizaba la ley de 1983; regulación que, lógicamente, permanece vigente. Y segundo, que el Consejo de Gobierno va a remitir, próximamente, a esta Cámara, un proyecto de ley de Administración de la Junta de Andalucía; proyecto éste, señorías, que abordará la modernización y la ordenación del conjunto de órganos que integran el complejo administrativo autonómico que en estos momentos tenemos.

Entre sus objetivos, figurará, de manera prominente, la mejora continua de la calidad de los servicios de los ciudadanos y la adopción de las nuevas tecnologías, para simplificar la gestión administrativa y hacerla, a la vez, más eficaz y más posible.

Señorías, señora Presidenta, tras esta inicial reflexión sobre el porqué de este proyecto de ley del Gobierno, paso brevemente a detallarles su contenido.

En primer lugar, el proyecto de ley establece, por ley, la paridad en las designaciones de los miembros del Consejo de Gobierno. Sólo decir que el Consejo de Gobierno actual, el que en estos momentos se sienta en los bancos de este Parlamento, es el más paritario que en estos momentos existe en la España autonómica. Pero ahora, con este proyecto de ley, vamos a convertir una realidad de hecho en un derecho efectivo; en la redacción del texto, además, se ha utilizado, de forma escrupulosa, el lenguaje no sexista.

Por tanto, de lo que se trata, señorías, con esta decisión, es de llevar al máximo el compromiso de este Gobierno con la consecución real y efectiva en nuestra tierra de la igualdad entre hombres y mujeres. Cumplimos así lo establecido en el artículo 9.2 de nuestra Carta Magna.

Un segundo elemento que quiero poner sobre la mesa es con relación a la Presidencia de la Junta de Andalucía, para desarrollar con éxito, en este contexto, la actividad, decisión y dirección, que en este proyecto de ley queda claramente determinado. Para ello, se han reforzado sus funciones ejecutivas, así como las representativas en la acción exterior del Gobierno andaluz. Se determina, con más claridad y amplitud, los efectos del cese del titular de la Presidencia, y se han introducido nuevos supuestos, en caso de dimisión, para acceder a un cargo público incompatible: por pérdida de la condición de parlamentario, por condena penal por sentencia firme, que lleve aparejada la inhabilitación para el ejercicio del

cargo público, o bien por sentencia judicial firme en materia de incapacidad.

Se simplifica, señorías, el procedimiento por el que se declara la incapacidad permanente del titular de la Presidencia de la Junta, eliminando la situación de incapacidad temporal e intensificando las garantías jurídicas. Se otorga, además, un papel destacado a esta Cámara en lo que es la declaración de tal incapacidad.

También, señorías, se incorpora la obligación de apertura inmediata del proceso de elección del nuevo titular de la Presidencia en los casos de dimisión, fallecimiento, pérdida de la condición de Diputado o inhabilitación para el ejercicio del cargo por sentencia judicial firme.

En tercer lugar, y en lo que se refiere al funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, se regula, de manera más completa y detallada, lo relativo a los titulares de las Vicepresidencias y de las Consejerías, en cuanto a su nombramiento, cese, suplencia y estatuto personal.

Se regula por primera vez la figura de la Secretaría del Consejo de Gobierno, así como su naturaleza y funciones. También por primera vez se regulan la Presidencia y el Gobierno en funciones, determinando lo que son sus facultades y sus funciones.

En cuarto lugar, señorías, en cuanto a las facultades y competencias del Consejo de Gobierno, se resaltan lo que es el carácter planificador y económico a través de iniciativas, como la aprobación de planes y programas, operaciones de crédito o emisiones de Deuda pública.

En cuanto a lo que afecta a la regulación de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, el texto introduce criterios de simplificación y claridad en lo que son los procedimientos, respetando, evidentemente, en todo momento, las garantías jurídicas.

En quinto lugar, señorías, me voy a referir a una cuestión novedosa en lo que es esta ley del Gobierno que estamos presentando, como es el establecimiento de mecanismos de participación de la ciudadanía en lo que es la elaboración de las disposiciones de carácter general, mediante el envío de sus aportaciones mediante la vía telemática. Así, estamos acercando aún más la gestión pública y la gestión de Gobierno a los ciudadanos. De este modo, se da cumplimiento también, señorías, al mandato constitucional de regular por ley la audiencia de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de las diferentes disposiciones administrativas que les afecten, concretamente lo que determina el artículo 105, apartado a), de nuestra Constitución.

En esta línea, se prevé la incorporación de medios telemáticos en el funcionamiento del Consejo de Gobierno. Conseguiremos así, señorías, una mayor agilidad en lo que es su acción y situación; es decir, vamos a disponer de una institución de Gobierno moderna, en consonancia con la sociedad a la que estamos en estos momentos prestando servicio.

Antes de terminar, señora Presidenta, señorías, comentarles que el reproche por la regulación sepa-

rada del Consejo de Gobierno y de la Administración pública carece, desde mi punto de vista, de sentido. En primer lugar, por la propia lógica de las cosas, se regula separadamente lo que es diferente por naturaleza y pertenece a ámbitos distintos: la política y la Administración.

En segundo lugar, por la experiencia, señorías, acreditada de las democracias avanzadas a las que estamos en estos momentos homologados.

Y, en tercer lugar, porque el camino seguido en nuestro país, precisamente, por quienes realizan las enmiendas a la totalidad, que barren, de alguna forma, su propia historia reciente. ¿A qué me refiero? En el año 1997, el Gobierno de nuestro país, de España, llevó a Las Cortes la regulación separada de la Administración General del Estado y del Gobierno. Señorías, creo que hizo bien. Así, pues, no inventamos el Mediterráneo, no inventamos la penicilina en este tipo de regulación, sólo pretendemos hacer lo mejor, basados en experiencias previas que ustedes conocen.

Señorías, termino resumiendo lo que este proyecto de ley que traemos al Parlamento establece para su debate y posterior aprobación.

Desde el punto de vista del Gobierno que trae la ley, supone la modernización de nuestra principal institución político-jurídica de autogobierno. Introduce dos novedades, que me van a permitir que califique de calado: la paridad en el Gobierno andaluz —en lo que esta Comunidad es pionera— y la incorporación de medios telemáticos en el funcionamiento del Gobierno y para la participación ciudadana; refuerza la seguridad y garantías jurídicas, fortaleciendo el Estado de Derecho en nuestra Comunidad Autónoma. No le quepa la menor duda, señorías, de que todas estas novedades aportarán mayores niveles de democracia, de igualdad, de seguridad jurídica, de eficacia, de cercanía y de transparencia a la hora de gobernar.

Tendremos, pues, una ley que se ajusta a la realidad de la capacidad de autogobierno de los andaluces en el contexto de nuestro país, de España y de la Unión Europea.

Sólo resta, señorías —y estoy convencido de que así va a hacer—, que los Grupos parlamentarios con representación en esta Cámara realicen sus aportaciones, lo que sin duda enriquecerá la ley que definitivamente se apruebe por este Parlamento.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero de la Presidencia.

Habiéndose presentado una enmienda a la totalidad al proyecto de ley que hemos comenzado a debatir, tiene la palabra, para presentar y defender la enmienda, la portavoz del Grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, doña María José García-Pelayo.

Señora García-Pelayo, su señoría tiene la palabra.

### La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Señor Zarrías, después de haberle escuchado, más se ratifica este Grupo parlamentario a la hora de justificar la presentación de la enmienda a la totalidad, que en este momento paso a defender, desde esta tribuna, en nombre de mi Grupo.

Decía usted, señor Zarrías, que no nos debe sorprender que, dos semanas después de haber aprobado el Estatuto de Autonomía, se traiga, por parte del Gobierno andaluz, esta ley del Gobierno de Andalucía.

En primer lugar, decirle que el Estatuto de Autonomía para Andalucía aún no está aprobado, aún no está aprobado. Ése es el talante del Grupo Socialista o del Partido Socialista. Hasta que los andaluces no voten el referéndum y el Estatuto de Andalucía no esté publicado en los boletines correspondientes, entre ellos en el *Boletín Oficial del Estado*, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, o más bien su reforma, no estará aprobado.

Pero fíjese usted qué casualidad: Justifican ustedes la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía en la necesidad de que Andalucía tenga más autogobierno, tenga más capacidad autonormativa para dar solución, según dicen ustedes, o para mejorar la calidad de los servicios en Andalucía, pero comienza usted su intervención diciendo que no nos debe sorprender que es la primera ley que se trae una vez aprobado el Estatuto de Autonomía. Si ustedes confían tanto en el Estatuto de Autonomía como ley fundamental que va a permitir que se mejoren los servicios públicos en Andalucía y se garanticen de una mejor manera los derechos de los ciudadanos, ¿cómo es, señor Zarrías, que nos traen como primera ley del Gobierno una ley para garantizarle los derechos al Presidente Chaves como Presidente de la Junta de Andalucía, y no nos traen en primer lugar una ley que mejore la educación para los andaluces, que mejore el sistema sanitario para los andaluces o que mejore, por ejemplo, las condiciones de los agricultores, después de esas OCM que ustedes han apoyado en Europa?

Por lo tanto, señor Zarrías, no venga usted aquí a contarnos milongas, ni a justificar una ley, que lo único que hace es garantizarle a Chaves su sueldo, garantizarle a Chaves una residencia oficial o garantizar que el Grupo de la oposición va a seguir sin conocer en qué consiste o quién integra el Gabinete de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Muchos artículos para el Presidente, una ley caudillista, pero, en ningún caso, una ley presidencialista. Por lo tanto, señor Zarrías, hoy usted nos ha convencido que acertamos a la hora de presentar esta enmienda a la totalidad.

Habla usted de que es muy moderno regular el Gobierno, por un lado, y, por otro, la Administración pública. Decía usted que no entráramos en reproche porque el Gobierno del Partido Popular, en el año 1997, lo había hecho; pero es que el Gobierno del Partido Popular o el Partido Popular son de fiar.

Usted decía, señor Zarrías, que no tendríamos por qué criticar, porque conocíamos por experiencias previas cómo lo hacen ustedes. Pues, precisamente, porque sabemos cómo gobiernan ustedes, nosotros entendemos que se garantizan mejor los derechos de los andaluces y cabría más transparencia —y ahora paso a explicarles por qué— si el Gobierno y la Administración se regularan con carácter simultáneo, como han hecho hasta ahora, desde el año 1983.

Esta ley, por lo tanto, señor Zarrías, señores del Partido Socialista, para nosotros es un fiel reflejo del Gobierno que tenemos en Andalucía actualmente, de un Gobierno que no solamente es un partido, sino también es un talante. Como le decía, una ley que consagra o que consolida la figura de la primera autoridad en Andalucía, más que como un Presidente, como un caudillo; y una ley que consolida o que quiere dotar a los andaluces con un Gobierno prepotente y una Administración opaca.

Es un proyecto de ley que, como novedad —y usted lo decía bien—, opta por regular, por un lado, el Gobierno y, por otro lado, la Administración. A nosotros, señores socialistas, no da igual cómo lo hiciera el Gobierno del Partido Popular o nos da igual cómo lo hayan hecho otras Comunidades Autónomas; a nosotros nos preocupa cómo se hace aquí en Andalucía. Y le voy a explicar por qué no nos fiamos de esa separación Gobierno-Administración pública.

En primer lugar, porque nosotros entendemos que el Gobierno y la Administración pública son conceptos que en sí mismo, en esencia, son inseparables: El Gobierno precisa forzosamente de una Administración pública para actuar, de una Administración pública para ejecutar sus decisiones. Y, por lo tanto, entendemos que lo normal es que el Gobierno y la Administración, en su regulación, y no solamente en su esencia, vayan de la mano.

En segundo lugar, no nos fiamos de ustedes a la hora de regular por separado el Gobierno de la Administración, porque ustedes hacen trampa: optan por la dispersión normativa —por un lado, Gobierno; por otro lado, Administración—. Y esa dispersión normativa, ¿saben ustedes lo que provoca? Provoca confusión, provoca confusión normativa. Y la confusión normativa genera inseguridad jurídica, hace más difícil a los ciudadanos, a los andaluces y a las andaluzas controlar al Gobierno y hace más difícil a los andaluces y a las andaluzas exigirle o reclamarle sus derechos como ciudadanos al Gobierno. Por lo tanto, creemos que, en aras de la claridad normativa y en aras de la defensa de los derechos de los ciudadanos, sería necesario seguir en la línea anteriormente iniciada de la ley de 1983, y regular ambas figuras con carácter simultáneo.

En tercer lugar, señor Zarrías, fíjense ustedes qué barbaridad. Decía usted que con esta ley van a hacer —y lo leo— un Gobierno o van a dar un impulso de modernización al Gobierno, «para hacerlo más ágil, más seguro y más fiable». Por supuesto que no nos creemos en absoluto nada de esto. Y además dicen ustedes que es una demanda de la gente. Por

supuesto que para nada los andaluces están hoy preocupados por cómo van a ustedes a modificar la ley del Gobierno de Andalucía, están preocupados por eso que antes yo le decía.

Pero ¿saben ustedes qué es lo que han conseguido con esta ley? Pues han conseguido, con esa Disposición Derogatoria con la que termina la ley, que ahora mismo la Administración pública en Andalucía esté regulada únicamente por seis artículos. Seis artículos regulan ahora mismo la Administración pública en Andalucía como consecuencia de la Disposición Derogatoria de la Ley, que elimina todo el articulado que regulaba la Administración pública en Andalucía.

Eso, señorías, para nosotros, demuestra que no tienen interés ninguno en que el brazo ejecutor del Gobierno, que es la Administración pública, se vea sometido ni esté sometido en ningún caso, y además con claridad —como yo le decía—, sin dispersión normativa, a la ley. Eso demuestra, para nosotros, que el Partido Socialista quiere una Administración que sea puramente libre, que no responda ni ante nada ni ante nadie. Seis artículos, con rango de ley, son los que ahora mismo contempla la Administración pública de Andalucía. ¿El resto? Pues pueden ser reglamentos, pero, en ningún caso, no hay ninguna norma, además de esos artículos, que tengan rango de ley.

Han perdido, señores del Partido Socialista, la oportunidad de abordar una profunda reforma de la Administración pública en Andalucía. Han perdido la oportunidad de demostrar que realmente quieren dar el salto de una Administración oscura, poco transparente, con profundos problemas en el personal o en su personal, en las personas o en los profesionales que trabajan para ella, a una Administración cercana al ciudadano y, sobre todo, transparente, coordinada y que respete la dignidad, en todos los sentidos, de sus profesionales, ofreciendo, por supuesto, también, una mejor calidad de sus servicios. Esto no les interesa. Les interesaba solamente regular los derechos del Gobierno.

Por otro lado, señoras y señores Diputados, el Partido Popular traslada un no contundente, a través de la enmienda a la totalidad, a esta ley, por tres motivos, que para nosotros son extremadamente justificadores.

En primer lugar, por la regulación que se hace de la figura del Presidente de la Junta de Andalucía.

En segundo lugar, por la regulación que se hace de las relaciones entre el Parlamento y el Gobierno.

Y en tercer lugar, por las lagunas y —ya lo tengo que decir también, señor Zarrías— por las mentiras: la paridad es mentira, 60-40 no es paridad. Igual que tampoco es paridad, señor Zarrías, que la paridad se quede o que la igualdad hombre-mujer se quede únicamente en el Consejo de Gobierno, porque no llegan ni a los presidentes de las empresas públicas de la Junta de Andalucía ni, por supuesto, a los Viceconsejeros ni a los Directores Generales ni hacia abajo. Una paridad de escaparate y que, además, es mentira, porque es 60-40.

En cuanto a la regulación de la figura del Presidente de la Junta, le he dicho antes: más que un Presidente, el señor Chaves va a parecer un caudillo. Es una ley hecha única y exclusivamente —y lo dice la Exposición de Motivos— para ampliar las atribuciones del Presidente de la Junta de Andalucía. No lo digo yo, lo dicen ustedes en la exposición de motivos. De los 46 artículos que tiene esta ley, 15 se refieren únicamente y exclusivamente al Presidente Chaves.

Pero, además, señor Zarrías, regulan el Estatuto del Presidente de la Junta de Andalucía. Para mí y para mi Grupo, un Estatuto lo integran derechos y obligaciones. Aquí solamente aparecen derechos, señor Zarrías. El Presidente de la Junta de Andalucía tiene derechos, pero no tiene ninguna obligación, como el resto de los andaluces. Es el gran privilegiado de Andalucía.

Como le dije antes, se le garantizan en esta ley, por supuesto, su sueldo, sus retribuciones; se le garantiza que va a tener una residencia oficial, que pagamos todos y que nos cuesta muchos miles de millones de pesetas; se garantiza, señor Zarrías, que va a tener un gabinete, pero no sabemos quién integra el gabinete. El Presidente...

#### La señora PRESIDENTA

—Señora García Pelayo, debe ir concluyendo, por favor.

#### La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Voy terminando, señora Presidenta.

El Presidente de la Junta de Andalucía, a diferencia del Presidente de la Generalitat valenciana, no está ni siquiera sometido —fíjese usted— a la responsabilidad política ante este Parlamento. El Estatuto valenciano dice, o la ley valenciana dice, en su artículo 11: «El Presidente de la Generalitat es responsable políticamente ante las Cortes Valencianas». El Presidente Chaves ni siquiera tiene que responder políticamente ante este Parlamento.

Pero es que, además —y termino, señora Presidenta; con su benevolencia—, en cuanto a las relaciones con el Parlamento de Andalucía, yo me imagino que este proyecto de ley a este Parlamento no se le había remitido, porque, si no, no me explico la regulación. Fíjense ustedes que, en ningún caso, aparece ni la obligación del Gobierno de responder en tiempo y forma a las preguntas que formule la oposición y a las solicitudes de información, que no aparece la obligación de cumplir con las proposiciones no de ley aprobadas en el Parlamento, que no aparece la necesidad de que conozcamos los contratos públicos de la Administración autonómica, que tampoco aparece la remisión de información al Parlamento en cuestiones como subvenciones a asociaciones, corporaciones o contratos públicos.

En definitiva, una ley hecha a la medida del Partido Socialista, un partido que solamente quiere moverse en la oscuridad, en la opacidad, siempre bordeando la legalidad y siempre justificando todo esto en que se van a defender de esa manera mejor los derechos de los andaluces. Mentira. Así defenderán ustedes muy bien su cortijo, pero a los andaluces, una vez más, los abandonan.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora García-Pelayo.

A continuación, para posicionarse en torno a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular, tienen la palabra los Grupos de menor a mayor, comenzando por el Grupo parlamentario...

No, disculpen, si me detengo tan sólo unos segundos es porque la portavoz del Grupo Andalucista estaba ahí hace unos segundos. Quiero decir, si no la hubiera visto en todo el rato, no...

La señora PINTO ORELLANA

—No. Es que creíamos que ahora había un debate...

La señora PRESIDENTA

—Perdone.

Señora Pinto, tiene la palabra.

La señora PINTO ORELLANA

—Sí. Creíamos que había un debate ahora con el señor Zarrías, y por eso ha ido a atender a la prensa. Pero ahora mismo la hemos llamado. Lo pensaban, además de nosotros, otros Grupos, vamos.

La señora PRESIDENTA

—Insisto, le pido disculpas a la Cámara, pero es que me daba la impresión de que era un error. Si no, naturalmente, no tenemos por costumbre esperar a los intervinientes, pero me daba la impresión de que había sido una confusión.

Tiene la palabra la señora González Modino, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

Les pido disculpas a usted y a los Diputados y Diputadas de esta Cámara por el lapsus, pensando que en el debate habría ahora un turno del señor

Consejero de la Presidencia, con lo cual contábamos con un tiempcito intermedio.

Señorías, la organización y la estructura de las instituciones del Gobierno andaluz son competencia exclusiva de Andalucía, según establece, efectivamente, nuestro Estatuto de Autonomía. Las leyes, como el resto de las actividades humanas, tienen que adaptarse a las transformaciones que se producen en el seno de una sociedad, en el conjunto de una sociedad; transformaciones debidas, en ocasiones, al paso del tiempo y, en ocasiones, también a la evolución de los diferentes elementos que componen un sistema social.

En el caso del que nos ocupamos esta tarde, es evidente que Andalucía ha cambiado mucho desde el año 1983, en el que se aprobó la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. Es cierto que la propia dinámica del ejercicio del autogobierno, la incorporación a la Unión Europea, incluso las energías desplegadas por el pueblo andaluz en esta etapa democrática, han transformado a nuestra sociedad y han convertido a los andaluces y a las andaluzas en ciudadanos conscientes de sus derechos, de sus responsabilidades. En línea con estos cambios, el Gobierno de Andalucía debe adaptarse a las circunstancias políticas y sociales actuales, con una nueva ley, que, a partir de la experiencia de estos años de autogobierno, regule, determine y concrete la composición, la estructura, la organización y el funcionamiento del Gobierno de Andalucía.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario Andalucista saludamos el proyecto de ley que esta tarde comienza su andadura en el Parlamento. Nos parece necesario e importante modernizar la estructura del Gobierno y adecuarlo a la realidad de la sociedad andaluza del siglo XXI. No compartimos, en este sentido, la posición del Grupo Parlamentario Popular, planteada en su enmienda a la totalidad, de que se produce una desregulación de la Administración de la Junta de Andalucía. Lo que ocurre es, sencillamente, que se separa la regulación del Gobierno de Andalucía de la regulación de la Administración de la Junta de Andalucía, y se hace, además, como ya se ha dicho, siguiendo la tendencia o el esquema que está en vigor en el conjunto del Estado. Las Leyes 50/1997 y 6/1997 son leyes que regulan de manera separada, por un lado, la organización, competencia y funcionamiento del Gobierno y, por otro, la organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Leyes hechas en la etapa del Gobierno del Partido Popular, que parece que en ese momento entendía que era mejor regular de manera separada el Gobierno y la Administración, y parece que ahora, en Andalucía, entiende lo contrario.

Los andalucistas entendemos, además, que es un principio democrático saludable no mezclar el Gobierno con la Administración. Aunque están, efectivamente, estrechamente relacionados, son esencialmente diferentes: mientras que la Administración es la organización destinada a la gestión de los servicios y a la ejecución de las leyes, el Gobierno es el responsable de

la dirección de esa Administración. La Administración permanece, señorías, y el Gobierno puede cambiar. La Administración no tendría que estar sometida a los vaivenes de los Gobiernos de turno, porque es la garantía de la estabilidad y del funcionamiento del sistema democrático.

Por eso, el Grupo Parlamentario Andalucista considera positivo que se regulen por separado el Gobierno y la Administración de Andalucía.

Ahora bien, ciertamente, este proyecto de ley es una buena oportunidad para mejorar la calidad democrática del Gobierno de Andalucía; oportunidad que no quisiera creer perdida, fundamentalmente por aquello del optimismo antropológico. Porque, en realidad, el proyecto de ley, tal como llega al Parlamento, no plantea muchos avances respecto a la ley anterior. Nos parece poco ambicioso y no aborda cuestiones decisivas que significarían un avance importante en esa calidad de la democracia en Andalucía, como sería, con claridad, establecer la limitación de los mandatos del Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía en la Ley del Gobierno de Andalucía. Parece que, de no ser en el Estatuto de Andalucía su sitio natural, sería ser en esta ley.

También debería mejorarse, por razones de transparencia y de eficacia, puesto que todos estamos al servicio de los ciudadanos, la regulación de la relación que se establece entre el Gobierno de Andalucía y el Parlamento de Andalucía. Insisto, ambas instituciones están al servicio, estamos al servicio de los andaluces y de las andaluzas. Luego, en aras de la transparencia y de la eficacia, sería conveniente corregir la regulación que se establece en este sentido. Pero, con el precedente del reciente debate sobre la reforma del Estatuto de Autonomía, me temo que el optimismo antropológico se va a quedar una vez más en agua de borrajas.

Hay un tema sobre el que, además, queremos pronunciarnos con claridad y con firmeza, y es el referente a la paridad. Según plantea el Partido Socialista, a través del artículo 18 del proyecto de ley, la paridad del Consejo de Gobierno se establecerá asegurando una presencia mínima de un 40% de cada sexo. Señorías, la verdadera paridad está en la mitad, en el 50%. Un par son dos unidades iguales, dos unidades iguales. La proporción del 40% no es paridad, es una opción política; la opción política que en este momento defiende y plantea el Partido Socialista, pero no es la paridad.

Para cumplir la Constitución, hay que promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y hay muchas maneras de promover esa igualdad. Una de ellas es facilitando la incorporación de la mujer a los órganos de Gobierno, a todos los órganos de Gobierno, no únicamente al escaparate que supone el Consejo de Gobierno. Por eso, señorías, una apuesta fuerte y decidida a favor de la mujer es proponer el 50% de representación de los dos sexos en el Gobierno de Andalucía. Porque estamos seguros de que habrá en Andalucía el mismo número de mujeres idóneas que de hombres idóneos para asumir las responsabilida-

des del Gobierno de esta tierra. Estamos seguros, estamos convencidos.

También hemos encontrado en el proyecto de ley algunos artículos cuyas redacciones no están, a nuestro juicio, suficientemente claras, y que intentaremos mejorar vía enmiendas, para que después no haya problemas de interpretación, de seguridad jurídica, etcétera. Así, por ejemplo, la apreciación de la urgencia y necesidad por el Gobierno en funciones o por la persona que sule al Presidente o Presidenta; o el control judicial de los actos del Gobierno, que se ha omitido en este proyecto de ley; o la obligatoriedad, aparte de la conveniencia política —pensando, sobre todo, en la transparencia— de la participación ciudadana en el trámite de audiencia, que en uno de los artículos del proyecto de ley, no recuerdo en este momento en cuál, aparece como una opción del Gobierno. Garantizar la participación de los ciudadanos no sólo es una obligación legal, sino que es el mejor síntoma del ejercicio democrático del Gobierno.

Y tenemos que recordar, por último, entre las cosas que creemos que se pueden mejorar de este proyecto de ley, que han omitido, en el artículo 43, la referencia expresa al informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia. No está bien que se olviden de una cuestión que no sólo es preceptiva, sino que además es importante.

Confiamos en que nuestras aportaciones sean tenidas en cuenta por el Grupo mayoritario y que, entre todos, podamos hacer una buena ley del Gobierno de Andalucía, una ley que sea útil a cualquier Gobierno de Andalucía, a un Gobierno de Andalucía de cualquier color político. Porque así tendremos la certeza de que será una ley útil para las andaluzas y los andaluces.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Interviene a continuación, para expresar el posicionamiento de su Grupo, don Pedro Vaquero del Pozo, como portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Vaquero, su señoría tiene la palabra.

#### El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

La competencia exclusiva de Andalucía sobre sus instituciones de autogobierno, derivada del Estatuto de Andalucía, ha venido siendo regulada hasta ahora por la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y nosotros consideramos que era una necesidad separar ambos capítulos, diferenciar lo que es la Administración —que es un instrumento— de lo que es el poder político, que es el Gobierno y la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Era una necesidad hacer una ley específica del Gobierno de Andalucía y otra sobre la Administración andaluza —que está pendiente, sin duda alguna—, que contemple la complejidad de las nuevas y viejas instituciones, de los organismos y entidades que constituyen hoy el conglomerado institucional de la Administración gestora, instrumental de la Comunidad Autónoma. Esta ley de la Administración andaluza es una vieja promesa del Presidente Chaves, incumplida todavía después de doce años de formulada. Por eso, que el Gobierno andaluz se haya decidido a proponernos una ley específica para ambos temas, entera, para regular su actuación y las atribuciones del Presidente, es un elemento, sin duda, positivo, que celebramos porque lo habíamos exigido nosotros en múltiples ocasiones. Y, por tanto, descartamos, en este sentido, cualquier uso de la enmienda de totalidad.

No obstante, habría que poner en tela de juicio la oportunidad del momento en que entra en este Parlamento dicha proposición de ley, pues, en todo caso, respecto de las materias del mismo, habrá que estar a cómo quede el Estatuto de Andalucía finalmente, ya que el Título IV del mismo establece, dentro de la organización institucional de la Comunidad Autónoma, la norma básica sobre la que deba establecer el contenido de la actual proposición de ley del Gobierno y de la Presidencia de Andalucía, con cuestiones tan importantes como la elección y responsabilidad ante los tribunales, la potestad expropiatoria y la responsabilidad patrimonial del Consejo de Gobierno, las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno, la disolución del Parlamento... En fin. Habrá, por tanto, dada esa cierta inadecuación de los tiempos, que acompañar el ritmo de aprobación, de tramitación de este proyecto de ley al de aprobación del nuevo Estatuto de Andalucía, que puede incluso ya tener fecha de aprobación por el pueblo andaluz en referéndum, quizás el 25 de febrero del año que viene, de 2007. Por tanto, nada de dramatizar la situación. Sin embargo, sí señalar que, efectivamente, hay una cierta incongruencia, una cierta..., en fin, incoherencia en la medida en que, efectivamente, hay fechas que se encabalgan.

Pero, dicho esto, nos parece oportuno realizar algunas precisiones sobre nuestra postura, que es muy crítica no sólo con la inoportunidad del momento, sino con el contenido de la ley. Porque esta ley sigue las trazas de la anterior, de la actualmente vigente, e, incluso, acentúa alguno de los rasgos para nosotros denostados, respecto de la Ley 6/1983.

En primer lugar, hemos de decir que el tratamiento que le da a la Presidencia de Andalucía sigue siendo el mismo que su precedente. Hay mejoras de la sistemática técnico-jurídica del tratamiento legislativo, no nos cabe la menor duda, pero no cambia nada de lo importante: Se mantiene esa confusión intencionada que encierra la figura de un Presidente, que tendría que ser, bajo nuestro punto de vista, lógicamente, un *primus inter pares*, es decir, un Presidente del Consejo de Gobierno. Así es en alguna Comunidad Autónoma; por tanto, no estaríamos haciendo ninguna barbaridad, ninguna cosa, diríamos, anatematizable.

Y, sin embargo, se convierte, como en la anterior redacción, en una especie de órgano separado de Andalucía, dándole a la configuración institucional autonómica un carácter ciertamente presidencialista innecesario y excesivo, que abunda en ese malévolo equívoco de entender que la Junta de Andalucía es todo..., etcétera, y que el Presidente es prácticamente la personificación de la Junta de Andalucía; y como la Junta de Andalucía es el todo de las instituciones andaluzas, el Presidente, al final, viene a ser el todo en Andalucía. Ése es un elemento que nosotros consideramos que hay que corregir en la ley.

Por otra parte, la convocatoria de elecciones sigue sin especificar la convocatoria separada de las elecciones andaluzas respecto de cualquier otro evento electoral. En consecuencia, anunciamos, desde hoy, desde hoy mismo, enmiendas a tal efecto, que deberán materializarse, al menos, en el artículo 41, «de la disolución del Parlamento», donde debería introducirse la regulación de la incompatibilidad de las elecciones andaluzas con las de cualquier otro ámbito electoral distinto del andaluz.

Hay que valorar, sin embargo, claro está, elementos positivos, como la introducción de un mecanismo más racional de sustitución por ceses, en los casos del artículo 12, de la d) a la letra j), consultas a Grupos parlamentarios, pese a que no aclara si la nueva presidencia elegida por este mecanismo de sustitución lo es o no en funciones, cosa que convendrá aclarar, y que motivará también una enmienda nuestra. Y también debería explicitarse, como motivo del cese de la presidencia, el Presidente o la Presidenta, la incompatibilidad no subsanada, como, por ejemplo, aparece en la Ley del Gobierno de Aragón, por ejemplo, sin ir más lejos.

Que la incapacidad de la presidencia sea apreciada por el voto unánime del Consejo de Gobierno, como plantea el artículo 12 en su punto 2, y no los cuatro quintos, como dice el actual texto vigente en su artículo 9.1, o como está también en otras Comunidades Autónomas, nos parece ciertamente un paso atrás y una especie, diríamos, de reflejo balaguerista, ¿verdad?, parecido al de algunas repúblicas bananeras que no quisiéramos imitar en nuestra legislación.

Por el contrario, sí nos parece acertado introducir el fuero procesal de la Presidencia para causas donde se les exija responsabilidad civil o penal, aunque creemos que debería mejor dirimirse la responsabilidad del Presidente, como la de los Consejeros, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y no ante el Tribunal Supremo; o sea, los elementos o las causas que tengan, diríamos, origen fuera del ámbito territorial andaluz.

Respecto del Consejo de Gobierno, concretamente, nos parece un avance la exigencia de la regla de la paridad en la composición del Consejo de Gobierno, al menos el 40% de cada sexo. Nosotros no quisiéramos perdernos la oportunidad de tener un Gobierno andaluz donde hubiera un 60% de mujeres, ciertamente. No nos gustaría. Pero, en todo caso, es verdad que éste es un elemento polémico, como es lógico.

Sin embargo, no entendemos tampoco esa figura de los Consejeros sin cartera, sin adscripción de unidades administrativas concretas, que aparece en el artículo 18.

Por otro lado, la revocación de los Consejeros y las Consejeras del artículo 24.c) no contempla la posibilidad de que dicha revocación sea acordada con carácter vinculante por el Parlamento, sino que sólo es el Presidente o la Presidenta de Andalucía quien tiene dicha potestad. En el mismo sentido, haría falta un artículo 39.bis para establecer la responsabilidad política de los Consejeros, y la moción de reprobación por el Parlamento, pues si bien hay una responsabilidad colectiva del Consejo de Gobierno, que debe evaluarse en los mecanismos revalidatorios del Presidente, censura y confianza, también debe haber una responsabilidad —y la hay— individual de cada Consejero, que debería tener los mismos mecanismos o mecanismos sancionadores propios, como los que quisiéramos plantear.

Debería haber también una vinculación de las actuaciones del Consejo de Gobierno a las decisiones del Parlamento, que no aparece a lo largo del proyecto de ley, modificando, por lo tanto, en este sentido —entendemos—, el artículo 38, que trata de las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento.

Es verdad que explicita este proyecto de ley una mejor utilización de esos medios telemáticos para la participación ciudadana, para las teleconferencias o los instrumentos telemáticos de comunicación del propio Consejo de Gobierno, la secretaría del Consejo de Gobierno, las comisiones delegadas y la comisión de vicepresidentes, y el Gobierno en funciones, así como la iniciativa legislativa, la potestad reglamentaria y la forma de decisiones. Todo esto nos parece positivo en términos generales. Hay que recordar, respecto de la potestad reglamentaria, sin embargo, que el Consejo de Gobierno tiene la obligación de desarrollar los reglamentos de las leyes, para hacerlas más operativas, pues, como ha denunciado el Defensor del Pueblo, hay muchas leyes andaluzas, hay varias leyes andaluzas que están esperando su reglamento para ser aplicadas, con grave perjuicio para los derechos de los andaluces y las andaluzas.

En resumen, señorías, no hemos creído conveniente hacer una enmienda a la totalidad, ni creemos necesario aprobar la que presenta el Grupo Popular, para no demorar en exceso la tramitación de esta ley, que creemos acertada en cuanto a la separación entre la regulación del Gobierno andaluz y su Presidente respecto de la Administración andaluza, pero somos profundamente críticos con contenidos, con sus contenidos, con los contenidos concretos, con algunos de ellos que hemos señalado aquí, y, por lo tanto, nos vamos a abstener. No queremos dar un voto en blanco a este proyecto de ley, pretendemos enmendarlo seriamente en su tramitación. Por lo tanto, anunciamos aquí unas enmiendas parciales para mejorar la ley, que, en todo caso, deberá acompasarse a los resultados del nuevo Estatuto de Autonomía.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Interviene a continuación don Juan Paniagua Díaz, para exponer en la Cámara la posición del Grupo Socialista, en este caso, ante la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución que plantea el Grupo Popular.

Señor Paniagua, su señoría tiene la palabra.

#### El señor PANIAGUA DÍAZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Estamos en el ecuador de la séptima legislatura, y abordamos el debate del proyecto de ley del Gobierno, una ley de carácter institucional, de gran contenido político, que viene a sustituir a la actualmente vigente Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, que fue promulgada en el año 1983 y que constituyó un pilar básico de aplicación y desarrollo del Estatuto de Autonomía.

Vivimos una legislatura intensa, por muchos motivos, pero les citaré sólo uno, que, en opinión de este portavoz, permite que Andalucía haya profundizado en la democracia, con independencia, lógicamente, del avance que se consigue con la aprobación del proyecto de reforma que se debatirá en el Congreso de los Diputados.

Nos hemos dotado con un reglamento que es el más avanzado de cuantos existen en los Parlamentos autonómicos y en las Cortes Generales, y lo hemos hecho, señorías, en un momento en el que el Grupo Parlamentario Socialista dispone de mayoría absoluta. Los Grupos de la oposición son fuerzas minoritarias en este Parlamento. Pues bien, el Reglamento les otorga la mayoría absoluta en las sesiones de control al Gobierno, y, al mismo tiempo, tendremos la oportunidad, en el Pleno de esta semana, de ver cómo, fruto de hacer uso de la interpelación de máxima actualidad, que se puede plantear, y esta mañana ha sido debatida, se incorporará esta interpelación en los términos que decía. Por lo tanto, un Reglamento de los más avanzados, el más avanzado que existe en los Parlamentos.

El proyecto de ley que debatimos ha sido presentado por el Consejero de la Presidencia, explicando los elementos novedosos y las causas de la promulgación. Me van a permitir que yo me refiera también a alguno de ellos.

En primer lugar, les diré que la paridad alcanza la categoría de obligación para el Presidente de la Junta de Andalucía, pues cada sexo debe estar representando en el Consejo de Gobierno al menos en el 40%; por lo tanto, en base a la, de alguna forma, intervención que formulaba la portavoz del Partido Andalucista, no se puede deducir en ningún momento que la representación de las mujeres lo sea del 40, podría llegar hasta el 60, y una prueba evidente lo consiste el actual Gobierno de la Junta de Andalucía. De esta manera se da un nuevo paso en materia de

igualdad entre hombres y mujeres, continuando con el que dábamos como consecuencia de la modificación de la Ley Electoral, que permite la elaboración de listas cremallera en las elecciones al Parlamento andaluz.

Se regula también por primera vez el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria, señor Vaquero, exigiéndose, en este caso, una memoria sobre el impacto por razón de género en las medidas que se establezcan. Es importante resaltar que, cuando una norma afecte a intereses legítimos de la ciudadanía, ésta deberá tener que ser tenida en cuenta a la hora del trámite de audiencia y, al mismo tiempo, podrá utilizar los medios telemáticos para la conexión con la Administración. Con esta regulación, se pretende aportar transparencia, se avanza en la democracia y se incorporan los medios telemáticos en esa relación ciudadanía-Administración.

Y también el proyecto de ley regula aspectos relacionados con el Presidente de la Junta, no en los términos, desde luego, que la portavoz del Partido Popular planteaba en su intervención de defensa de su devolución de este proyecto de ley al Gobierno; lo hace en términos, fundamentalmente, de clarificación de atribuciones del Presidente, del estatus personal, del foro procesal que apuntaba el portavoz de Izquierda Unida y, en definitiva, traslada mucha más claridad a la acción del mismo. De igual forma que la relación que el Presidente y el Consejo de Gobierno deben mantener con el Parlamento.

Estos hechos relevantes —la relación del Presidente con el Parlamento— deben tener su autorregulación en el Reglamento de la Cámara; por lo tanto, el respeto entre los diferentes poderes sobre los que nos apoyamos constituye un principio básico de la democracia. De ahí, que este texto, elaborado por el Gobierno, elaborado desde su propia autonomía, al mismo tiempo, respeta la norma máxima que nos hemos dotado en este Parlamento.

El Partido Popular presenta enmienda a la totalidad con propuesta de devolución al Consejo de Gobierno, y lo argumenta porque el proyecto de ley, de alguna forma, no permite que Andalucía avance en la democracia. Usted, en su intervención, señora Pelayo, ha utilizado fundamentalmente descalificación al Presidente, además de tocar algunas de las cuestiones que plantea. Yo creo que eso lo hacen, fundamentalmente, motivados por la obsesión que tienen hacia Manuel Chaves, como consecuencia de que, cada vez que se presenta a elecciones en Andalucía, obtiene la mayoría de los andaluces, que le permite estar gobernando. No aceptan, por lo tanto, ese grado de confianza mutua, y por eso ustedes dicen que hay desconfianza y no creen en el Gobierno de Chaves. Lo hará su partido, lo hará usted; los andaluces, desde luego, demuestran, año tras año, o cada cuatro años, que eso no es así.

Pero yo les quiero también trasladar cuál es la posición de este Grupo, cuál es la posición de este portavoz respecto de los temas que plantea para solicitar la devolución al Consejo de Gobierno. Yo creo

que resulta difícil de comprender que es una rémora el que, para avanzar en la democracia, se tengan que establecer dos leyes diferentes para regular el Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. La verdad, yo creo que por ese mecanismo quizá pronto podríamos oír cosas como que el hecho de que un artículo o un texto esté en una página par o impar también pueda significar una rémora, porque habrá dos leyes claramente diferenciadas al respecto. Y, al mismo tiempo, le digo que la que afecta a la Administración de la Comunidad Autónoma está perfectamente regulada y, al mismo tiempo, continuará vigente. Serán seis los artículos que usted dice, lo serán; pero son los que hay en estos momentos.

Por lo tanto, yo le quiero decir que el Título III de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma andaluza continuará vigente.

El Gobierno ha estimado con acierto, en opinión de mi Grupo parlamentario, proceder a la tramitación de dos leyes: una, que regule al Gobierno, y otra, que regula los aspectos de la Administración, en los que aquél encuentra el modo de realizar y desarrollar las políticas contempladas en los programas. Pero lo decía el Consejero: no somos realmente pioneros en esta materia; ustedes lo aplicaron en el año 1997. Pero, además, ¿saben ustedes quién intervino para defender la ley suya en el Congreso de los Diputados en ese año? Lo hizo el Ministro de Administraciones Públicas, señor Mariano Rajoy. Yo creo que ustedes le han estado haciendo totalmente caso en lo que hace referencia a la estrategia política en el debate del Estatuto de Autonomía, no creo que estaría mal que en este caso, también, pudieran seguir el tratamiento que él llevaba para el Gobierno de la Nación.

Sobre los demás temas planteados, yo le quisiera decir algunas cosas: Ésta no es una ley escoba en la que se puedan incorporar cada una de las cuestiones que cada Grupo político quiera plantear; para cada tema, habrá una ley específica. No es la Ley de Acompañamiento.

Sobre las ayudas, subvenciones y convenios en materia de la actividad publicitaria, por ejemplo, que plantean como un elemento importante para pedir la devolución al Gobierno, yo le puedo decir que vean el texto aprobado en este Parlamento en el mes de marzo del año 2005, que, con la denominación de Ley Reguladora de la Actividad Publicitaria, recoge lo que usted plantea e, incluso, algo más, porque se recoge la obligatoriedad de publicar en el BOJA y, al mismo tiempo, insertar en Internet, para que todos los ciudadanos puedan tener conocimiento de esas actividades. Yo no sé, sinceramente, si es que les traiciona de alguna forma el subconsciente como consecuencia de los comportamientos que el señor Zaplana aplicaba en el último momento, del período 1990 hasta el año 2004, sobre el tipo de subvenciones; si las subvenciones que realizaba en ese primer trimestre de ese año previo a las elecciones generales.

Sobre las subvenciones y contratos públicos, y la remisión que de ellas se tengan que realizar al Parlamento, de igual forma que los tiempos para las

respuestas y las solicitudes de información o las proposiciones no de ley, no pretenderá su señoría que una Ley del Gobierno sustituya lo que tiene y debe estar recogido en el Reglamento de la Cámara. Ahí es donde debe estarlo y ahí es donde hemos aprobado recientemente un Reglamento, que ha sido aprobado por unanimidad de las fuerzas políticas presentes en el Parlamento.

Y le diré, también, dos cosas más que usted planteaba sobre el mandato del Presidente y la no coincidencia de las elecciones. Le diría lo siguiente:

Sobre el mandato del Presidente, este Parlamento se ha posicionado ya de una manera clara al respecto. Vean ustedes el debate del día 2 de diciembre, en el que aprobamos un Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía, que se remite al Congreso de los Diputados para allí debatirse. En él se establece que no hay límites en el mandato de los Presidentes. Por lo tanto, por mayoría de este Parlamento, hay una posición clara.

Pero, mire, yo le diría que eso es fundamentalmente porque la soberanía reside en los ciudadanos. Los Diputados únicamente administramos una soberanía que se nos presta, y entendemos que, en una situación del calado como ésta, no debemos hacer uso de la soberanía prestada, sino que cada ciudadano determine en cada momento quién quiere que sea el Presidente de la Junta de Andalucía. Yo creo que los ciudadanos han demostrado en muchos momentos —yo diría que siempre— una gran madurez política, han sabido perfectamente a quién tienen que poner al frente de las instituciones. No intentemos ahora usurpar o sustraer esa función, que, sin lugar a dudas, es de las más importantes o la más importante que pueden llevar a cabo.

Además, yo le diría que, si consideran que es tan importante este elemento para avanzar en la democracia en Andalucía, yo creo que debiéramos intentar que se avanzase en la democracia en la totalidad de las Comunidades Autónomas. Y, en ese sentido, han perdido una gran oportunidad, ya que, teniendo la mayoría en el reino de Valencia, ustedes no lo han planteado, y el texto que salía hace unos días del Congreso de los Diputados mantiene también una indeterminación, no poniendo límites a la figura o al mandato de los Presidentes...

**La señora PRESIDENTA**

—Señor Paniagua, debe concluir, por favor.

**El señor PANIAGUA DÍAZ**

—Acabo en un momento, señora Presidenta. Muchas gracias.

Sobre la no coincidencia de elecciones, le diré también que, con independencia de la regulación o ley específica, la posición de mi Grupo es la si-

guiente: Las legislaturas deben ser agotadas hasta su totalidad. Únicamente, cuando haya situación de ingobernabilidad, entonces es cuando se deben adelantar. Consecuencia de ello: si ocurre que hay coincidencia de elecciones autonómicas con otras, estupendo; si no hay coincidencia, también estupendo. Eso no tiene que ser un obstáculo para que evitemos un debate andaluz.

Porque, si ello lo fuera así, como apunta alguna fuerza política, yo creo que en este Parlamento tenemos múltiples ejemplos en los que se traen a debate situaciones que creo que no afectan en gran medida a los andaluces. Y prueba evidente la tendremos en el debate de este mismo Pleno, en algunas de las cuestiones que se abordarán en el día de mañana.

Finalizo, señorías —y gracias, señora Presidenta—, reiterando y planteando el agradecimiento de mi Grupo a las aportaciones realizadas por el Partido Andalucista e Izquierda Unida. Estoy de acuerdo con ustedes en que sus aportaciones, sus intervenciones tendrán que ser importantes para el trabajo que a partir de este momento tendremos que acometer en el ámbito de la Comisión previo al debate final en esta sesión plenaria. De igual forma que yo estoy seguro de que el Partido Popular trabajará también en esa dirección. Con lo cual, de entrada, cuenten con mi agradecimiento en todas las aportaciones que presenten para mejorar el texto. Porque de eso se trata, de tener un texto adecuado, un texto que esté a la altura de las circunstancias, un texto que esté para los momentos actuales y que sea el mejor para el conjunto de los andaluces.

Y les quiero decir, finalizando, que avanzar en la democracia, por ejemplo, consiste en tener o disponer un Consejo Audiovisual que vele para que los medios públicos y privados garanticen la pluralidad y respeten los principios constitucionales y estatutarios. También, que los hombres y las mujeres tengan los mismos derechos a través del Consejo de Gobierno en las leyes al Parlamento andaluz. O también que no haya ninguna discriminación salarial. Que todos tengan derecho a una renta básica que garantice la condición de vida de los ciudadanos. Y, al mismo tiempo, que todos tengan derecho a que se les respete su orientación sexual.

Y éstos son leyes o artículos incluidos en el Estatuto que han sido aprobados en este Parlamento y que, por cierto, señorías, en ningún caso, nos hemos encontrado con el apoyo del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA**

—Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, para cerrar el debate, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña María José García Pelayo.

Señora García Pelayo, su señoría tiene la palabra.

### La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Sí, gracias, señora Presidenta. Señores Diputados, señoras Diputadas.

Señor Paniagua, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha dicho usted, al terminar su intervención, que estaban buscando el texto que fuera adecuado para los andaluces, un texto que estuviera a la altura de las circunstancias y que fuera lo mejor para Andalucía.

Vamos a ver, ¿y por qué eso es lo que ustedes dicen, y por qué no pueden ser las mejores cuestiones, o lo mejor para Andalucía, lo que propone el Partido Popular? Con todos los respetos, señor Paniagua, me parece extremadamente sectario ese posicionamiento.

El hecho de que los ciudadanos lo voten, que obtengan mayoría absoluta, pues lógicamente es algo digno de respetar y de elogiar por parte de este Grupo parlamentario; pero eso no les carga de razón en todo. Porque también tiene mayoría absoluta, por ejemplo, Esperanza Oña en Fuengirola, Teófila Martínez tiene mayoría absoluta en Cádiz, o tiene mayoría absoluta el Alcalde de Málaga, el Alcalde de Granada, el Alcalde de Jaén, o muchos Alcaldes andaluces que son del Partido Popular. ¿Qué quiere eso decir, señor Paniagua? ¿Que los ciudadanos, por ejemplo, de Fuengirola o de Málaga le dan la razón en una cosa al Partido Popular, en otra cosa, al Partido Socialista, que están acertados con unos, desacertados con otros...?

Miren ustedes, ustedes se montan un pollo mental —con todos los respetos— para justificar el que ustedes siempre llevan la razón, que, para nosotros, desde luego, es absolutamente inadmisible. Inadmisible. Porque, por esa misma regla de tres, no me encajan entonces las mayorías absolutas del Partido Popular en muchos municipios capitales de provincia de Andalucía. Por lo tanto, no crean que llevan siempre la razón en todo.

Ha dicho usted antes que esto no es una ley escoba, que recoja las propuestas, que recoja las aportaciones. Mire usted, yo he venido aquí a hacer las aportaciones de este Grupo Parlamentario con la mejor intención y con la mejor voluntad. ¿Usted cree, sinceramente, que a cualquier andaluz o andaluza que se le diga que este Grupo político propone que haya una Administración pública más transparente, o que se conozca cómo se compone, quién integra el Gabinete del Presidente de la Junta de Andalucía, o que este Grupo propone, por ejemplo, la limitación de mandato del Presidente de la Junta de Andalucía...? ¿Usted cree, sinceramente, que a cualquier andaluz o andaluza que se le diga eso con claridad va a decir que nosotros estamos locos? Yo creo que no, señor Paniagua.

Yo creo que es que aquí hay un problema: que ustedes juegan a confundir. Ustedes no explican realmente la razón de ser de esta ley. Y la razón de ser de esta ley es, simple y llanamente, revestir al Presidente de la Junta de Andalucía... Dice usted

que tenemos manía con Chaves. Vamos a ver, es que ahora mismo Chaves es el que propone la ley, y es una Ley hecha a su medida, y es el Presidente de la Junta de Andalucía ahora mismo. Si este partido estuviera gobernando en Andalucía, el Partido Popular, no haría una ley como ésta. Haría una ley con derechos y una ley con obligaciones, estableceríamos por ley la limitación de mandato del Presidente de la Junta de Andalucía y estableceríamos por ley, también, que las elecciones andaluzas fueran separadas del resto de cualquier otro proceso electoral que se celebre en España. Y yo estoy convencida de que eso les gustaría a los andaluces y a las andaluzas.

Pero es más, no solamente a los andaluces y a las andaluzas, al resto de los partidos políticos que están representados en esta Cámara. Es que ustedes se han quedado solos a la hora de defender que no debe haber limitación de mandato, o que las elecciones, por ejemplo, no sean conjuntas. Se han quedado solos. Solos, con todos los respetos, en su prepotencia y en su sectarismo. Que en eso es en lo que han convertido ustedes la mayoría absoluta, en prepotencia y en sectarismo. Y ahí, una mayoría absoluta ni lo justifica todo ni lo legitima todo. No siempre están acertados por el hecho de tener mayoría absoluta.

Y ahora, señor Paniagua, ustedes se están equivocando. Y se están equivocando porque están perdiendo la oportunidad... Me decía usted: «Es que el Gobierno del Partido Popular, el señor Rajoy lo hizo». Pero es que yo del señor Rajoy me fío, es que de ustedes no me fío, y lo digo así. ¿Por qué? Pues porque ahora, por ejemplo, vamos a ver, hay un Reglamento de la Cámara que dice que ustedes o que los miembros del Gobierno de Andalucía tienen que responder a este Grupo de la oposición —a la oposición en su conjunto— en un plazo determinado, y no lo respetan. Tenemos más de mil preguntas sin contestar, o el 85% de las proposiciones de ley que se aprueban en este Parlamento luego no se ejecutan por parte del Gobierno.

Usted me dice a mí que nosotros no nos fiamos. Creo que la desconfianza que tenemos es una desconfianza que está más que justificada, que está más que justificada, porque día a día vemos cómo están gobernando o cómo gobiernan Andalucía y cuáles son las relaciones de este Gobierno con el Parlamento de Andalucía. Unas relaciones que no se basan, en ningún caso, en la fluidez de la comunicación, ni en la transparencia, ni en la información; se basan en la opacidad y en la desinformación.

Y nosotros lo que estamos diciendo, señor Paniagua, es que han perdido la oportunidad de hacer posible que se visualice, en la Ley del Gobierno de Andalucía, que realmente este Gobierno respeta el Parlamento.

Vamos a ver, si este Gobierno está dispuesto a cumplir el Reglamento del Parlamento, igual que han extrapolado artículos del Estatuto de Autonomía, ¿por qué no han extrapolado a esta ley artículos del Reglamento del Parlamento de Andalucía? Sencillamente,

porque saben que no nos van a contestar, porque saben que no van a cumplir las proposiciones no de ley, y para qué ponerlo por escrito en una ley que ustedes no van a cumplir.

[*Rumores.*]

Perdón, señora...

La señora PRESIDENTA

—Sí, lleva razón, señora García-Pelayo.

Además, le pido disculpas expresamente porque no estaba atenta, en este momento, en que se ha producido un ruido excesivo en la sala.

Les pido, señorías, por favor, que guarden silencio y permitan a la señora García-Pelayo continuar.

Puede continuar.

La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Gracias, señora Presidenta.

En definitiva, yo creo que esta ley es producto del miedo. Miedo que tiene el Partido Socialista a la democracia. Miedo a la democracia.

Decían ustedes que nosotros estamos usurpando, que queremos usurpar el voto o la palabra de los andaluces en las urnas. Eso no es cierto, señor Paniagua. Lo cierto aquí, o lo único cierto, es que ustedes tienen miedo a que realmente los andaluces puedan hablar libremente y a que haya una ley que pueda coartar los movimientos del Gobierno de Andalucía.

En definitiva, que nosotros vamos a mantener las aportaciones que hemos hecho. Unas aportaciones que sí significan democracia, que sí significan avanzar en la democracia y que sí significan respeto a los andaluces y a las andaluzas.

Vamos a seguir pidiendo elecciones separadas. Vamos a seguir pidiendo unas relaciones fluidas, transparentes y que cumplan el Reglamento entre el Gobierno y el Parlamento de Andalucía. Vamos a pedir la paridad real. Paridad no es simplemente la paridad que se pueda quedar en el Consejo de Gobierno, en una paridad que, por cierto, es 60-40, sino paridad es también la presencia de mujeres en las Viceconsejerías con paridad, en los cargos, en las distintas Direcciones Generales o en las empresas públicas.

[*Rumores.*]

¿Cuántas empresas públicas hay en Andalucía, señor Paniagua? Más de sesenta empresas públicas. ¿Cuántas mujeres presiden esas empresas públicas...?

La señora PRESIDENTA

—Señorías, por favor, silencio.

La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—... Dos Presidentas de empresas públicas solamente hay en Andalucía. Ésa es la paridad de escaparate, ésa es la paridad que únicamente sirve para utilizar a la mujer y vender un falso progresismo en Andalucía.

Vamos a pedir que sigan existiendo, o que existan, y que se contemplen en la ley, obligaciones para el Presidente de la Junta de Andalucía. Que está bien que tenga retribuciones, que está bien que tenga una residencia oficial, que está bien que tenga un Gabinete de Presidencia; pero no nos tomen el pelo a los andaluces y nos digan que ése es el Estatuto del Presidente de la Junta de Andalucía. Derechos, pero también obligaciones: que responda políticamente ante este Parlamento y que se contemple en la ley igual que se contempla en la ley valenciana.

Decía usted, señor Paniagua, que el Título III de la Ley de 1983 sigue vigente. No es cierto, porque la Disposición Derogatoria de esta ley dice expresamente que se derogan unos artículos determinados de la Ley del Gobierno de Andalucía; si se derogan, es que no están vigentes. Y, ahora mismo, en el momento en que se aprueba esta ley, si se aprueba tal y como está propuesta al día de hoy por parte del Gobierno andaluz, la Administración pública en Andalucía solamente quedará regulada por seis artículos con rango legal.

Por lo tanto, no tomen el pelo a los andaluces, no digan que con esta ley vamos a avanzar en democracia, ni que es una ley a la altura de las circunstancias. Esta ley es un traje hecho a la medida, hecho a la medida del Presidente Chaves, es la ley que interesaba al Presidente Chaves, pero no es la ley que les interesa a los andaluces. Los andaluces tienen otras prioridades. A los andaluces les hubiera gustado que la primera ley que se hubiera traído, después de aprobar, como decía el señor Zarrías, la propuesta de Reforma Estatuto de Autonomía, fueran leyes que realmente a los andaluces les mejoraran la vida. Leyes en materia educativa, leyes en materia sanitaria o leyes relacionadas con el campo. Por ejemplo, y es el ejemplo que les he puesto, pero, también, leyes que profundicen o que ayuden a los inmigrantes que llegan a las tierras andaluzas o a las personas que padecen discapacidad.

No, como siempre, la primera ley: la ley que garantiza los derechos del Presidente, que garantiza los derechos del Gobierno, pero los andaluces vamos a seguir esperando mucho más. Mucho más no, hasta el año 2007, año en el que gobierne el Partido Popular en Andalucía.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora García-Pelayo.

Finalizado el debate de totalidad del proyecto de ley, el debate sobre la enmienda a la totalidad con

propuesta de devolución, presentada por el Grupo Popular de Andalucía, vamos a someterla a votación.

Señorías, sometemos a votación la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución, presentada por el Grupo Popular de Andalucía, al proyecto de ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 35 votos a favor, 61 votos en contra, 6 abstenciones.*

Con lo cual, el proyecto de ley continuará su tramitación en la Comisión correspondiente.

### **Declaración Institucional 7-06/DI-000004, con motivo del Día Internacional contra la Homofobia.**

#### **La señora PRESIDENTA**

—Y, señorías, les ruego se mantengan en sus escaños durante unos minutos, para proceder a dar lectura a la declaración institucional del Parlamento de Andalucía con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, que firman los cuatro Grupos políticos de la Cámara.

«Los Grupos parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía, conforme a la legislación vigente, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente declaración institucional:

»La homofobia es una de las formas de odio más extendidas teniendo, incluso, reflejo en la legislación de la mayoría de países del mundo con normas discriminatorias para lesbianas y gays, o fuertemente represoras de la homosexualidad. Las dinámicas por las que se perpetúa como forma de control social, aunque menos evidentes, no nos resultan tan ajenas. Una depurada pedagogía de la homofobia hace que interioricemos sus enseñanzas como una de las primeras experiencias que despiertan el miedo y el odio a lo distinto, sin que lleguemos a ser conscientes de cuánto condiciona nuestra forma de pensar y de relacionarnos con las demás personas.

»Aun en países en los que, como España, el esfuerzo de los movimientos ciudadanos, la madurez social y la voluntad política han permitido eliminar normas discriminatorias del ordenamiento jurídico, la presión de la homofobia coarta la libertad de muchas lesbianas, gays y bisexuales, provocando problemas de aceptación personal o persuadiendo de que no pueden vivir su orientación sexual con naturalidad.

»Tras pagar con igual jurídica la deuda de siglos de vulneración de derechos, cárceles y escarnios, la sociedad española debe encarar un reto aún más ambicioso, ya prefigurado, por la propia norma, tras el fructífero debate abierto: la educación en el respeto a la diversidad de orientación sexual.

»Este compromiso político y ciudadano por la sensibilización debe buscar una sociedad más infor-

mada, que no confunda respeto hacia la diversidad de orientación sexual con simpatía por un estereotipo determinado, que no confunda activismo por los derechos de gays y lesbianas como negocio del gueto, y, muy al contrario, se esfuerce por proporcionar la seguridad suficiente para que las personas puedan vivir en sintonía con su orientación sexual en todos nuestros pueblos y ciudades.

»El contexto actual exige, por tanto, una visibilidad más cotidiana, que ofrezca la realidad de lesbianas y gays en toda su pluralidad y combata la homofobia desde el conocimiento y la convivencia.

»La reivindicación de que el 17 de mayo, día de hoy, sea declarado Día Internacional de Lucha Contra la Homofobia es una llamada de atención hacia los comportamientos públicos y privados que alientan, justifican o amparan la discriminación por razón de orientación sexual, especialmente en aquellos países que componen la Unión Europea y que aún no respetan los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

»Queremos una Unión Europea comprometida con el avance de la igualdad jurídica y social de lesbianas y gays en todos sus países miembros.

»El Parlamento andaluz y la ciudadanía andaluza pueden dar un importante ejemplo de compromiso, integrando la perspectiva del respeto a la diversidad de orientación sexual y los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en su Estatuto de Autonomía, haciéndose eco de los avances que han experimentado la sociedad andaluza y preparándola para afrontar el reto de la normalización social.

»La homofobia no puede ser una actitud consentida que pueda ejercerse impunemente al amparo de la libertad de opinión. La homofobia es una actitud intolerable que causa dolor y sufrimiento.

»Por todo ello, el Parlamento de Andalucía se suma a la celebración de este día internacional, con el objetivo de denunciar aquellas actitudes homófobas, tanto públicas como privadas, en el ámbito doméstico, laboral, educativo, institucional y social, que provocan la discriminación de las personas cuya orientación sexual es diferente a la heterosexual y que generan en las mismas un sufrimiento intolerable y una presión para que oculten una parte importante de su integridad emocional.

»Asimismo, el Parlamento de Andalucía apoya la introducción de políticas de no discriminación por razón de orientación sexual en todos los ámbitos sociales, centros educativos, medios de comunicación, centros de trabajo, familias, etcétera, para garantizar el mandato constitucional de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

»Sevilla, 17 de mayo de 2006. Firmado por Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Grupo Parlamentario Andalucista».

[Aplausos.]

### Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/PPL-000003, relativa a los municipios turísticos de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el orden del día previsto para el Pleno, relativo, en este caso, a las proposiciones de ley, debatiendo la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley relativa a los municipios turísticos de Andalucía, que propone el Grupo Parlamentario Popular.

Ruego al señor Secretario Primero dé lectura al criterio del Consejo de Gobierno, tan pronto como la Cámara así lo permita.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su criterio no favorable a la toma en consideración.

«El Secretario del Consejo de Gobierno, Juan Antonio Cortecero Montijano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, certifica:

»Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 4 de abril de 2006, ha aprobado acuerdo por el que se manifiesta criterio no favorable a la toma en consideración de la proposición de ley relativa a los municipios turísticos de Andalucía, número 3, 2006, presentada por el Grupo Popular, que a continuación se transcribe.

»En cumplimiento del trámite previsto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno ha conocido la Proposición de Ley número 3, de 2006, relativa a los municipios turísticos de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 123 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

»La figura de municipio turístico se encuentra actualmente regulada en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, desarrollada reglamentariamente en este aspecto por el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado recientemente con la intención de acotar el concepto de fenómeno turístico y de clarificar los servicios de relevancia turística que deben ponderarse en la gestión municipal.

»Este conjunto normativo ordena suficientemente el fenómeno cuya regulación se propone, y lo hace desde una perspectiva de garantía de la sostenibilidad de la actividad turística. Debe concluirse, por tanto, que existe una regulación lo suficientemente comprensiva de la figura que hace innecesaria una nueva ordenación.

»La proposición de ley presentada delimita la futura del municipio turístico, atendiendo a tres clasificaciones concretas: destino turístico, destino vacacional y destino de la atracción turística.

»Los supuestos mencionados permiten el fomento de determinados modelos turísticos contrarios a un desarrollo sostenible de la actividad turística. Existe una apuesta por aquellos municipios que optan por un consumo masivo de suelo; municipios que fácilmente cumplirían la clasificación de destino vacacional, en detrimento de aquéllos que apuestan por un desarrollo sostenible en el tiempo, compatible con la lógica económica del fenómeno turístico. Municipios que difícilmente podrían encuadrarse en ninguna de las clasificaciones propuestas.

»La proposición de ley no contempla ningún elemento de valoración de la gestión municipal en relación al fenómeno turístico. Todos los municipios que cumplan con algunos de los requisitos mencionados deben ser declarados sin más. La declaración de municipio turístico se convierte, de esta forma, en un mecanismo de fomento de los modelos expansivos, no valorándose el grado de compromiso de la gestión municipal con el respeto de los elementos esenciales de la oferta turística.

»Finalmente, la inclusión de un fondo de nivelación para servicios turísticos no se juzga como solución apropiada. No es pensable configurar la financiación local en función de fondos de nivelaciones sectoriales que traten de dar cobertura a las diferentes necesidades de financiación. La problemática ocasionada por la actividad turística podría considerarse como un criterio más a tener en cuenta en un marco general de financiación local.

»Con base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 2006, acuerda:

»Primero: Manifestar criterio no favorable a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a los municipios turísticos de Andalucía.

»Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía.

»Y para que así conste y a los oportunos efectos, expido la presente certificación en Sevilla, a 4 de abril de 2006. El Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Juan Antonio Cortecero Montijano».

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Blanco, señor Secretario Primero.

Interviene a continuación, para presentar la proposición de ley, el Grupo autor de la iniciativa. En este caso, el Grupo Popular, don Ricardo Tarno Blanco.

Señor Tarno, su señoría tiene la palabra.

El señor TARNO BLANCO

—Gracias, señora Presidenta.

Algo de razón deberíamos de tener a la hora de presentar la ley, que lo hicimos el 3 de marzo de este año, cuando, apenas dos semanas después, el 21 de marzo, el Consejo de Gobierno aprobó un decreto de modificación del vigente Decreto de Municipios Turísticos.

Es decir, el señor Consejero, que lo había anunciado en su discurso de inicio de legislatura, ha tardado dos años en sacar el decreto, o quince días después del que el PP lo hiciera. No sé si, por lo menos, hemos conseguido celeridad para intentar mejorar un decreto que a todas luces era insuficiente, complejo, de difícil tramitación y que apenas había tenido resultados porque, en el tiempo de su aplicación, sólo se habían concedido seis municipios turísticos en Andalucía, y apenas una semana después de la aprobación del decreto, todavía con los criterios del anterior, se han aprobado otros cinco municipios turísticos andaluces. Es decir, 11 municipios turísticos hay en Andalucía... Y por Comunidades: Galicia, 14; los más de cien municipios de la Comunidad valenciana; o la veintena de las islas canarias. Situémonos en el tamaño y en el número de población de algunas de esas Comunidades Autónomas.

Porque, ¿qué se pretende con el Decreto de Municipios Turísticos? ¿Lo está pretendiendo, permanentemente, la Junta? Es decir, marcar normas a los Ayuntamientos, exigirles mucho y dar poco. Es decir, ¿intervenir a los Ayuntamientos, en vez de ceder competencias y dinero, para así, simplemente, marcarles líneas y directrices permanentemente, encorsetándolos? ¿O pretendemos mejorar el nivel de servicios públicos que determinados Ayuntamientos y municipios tienen que prestar por su especial situación turística?

Por eso nos propusimos presentar una ley con tres criterios muy claros:

Por un lado, definir de manera fácil lo que debían ser los municipios turísticos.

En segundo lugar, simplificar el proceso administrativo, enormemente difícil y engorroso, y que tiende a ser sectario. Conocidas son las peleas y la falta de criterio institucional que la Consejería ha mantenido con Ayuntamientos —especialmente, en los últimos años, con el Ayuntamiento de Torremolinos—.

Y, en tercer lugar, porque es un decreto de la Junta de Andalucía y no la Ley de Bases de Régimen Local, como tampoco ninguna norma que obligue a los Ayuntamientos, sino que es un decreto de la Junta de Andalucía; las obligaciones de la Junta. Porque este decreto lo que tiene que decir es qué está dispuesta a hacer la Junta por los municipios turísticos, y no qué es lo que tienen que hacer los Ayuntamientos en el libre ejercicio de su competencia.

Y eso es lo que pretendíamos con la ley.

Y con la ley dejábamos claros tres modelos de municipios turísticos, que no decimos si son buenos o malos, pero que existen al día de hoy: Aquellos que definíamos como destinos turísticos, que son esos municipios donde el número de pernoctaciones supera de manera importante al de vecinos censados

en su padrón municipal. Es el destino turístico por excelencia.

Luego, lo que llamamos destino vacacional, que ustedes se han empeñado en reconocer que no existe en Andalucía, que son aquellos que sí es verdad que tienen un incremento importante sobre el número de viviendas y de vecinos en un Ayuntamiento; aquellos que son destinos no turísticos por los alojamientos, sino por la existencia de apartamentos, de pisos, de viviendas de segunda residencia, y que, además, son los que soportan mayor presión a la hora de prestación de servicios públicos porque su población, vinculada a ese número importante de viviendas que ya existen al día de hoy, que esos municipios no los creamos nosotros con la ley, sino que existen y que tienen necesidad de prestar servicio de limpieza, de recogida de basuras, de saneamientos de playas, de más policía, de más servicios, no se pueden beneficiar a día de hoy de las supuestas ventajas de su Decreto de Municipios Turísticos, aprobado recientemente.

Aquí no defendemos ningún modelo turístico; para ello habrá una ley de turismo, o planes de turismo. Aquí defendemos una realidad, que es la de bastantes municipios de Andalucía, cientos de municipios de Andalucía, que tienen un determinado problema. Y nada más hay que empezar en Isla Cristina y terminar por Húercal-Overa, para ver que hay muchos municipios en la costa andaluza que tienen enormes problemas de servicios públicos y que no vienen recogidos en su decreto.

Y, luego, aquellos municipios de atracción turística, que son aquellos que por su singularidad, por encontrarse en un parque natural, o con un monumento, tienen un importante número de visitantes, y no así de pernoctaciones. En eso creo que nos encontramos todos de acuerdo.

Luego, evidentemente, simplificamos de manera clara en la ley la declaración de municipios turísticos y no lo dejamos a la arbitrariedad de la Junta. Porque aquí llama a sonrojo que Ayuntamientos como Torremolinos, declarado hace poco, o Fuengirola, no sean municipios turísticos andaluces; llama a sonrojo. Y algo mal tiene que estar en el decreto y en la normativa para que no sean considerados así. Porque si éstos no son municipios turísticos, que vea Dios y lo vea.

Por tanto, nuestro procedimiento de declaración era enormemente simple y nada arbitrario, sino que están tasados y, simplemente, el cumplimiento de requisitos hace que consiga uno, un Ayuntamiento, el título de municipio turístico.

Y, luego, de manera clara, las obligaciones de la Junta de Andalucía. Primero, a través de convenios de cooperación, de coordinación de servicios públicos y de financiación... Es decir, de convenios que tanto la Comunidad Autónoma como el Ayuntamiento llegan a acuerdos para la mejora de servicios públicos, de medidas ambientales, de medidas de protección, de medidas de fomento de proyectos turísticos, de planes de dinamización... Asimismo, a través del convenio, la Junta y el Ayuntamiento se comprometen a sacar adelante ese tipo de proyectos, mejorando las condi-

ciones de seguridad y protección civil, la promoción y la información turística, la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, las infraestructuras del transporte, el mantenimiento urbano, los ciclos de recursos, etcétera.

Y, quizás, la principal novedad es admitir la peculiaridad de municipios que, hoy por hoy, en Andalucía, tienen un incremento importante de población de manera estacional, en determinadas épocas del año, y que son tratados financieramente como municipios con el número de habitantes censados.

Se produce el caso, en nuestra Comunidad Autónoma, de municipios con cuarenta o cincuenta mil habitantes censados, y que durante al menos seis meses llegan a tener poblaciones de cien o ciento veinte mil habitantes, con policías y con servicios públicos para su población de padrón, y no su población real.

Y pretendemos, con la creación de un fondo de nivelación de servicios claramente tasado, que reciban más financiación para poder prestar esos servicios públicos. Porque la garantía de un turismo de calidad está, entre otras muchas cosas, en la posibilidad de prestar servicios públicos básicos de manera razonable, que, hoy por hoy, muchos de esos Ayuntamientos no pueden darlos o, si lo tienen que dar, es aumentando de manera importante las deudas de sus Ayuntamientos o utilizando patrimonio no destinado a... Eso es lo que pretendíamos con la ley: clarificar y garantizar financiación a dichos Ayuntamientos.

La ley no pretendía ser una ley de promoción, ni una ley general de turismo, sino que pretendía ser, y pretende ser, una ley que ayude financieramente a la prestación de servicios públicos a aquellos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que tienen en el turismo una de sus principales fuentes de riqueza. Ése es el objetivo del Partido Popular con esta ley, que no es otro que mejorar la calidad y los servicios públicos en Andalucía.

Muchas gracias, señora Presidenta.

#### El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Tarno.

Expuesta y defendida la proposición de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular, corresponde iniciar turno de posicionamiento.

Puede hacerlo, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Romero, tiene su señoría la palabra.

#### El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

De lo que no cabe duda es que se hace cada vez más necesaria una ley que nos permita afrontar la situación por la que atraviesan los municipios turísticos en Andalucía. No cabe duda de que el desfase entre lo que estos municipios pueden soportar y las

expectativas con las que los turistas que nos visitan encuentran en estos municipios, cada día dista mucho más.

Por tanto, desde la aprobación de la Ley de Turismo, en diciembre del año 1999, no cabe duda de que ha habido que avanzar mucho más rápido de lo que se ha hecho al día de hoy. Ha debido avanzarse mucho más rápido en el desarrollo de todas las expectativas que la ley levantó y que, quizás, al día de hoy, nos hayamos ido conformando con la tradicional, desde el punto de vista infraestructuras, de promoción o de prestación de servicios.

El que sea un Decreto, el 158, de 28 de mayo de 2002, el que desarrolla la figura de municipio turístico, ya contemplada en la ley, nos supone que hoy día es una respuesta débil y carente de instrumentos para afrontar la realidad del turismo en Andalucía y, concretamente, de sus municipios. Y lo digo porque el turismo no puede tenerse como un sector que se desarrolla por sí mismo, sino que es un sector que representa el 15% del Producto Interior Bruto y en torno a doscientos mil puestos de trabajo. Pero, para muchos municipios de Andalucía, para muchas comarcas y territorios supone el principal instrumento de desarrollo económico y de cohesión social que existe. Esto, por tanto, requiere ya respuestas concretas y que avancemos más allá de un decreto, hacia una ley.

Por tanto, creemos apropiado que se traiga una proposición de ley para ser admitida a trámite y que dé lugar, en un futuro, a una ley de mucha más envergadura que un decreto, a una ley con mucho más instrumentos y recursos de los existentes.

Nosotros creemos que, entrando a valorar esta proposición de ley, supone, sin lugar a dudas, un instrumento también débil; creemos que la proposición de ley que se trae carece de la pormenorización para evitar que la figura del municipio turístico siga siendo lo que es, un instrumento que se da muchas veces a la especulación con el soporte de la figura del turismo. No queremos que el turismo siga dando cobertura a lo que es una mera especulación inmobiliaria y del suelo, y que esté dando lugar a una situación en la que los modelos turísticos en los que todos habíamos pensado, en los que son necesarios establecer para un turismo sostenido en el tiempo, se estén convirtiendo hoy meramente en proyectos pura y duramente urbanísticos.

Por esto entendemos que una Ley de Municipios Turísticos tiene que contemplar y exigir... Desde la Administración tiene que exigirse que haya un modelo turístico. No nos vale con que se tenga un planeamiento, etcétera, etcétera... Porque, si no, estaríamos aprobando y apoyando que cualquier municipio puede ser turístico en cualquier condición.

Entendemos que hay que avanzar más. Y tenemos, desde la reglamentación de la normativa, desde la ley, que insistir en un modelo turístico para Andalucía que permita la sostenibilidad en el tiempo del empleo, de las empresas, de los recursos, etcétera; todo lo demás es seguir sosteniendo el «dame dinero para hacer más».

Porque lo subyace en el fondo de los municipios turísticos difícilmente lo puede resolver una ley. Y subyace algo que para nosotros sí tiene gravedad, y es que estamos acabando con el modelo turístico que nos puede permitir un sostenimiento en el tiempo.

Por tanto, la necesidad de la ley creo que coincidiremos todos en esta tribuna en que es necesaria y oportuno que se empiece a hablar de esa ley. Esperemos que en las intervenciones siguientes se clarifique cuál es o por dónde pueden ir las propuestas del Gobierno o del Grupo que sostiene y apoya al Gobierno en la Administración andaluza.

Nosotros entendemos que hay un instrumento más allá, que es la comarca turística. Y que también en una ley —que puede no ser Ley de Municipios Turísticos; puede ser ley donde también se contemple el municipio turístico— creemos que el turismo no se refiere solamente a un municipio turístico y el turista, por lo menos, se amplía a lo que es la comarca. Las infraestructuras, los medios de promoción, los medios de financiación para lo que son los gastos corrientes y ordinarios son todos instrumentos que tienen que tenerse en cuenta, pero, desde luego, no desde la admisión de municipio turístico de la forma en que, a nuestro entender, contempla laxa esta ley.

Nosotros, por lo tanto, vamos a esperar a que se defina el Grupo que sostiene al Gobierno, desde el punto de vista de cuál es su visión para el futuro —si continúan apoyando que exista un decreto o continuarán apoyando que modifiquemos y vayamos hacia una ley de mucha más ambición—.

Nosotros entendemos —y así lo expresamos— que, en estos momentos, cualquier ley tiene que aprobarse y aprovecharse también para algo muy importante: la figura del municipio turístico como realidad, pero también la figura del municipio turístico como potencialidad. ¿Para qué? Pues para que no caigamos en una espiral viciosa, en la que no vayamos más allá de lo que es un municipio turístico como realidad. Y, por tanto, sirva también una Ley de Municipios Turísticos para contemplar una figura que aquí no contempláis —y que, a nuestro entender, tendría cabida—, que es la de municipio turístico en desarrollo. Y, en este contexto, creemos que eso sería necesario para ampliar los contenidos de la misma.

Por tanto, termino ya insistiendo en que entendemos que es fundamental una Ley de Municipios Turísticos, o como se le quiera llamar, en la que yo creo que..., esa ley tiene que contemplar también la comarca, el entorno turístico, puesto que hay una necesidad imperiosa de romper determinadas barreras —la estacionalidad—, para poder sacar un mayor rendimiento a la productividad de la actividad turística.

Por tanto, necesidad de que se pongan en marcha mecanismos diferentes a los actuales, para dotar a un mayor número de municipios andaluces alejados de las zonas costeras también de sus infraestructuras necesarias y de los servicios, para que haya un mayor volumen de visitas. Por tanto, esa figura que contempláis vosotros, que solamente se va en función del volumen de visitas, creemos que es determinante

a la hora de lo que es el municipio en promoción turística.

Y, por tanto, entendemos y comprendemos en parte la base del argumentario que ha dado el Consejo de Gobierno con respecto al contenido, pero, desde luego, no a la oportunidad de la tramitación de una proposición de ley. Por tanto, desde aquí nosotros estaremos a la expectativa de lo que anuncie el Grupo Parlamentario Socialista, que apoya al actual Gobierno, y, en función de sus decisiones de desarrollo de esta ley —o de una ley nueva—, pues, determine..., así será el sentido de nuestro voto.

Muchas gracias.

#### El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

A continuación, corresponde turno de posicionamiento al Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Romero Ruiz, tiene la palabra.

#### El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos ante el debate de una proposición de ley relativa a los municipios turísticos de Andalucía, incluida en el orden del día del Pleno de la Cámara a iniciativa del Partido Popular. La ley consta de tres Capítulos, catorce artículos, dos Disposiciones Adicionales y una Disposición Final, donde se establece la clasificación de municipios turísticos; donde se establece, también, la declaración de municipio turístico y los principios de cooperación, de coordinación, así como fondo de nivelación de los servicios municipales.

Y hay un documento, una certificación del Consejo de Gobierno que rechaza la propuesta, y la rechaza por tres razones, que están escritas y que han sido expuestas por el Secretario Primero de la Mesa ante el Pleno, que yo las resumo de la siguiente manera: el Gobierno de la Junta de Andalucía dice que ya existe un Decreto, el 158/2002, de 28 de mayo, que desarrolla la Ley de Turismo de 1999 y que, por lo tanto, no es necesaria una nueva ley porque ya existe un decreto. Ése es un argumento del Gobierno para oponerse a la tramitación de esta proposición de ley.

El segundo argumento del Gobierno es que los supuestos para declarar municipio turístico abren el camino a un modelo insostenible y expansivo, que es el segundo argumento de peso que el Gobierno de la Junta esgrime para oponerse a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Y el tercer argumento de peso, a nuestro juicio, es sobre la financiación, sobre la creación de una financiación sectorial para los municipios turísticos, que, desagregada de la financiación municipal, significaría entrar en un ámbito donde se establecieran

financiaciones sectoriales para destinar recursos económicos públicos a los poderes locales.

Éstos son los tres argumentos que el Gobierno plantea para oponerse a la propuesta del Partido Popular. Nosotros hemos analizado los argumentos del Gobierno, los argumentos que tiene la propia ley del Partido Popular, y vamos a explicar nuestra posición en relación con este debate.

Primero, mostrar nuestro desacuerdo con el argumento del Consejo de Gobierno de que sea suficiente la existencia de un decreto para regular la..., para catalogar los municipios y declararlos municipios turísticos. Nosotros creemos que hay que elevar a rango de ley la organización de los municipios turísticos en Andalucía, que un decreto no es suficiente. Por lo tanto, este primer argumento del Gobierno creemos que no tiene peso porque es muy importante regular por ley, darle un rango legislativo máximo a lo que significa el turismo en Andalucía y los municipios turísticos y la regulación específica. No vale con un simple decreto, por muy bien elaborado que esté, que tiene algunas lagunas que una ley puede resolver —si no es esta que se presenta hoy—, con un proceso de enmiendas legislativo o con otra ley que se anuncie y que pueda tener la mayoría de la Cámara. Nosotros ya planteamos la necesidad de pasar del decreto a la ley.

La segunda consideración del Gobierno sí nos parece una preocupación real, y es sobre qué modelo se asientan los municipios que sean declarados municipios turísticos; qué características debe tener un municipio o una ciudad para ser declarados municipios turísticos en Andalucía: la expectativa de las viviendas residenciales, el destino turístico, la zona de primera línea de playa, la zona de interior, los valores museísticos, arqueológicos e históricos, los edificios monumentales... Todos estos temas necesitan un debate, porque aquí sí hay que debatir sobre el uso de energías renovables, sobre el uso responsable del suelo, sobre cómo distinguir la especulación de la oferta turística. Lo mismo que hay que distinguir la especulación de la oferta deportiva, porque hay veces que se ofrecen instalaciones deportivas con chalés adosados, donde lo importante no es la práctica del deporte, sino el negocio inmobiliario que hay en su entorno, sobre todo cuando se ofrecen campos de golf que suelen tener estas características: a los promotores se les dice que el campo de golf puede salir hacia delante, pero sin viviendas adosadas, porque las viviendas no van adosadas unas a otras, sino adosadas todas ellas al campo de golf, que tiene rentabilidad y sigue hacia delante la promoción si se les mete en el mismo paquete la autorización para una recalificación urbanística. Y en el turismo sucede igual: hay urbanizaciones turísticas que son atractivas si tienen un consumo excesivo de suelo, de energía, de recursos, y, sin embargo, si se hace un destino turístico con un modelo de desarrollo sostenible, si se defiende la zona pública marítimo-terrestre, si se defienden las energías renovables, si se defienden las zonas verdes, si se defiende la zona forestal, se defiende un turismo de calidad, esas características

deben tenerse en cuenta y deberían ser un objeto de debate. Luego este argumento es un argumento que compartimos, que tiene peso y que, incluso, de aceptarse a trámite una proposición de ley como la que estamos debatiendo hoy, sería objeto de debate y de enmiendas para ver qué calificaciones y con qué características se puede declarar un municipio turístico en Andalucía en el futuro.

El tercer argumento —el de la financiación— tiene un debate, sobre todo a raíz del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, donde se emplea la expresión de fondo de nivelación municipal, donde tiene un destino no finalista y no condicionado, de lo que son destinos de recursos financieros a los Ayuntamientos, a través de programas sectoriales, para atender la sanidad, para atender la infraestructura específica, para hacer un convenio de cooperación en materia de seguridad ciudadana, de protección civil, etcétera, que son programas sectoriales y finalistas, con un destino concreto.

También, en el terreno de la financiación, hay que diferenciar lo que requiere como tratamiento fiscal y económico la industria turística —que requiere un tratamiento de los poderes públicos igual que cualquier otro sector económico porque es rentable y produce beneficios, y la industria turística es una industria como las demás, que tiene un tratamiento de los poderes públicos, desde la fiscalidad y desde las normas específicos—, de lo que de verdad quieren los Ayuntamientos que son municipios turísticos, que es que se cubran las necesidades para que la gente que viva allí todo el año no cargue con las consecuencias de los servicios que hay que prestar cuando vienen durante la época del verano y se doblan los habitantes, el número de habitantes. Por ejemplo, no pueden pagar el costo del agua potable 30.000 habitantes en un municipio, de lo que suponen 150.000 en ese mismo municipio en los meses del verano, y la infraestructura del agua potable que se deriva para el mantenimiento todo el año de esa agua potable; no pueden tener una penalización, por ser habitantes de todo el año, de lo que consumen los turistas durante medio año.

Ésas son las preocupaciones graves de los municipios turísticos: cómo se logra una financiación adecuada para garantizar los servicios esenciales de agua, de recogida de basuras y de residuos, de seguridad ciudadana, de atención en la vía pública, de limpieza, etcétera. Todos estos temas son temas adecuados.

Por lo tanto, nosotros creemos que el Gobierno y el portavoz del Grupo Socialista deberían comprometerse y dejar la puerta abierta a la necesidad de saltar del decreto-ley actual a una ley a medio plazo, negociada, dispuesta a dialogarla con los Ayuntamientos, con los sindicatos, con la patronal del turismo, para hacer una ley adecuada, de cara al futuro. Nosotros no vamos a rechazar la proposición de ley que supone un esfuerzo y que va en una dirección de llenar un vacío o, por lo menos, de apuntar una legislación, como hace el Partido Popular; haríamos las enmiendas, si

se admitieran a trámite, pero nuestro voto va a depender también, como ha dicho el portavoz del Grupo Andalucista, de la intervención que haga el portavoz del Grupo Socialista en relación con el futuro de los municipios turísticos.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero Ruiz.

Continuamos con el turno de posicionamiento y corresponde hacerlo, a continuación, al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, el señor Segura Vizcaíno, tiene la palabra.

#### El señor SEGURA VIZCAÍNO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para fijar nuestra posición frente a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular.

El pasado 21 de marzo, el Consejo de Gobierno aprobó una modificación del decreto que desarrolla la figura del municipio turístico, creada en la Ley de Turismo de 1999. Este decreto, revisado y modificado, se ajusta en mayor medida al fenómeno turístico, con la eliminación del requisito de segunda residencia y el establecimiento de nuevos criterios de valoración y obligaciones para los municipios. En Andalucía, podrían beneficiarse de este nuevo decreto hasta 50 municipios.

Con esta modificación, además, se adquiere un compromiso por la excelencia turística; en definitiva, por la calidad. Muestra de ello es que se prevén mecanismos para atender las necesidades de estos municipios de hasta cien mil habitantes, a través de la colaboración con las Diputaciones Provinciales.

En el aspecto de la calidad, también hay que resaltar los convenios que se firman con los municipios, que son el elemento central para que las declaraciones de municipios turísticos fomenten la excelencia en la prestación de sus servicios.

Es en estos convenios donde se fijan las actuaciones que los Ayuntamientos van a llevar a cabo con prioridad a la integración de las oficinas de turismo en la red de las oficinas de turismo de Andalucía, a la señalización turística, a la accesibilidad de los recursos turísticos, con la ampliación y flexibilidad de horarios y actividades, o a la promoción turística, destacando también la protección del entorno y la formación. El presupuesto estimado para estos convenios oscilará entre un millón y un millón ochocientos mil euros para cada uno de los convenios.

Para aquellos municipios de más de cien mil habitantes, si cumplen los criterios del decreto, se actuará, mediante planes específicos, conforme a lo previsto en la Ley de Turismo para las grandes ciudades. Pero

también el decreto recientemente aprobado revisa e incorpora nuevos elementos de valoración para la declaración, que se centran en la dedicación de un porcentaje significativo del presupuesto a promoción e infraestructura turística. La existencia de oficinas de turismo, la relevancia de los recursos turísticos existentes, la adopción de medidas de defensa y restauración del patrimonio cultural y urbano, así como el entorno natural y el paisaje, o la existencia de ordenanzas fiscales y de medio ambiente con las que se preserven valores medioambientales.

Señorías, éstas son algunas de las bondades del nuevo decreto del que disponemos ya en Andalucía, cuya regulación y ordenación es más que suficiente desde una perspectiva de garantía de la sostenibilidad de la actividad turística, por lo que se hace innecesaria una nueva ordenación como la que propone el Grupo Parlamentario Popular.

La pretensión de esta propuesta, la que hace el Grupo Parlamentario Popular, es forzar al Gobierno de la Junta de Andalucía a actuar sobre la regulación de la figura del municipio turístico, intentando tomar la iniciativa de un procedimiento en tramitación desde hace ocho meses y que tiene el consenso de la mesa del turismo y el informe favorable, entre otros, del Consejo Consultivo.

La proposición de ley que ustedes plantean supone un paso atrás en la figura del municipio turístico. Es un texto complejo, discrecional y poco objetivo. No establece obligaciones sobre los municipios, recayendo toda la responsabilidad, financiación y obligaciones sobre la Junta de Andalucía. La declaración de municipio turístico no es un premio, es un compromiso.

Además, en su proposición no se hace hincapié sobre la actividad turística y se hace responsable a la Junta de Andalucía de financiar todo tipo de servicios municipales, y no solamente los turísticos. Y, no contentos con ello, además proponen un fondo de nivelación de los servicios turísticos municipales, como fórmula de financiación no finalista, y sobre el que existen dudas competenciales, ya que pretenden financiar infraestructuras, equipamientos y servicios de competencia local.

Entiendo, señorías, que ustedes han sido y son cómplices de auténticos desaguisados urbanísticos allá donde gobiernan y quieren, además, que la Junta de Andalucía les pague sin ningún control fondos sin uso finalista que les sirvan para arreglar esos desaguisados de la inmensa mayoría de los Ayuntamientos donde ustedes gobiernan. La ley que ustedes pretenden se convertiría en un mecanismo de fomento de modelos expansivos en los que no se valora el compromiso de la gestión municipal con el respeto a los elementos esenciales de la oferta turística.

Pero no queda aquí todo: la ley que ustedes proponen es inconexa y farragosa y no atiende, para nuestra sorpresa, a las peculiaridades turísticas de nuestra Comunidad Autónoma, de las que ustedes deberían ser grandes conocedores. Claro que hay que tener en cuenta que el diseño de esta ley no lo han elaborado ustedes, ni siquiera lo han elaborado otros

para nuestra Comunidad. Ha sido una vergonzosa sorpresa conocer que se trata de una traducción de una ley de la Comunidad Valenciana. No sé si llamarle plagio o quizás es solamente una copia consentida entre compañeros. Quizás una costumbre heredada de cuando se pasaban la chuleta entre viejos compañeros de pupitre.

[*Aplausos y golpes.*]

Definitivamente, señorías del Partido Popular, no es aceptable un texto que no favorece en absoluto un desarrollo sostenible; que pretende una vía de financiación sin uso finalista, y en el que se diluyen las competencias de las diferentes Administraciones. Su proposición más bien responde a unos intereses no fácilmente confesables y no supone ningún avance, ni aporta ningún beneficio.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de que se tome en consideración la proposición de ley relativa a municipios turísticos de Andalucía, presentada por ustedes.

Al señor Romero, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, decirle que no se cargue usted la trayectoria que su Grupo parlamentario ha mantenido con respecto al tema turístico en esta Cámara, cuando ustedes han compartido Gobierno con nosotros. Ustedes han compartido Gobierno, impulsaron la Ley de Turismo e hicieron el decreto, el primer decreto que ahora, recientemente, se ha modificado. Si antes era bueno, ¿por qué no ahora?

Y, además, como usted ha solicitado un compromiso por parte del Grupo mayoritario que sustenta al Gobierno, nosotros estamos trabajando no para hacer una Ley de Municipios Turísticos, sino para modificar la ley y ampliarla en todos aquellos aspectos que estén fuera de la actual Ley de Turismo, que es una cosa distinta.

Y al señor Romero, portavoz de Izquierda Unida, decirle que hay base legal suficiente con este decreto para que se haga, en esos cincuenta municipios, la declaración de municipio turístico. Que los Ayuntamientos, en los municipios menores de cinco mil habitantes, se establecen y se coordinan las Diputaciones Provinciales con unos entes de promoción turística, como son los Patronatos Provinciales de Turismo, que la promoción tiene mucho que ver con los municipios pequeños en cada una de las provincias.

Y muy probablemente no dará tiempo a actualizar este decreto que recientemente se acaba de modificar, pero sí estaremos en condiciones de modificar e incluir, en la ley actual de turismo, ampliar e incluir todos aquellos aspectos que se queden fuera de ella con esta nueva realidad turística.

Y al señor Tarno recordarle que la declaración de municipio turístico no es un premio: es un compromiso. Que los criterios de la ley que usted presenta aquí y ha enunciado, probablemente sean buenos para Valencia, y así salen los casos que salen, como el de Benidorm, recientemente. Que defienden una realidad: la deficiencia de los servicios y demás, y usted no se mete en nada más, pero yo le recuerdo que hay desaguisados urbanísticos que no van acompañados

no ya a los derechos complejos de los que se habla en la sociedad del bienestar, sino a los servicios básicos que todos los ciudadanos deben disfrutar. Y que, si las obligaciones con la Junta de Andalucía de que habla esa ley es pagar esos desaguisados, nosotros no estamos dispuestos a ello. Estamos dispuestos a adquirir compromisos entre todas las Administraciones.

Nada más, y muchas gracias.

#### El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Segura Vizcaíno.

Para cerrar el debate, corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Tarno, tiene la palabra.

#### El señor TARNO BLANCO

—Gracias, señor Presidente.

Lo que ha quedado aquí claro es que esta ley u otra ley, la mayoría de los Grupos en esta Cámara entienden que es necesaria la regulación por ley del municipio turístico.

Ustedes creen que lo saben todo, que llevan siempre la razón y por eso se empeñan en intentar regular, en una Comunidad como la nuestra, en la que el turismo es clave, de una manera absolutamente distinta a lo que opina el resto de los Grupos parlamentarios. Están en su absoluto derecho.

Señor Segura Vizcaíno, no es ningún plagio de una ley valenciana, pero en Andalucía harían falta leyes como en Valencia, inversiones públicas como en Valencia y gobernantes como en Valencia.

[*Voces y golpes.*]

Mire, hoy el Presidente de la Comunidad Valenciana, aquí, contaba la última inversión que había hecho en un Palacio de Congresos: 36 millones. Y yo echaba de menos 36 millones en el Palacio de Congresos de Sevilla. Hasta quince años para ser renovado, y todo el mundo mirando al cielo. Ojalá inversiones como ésa haya alguna vez en esta Comunidad Autónoma. No me importa mirar lo que funciona e intentar copiar para que funcione en Andalucía.

Y yo no sé si con este decreto se pretenden corregir desaguisados. Desaguisados han tenido ustedes que corregir en su provincia, señor Segura Vizcaíno, desaguisados que han hecho Alcaldes del PSOE y la Junta en un paraje natural como El Algarrobo. Sí, siempre es nuestro, todo es nuestro.

Pero otra cosa, otra cosa. Le recuerdo a usted, señor Segura Vizcaíno, que, en los últimos veinte años, la planificación y ordenación del territorio en Andalucía, los desaguisados o no, se han hecho siempre con el visado de las Comisiones Provinciales de Urbanismo que ustedes controlan, que ustedes controlan. Porque son las Comisiones Provinciales de Urbanismo las que dicen, o no, si se tienen que construir viviendas en Chiclana, en Chipiona o en otros territorios.

Por cierto, ahora acaban de legalizar no sé cuántas miles de viviendas en ese término municipal, en Chiclana. Me parece bien. Yo no digo... Lo único que le estoy diciendo a usted es que desaguisados..., ustedes tendrán alguna responsabilidad, compartida con los Alcaldes, desde las Comisiones Provinciales. Por cierto, Alcaldes que en muchos casos son de su misma formación política.

Pero yo no venía a hablar aquí de desaguisados. Yo lo que vengo aquí a decir es que en Andalucía es necesaria una Ley de Municipios Turísticos, porque hay municipios que tienen enormes dificultades, con la financiación actual que recoge la ley, en poder prestar servicios básicos; básicos, casi como el agua o la limpieza, por el número de visitantes que tienen esos municipios. E intentamos con esta ley —que es susceptible de mejora, a través de las enmiendas de los Grupos, claro que sí; claro que sí, no queremos llevar la verdad absoluta—, intentamos con esta ley garantizar ese tipo de financiación. Pues claro que queremos garantizar la financiación. Si venimos insistiendo no solamente en la Ley de Municipios Turísticos; llevamos insistiendo, por ejemplo, en la reforma del Estatuto, en más competencias en los Ayuntamientos y más dinero para los Ayuntamientos. Claro que sí, es que creemos en eso, creemos en la descentralización de la Comunidad Autónoma hacia los municipios. Es que creemos en ello.

Dicen ustedes que fomentamos determinado modelo turístico. No fomentamos: fotografiamos la realidad, y la realidad de Andalucía es la que hay. Y, a día de hoy, hay municipios que son los que son, y necesitan de ayuda por parte de las Administraciones públicas superiores —en este caso, la Comunidad Autónoma— para mejorar sus infraestructuras, para poder prestar servicios y para convertirse en modelo de turismo y desarrollo sostenible. Pero habrá que ayudarles y no habrá que apartarlos, que ustedes parece que quieren apartar a determinados modelos de municipios.

Y, luego, el engaño, el engaño, que es su especialidad. Ustedes ahora hablan en el decreto de dos modelos de municipios turísticos: el que prima los alejamientos turísticos, los hoteles, y, luego, aquel que dice que, si tiene visitantes cinco veces superior al número de vecinos inscritos, también puede ser municipio turístico. Es el mismo modelo de determinados municipios de la provincia de Cádiz, cerca del Bajo Guadalquivir, sin apenas plazas hoteleras, con una importante ocupación del territorio y un importantísimo número de segundas viviendas. ¡Claro que al cabo de treinta días hay más de cinco veces la población en determinadas playas de esos municipios! Por tanto, cumplen el requisito, y no son ese modelo de desarrollo sostenible que usted dice. Por tanto, ustedes hacen, en este caso, el decreto y la trampa.

Se lo han dicho Izquierda Unida y el Partido Andalucista: traigan ustedes aquí una ley mejor, débátnala con los agentes sociales, con los Grupos parlamentarios y pongámonos todos de acuerdo, los sectores

y el Parlamento, en sacar una buena ley que regule el modelo de municipio turístico en Andalucía.

Luego, usted dice: «No, es que el Decreto que ustedes hacen nada más que hace que la Junta dé dinero a los Ayuntamientos». Claro que sí, claro que sí. Queremos que haya transferencia de capital de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, que son los que tienen los problemas, los que tienen los atascos, los que no pueden prestar los servicios. Mientras el Consejero en Torre Triana, con el aire acondicionado, no se entera del problema, no sufre a los hoteleros, no sufre al sector. El que está allí es el Alcalde y son los Concejales. Y lo saben los Alcaldes de su partido, que, verano tras verano, saben los problemas que tienen en determinados municipios. Que ustedes también gobiernan municipios en la costa.

¿O es que a lo mejor no quieren aprobar esta ley porque saben que no van a ganar las elecciones en la mayoría de los municipios de la costa de Andalucía? Es que, a lo mejor, ya lo han dado por perdido, es que a lo mejor ustedes tienen miedo de perder las elecciones y dicen: ¿Para qué vamos a favorecer, si va a ser el PP el que gane las elecciones municipales?

Mire, su decreto es restrictivo, su decreto es de élite. Dicen que nada más que 50 municipios podrán ser municipios turísticos en Andalucía. Pues, mire usted, no llega ni al 10%, cuando es la principal industria de esta Comunidad Autónoma, el 14% del PIB. Es elitista y restrictivo. Ustedes son los elitistas, ustedes sólo quieren hacer una élite, un modelo que, evidentemente, no es un modelo que crea ni empleo, ni riqueza.

Miren, yo les aconsejaría que escuchasen al resto de los Grupos. Yo no digo que ésta sea la mejor ley —posiblemente, ya le digo, sea mejorable—; pero lo que sí tengo claro, igual que el resto de los Grupos, es que es necesaria una ley, y que no puede tardar dos años, como el decreto que ustedes han sacado. Han tardado, han tardado dos años, no en hacer un decreto, sino en modificar uno que ya existe. Dos folios en dos años, en dos años.

Por Dios, yo les pido que si no aprueban esta ley, sean capaces de traer una al Parlamento de Andalucía de manera urgente, para poder debatirla todos los Grupos parlamentarios y sacar una buena ley de consenso, que es una buena ley, sería una buena ley para Andalucía, no una buena ley para ustedes.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Tarno Blanco.

Finalizado el debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley relativa a municipios turísticos de Andalucía, vamos a someter a la consideración de la Cámara esta propuesta de toma en consideración.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 31 votos a favor, 61 votos en contra, 9 abstenciones.*

**Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000050 y 7-06/APP-000034 de la Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre el II Plan Integral de Inmigración para Andalucía.**

**La señora PRESIDENTA**

—Pasamos al punto cuarto del orden del día, relativo a comparecencias, comenzando por el debate conjunto de la comparecencia, solicitada a petición propia por la señora Consejera de Gobernación, sobre el II Plan Integral de Inmigración para Andalucía, que se agrupa con la solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre idéntico contenido.

Tiene la palabra la compareciente, la Consejera de Gobernación, señora Naranjo.

Perdone, perdone, señora Consejera.

Señorías, por favor, les pido que abandonen el salón de Plenos con diligencia, si es su deseo hacerlo, y, si no, ocupen sus escaños y presten la debida atención.

Señora Consejera. Tiene la palabra, señoría.

**La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN**

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, una vez más comparezco ante ustedes para poner de manifiesto desde el Gobierno andaluz nuestra decidida apuesta por una política social y comprometida, en este caso con el II Plan de Inmigración de Andalucía 2006-2009.

Señorías, nuestra manera de entender las políticas migratorias, con planificación, con coordinación y con actuaciones en consecuencia, es la que nos ha traído el reconocimiento de otras instituciones europeas. Y todo ello se fundamenta en algo muy básico: nuestra convicción de que la inmigración es un elemento positivo para el desarrollo económico, social y cultural de Andalucía, y de que, una vez asumida esta premisa, debemos entenderlo como prioridad, aceptarlo como responsabilidad y ejercer el liderazgo que nos corresponde en esta materia como Administración pública autonómica para lograr la convivencia en igualdad de derechos y deberes con la armonía que todos deseamos; que es, por lo tanto, una oportunidad que queremos aprovechar, pero que es también un reto para el que estamos preparados. Y prueba de ello es el segundo plan.

Señorías, como ustedes conocen, esta apuesta no es nueva, viene de lejos. Comenzó en el año 2001, cuando el Gobierno socialista, al igual que ahora, aprobó el I Plan Integral para la Inmigración de Andalucía. Desde entonces y hasta el día de hoy, hemos tenido numerosas oportunidades, tanto a iniciativa como suya como nuestra, de exponerles en esta Cámara los logros del primer plan. Espero que no les resulte reiterativo si les recuerdo los más de setecientos cincuenta millones de inversión, las casi ciento sesenta mil matriculaciones de inmigrantes en enseñanzas

obligatorias, las casi ochocientas mil asistencias en atención primaria y especializada, los más de tres mil setecientos alumnos que han cursado Formación Profesional Ocupacional, etcétera, etcétera.

Alcanzamos con creces los objetivos que nos habíamos marcado. De hecho, aquellos 756 millones de inversión supusieron un 128% más de lo previsto cuando se redactó el plan. Y aunque podíamos haberlo hecho, no nos hemos querido dar por satisfechos; antes al contrario, hemos querido seguir avanzando, porque somos conscientes de que cualquier fenómeno social, y, de manera especial, el fenómeno de la inmigración, evoluciona a lo largo del tiempo, como así ha ocurrido en los años de vigencia del primer plan.

Como les digo señorías, con el segundo plan que-remos y vamos a seguir avanzando. No pretendemos ser triunfalistas. Somos conscientes de quedan cosas por hacer y mejorar. De ahí que uno de nuestros objetivos principales sea incorporar la experiencia acumulada con el primer plan, con nuevos instrumentos para seguir dando respuesta a los retos que la inmigración plantea hoy en Andalucía.

Señorías, ustedes saben que los flujos migratorios son fenómenos dinámicos, cambiantes... Y de ahí que la fotografía de la inmigración en Andalucía hoy sea muy distinta a la del año 2001. Para dar respuesta a esta realidad andaluza, hemos pasado de 700 a 1.177 millones de euros de presupuesto para el período 2006-2009, a los que sumamos los 276 millones de euros ejecutados en 2005.

Hemos mejorado la propia estructura del plan y su sistema de seguimiento, aumentando la cantidad y la calidad de las medidas. Si hay un principio que define y rige este nuevo instrumento de planificación es el de más cobertura, más cercanía, más integración.

En este sentido, hemos pasado de 10 a 11 áreas de intervención, de 61 a 91 objetivos específicos, y de 171 a 260 medidas. Mantenemos, de igual modo, más de quinientos indicadores de evaluación mejorados, a los que hemos añadido indicadores cualitativos. Y también nos apoyamos en las nuevas tecnologías. A través del SIDIA, el Sistema de Información Digital de Inmigración en Andalucía; un sistema digital, singular y único en España, con el que queremos conseguir una evaluación continuada y casi en tiempo real de nuestra gestión.

Uno de los elementos, del que más orgullosos nos podemos sentir todos, es el propio proceso de redacción del plan; un proceso esencialmente consultivo y participativo. Para llegar hasta este momento en el que nos encontramos, hemos incorporado al segundo plan las voces y las opiniones de todas las personas y de todos los colectivos que en Andalucía tienen algo que aportar al fenómeno de la inmigración, y la mejor manera de abordarlo y de ofrecer sus soluciones efectivas. De este modo, la elaboración del segundo plan ha tenido como principal órgano de impulso y coordinación a la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias, que se enriqueció mediante el Decreto 116/2005, de 3 de mayo, por el que se modificaba la composición de la comisión

interdepartamental creada por el Decreto 382/2000, de 5 de septiembre, el cual incorporaba 10 nuevos centros directivos. De esta reformada comisión surgió un primer documento básico, en el que se detallaban las prioridades sobre las que se asentaban las novedades de este plan.

Una segunda fase nos llevó a la que consideramos más importante: la participación y el consenso social. Así, esta segunda fase la iniciamos celebrando unas jornadas de presentación de este documento básico, en las que participaron un total de 26 entidades entre asociaciones y federaciones de inmigrantes y pro inmigrantes; entidades todas que cuentan con una trayectoria consolidada de trabajo hacia una sociedad integradora de la diversidad cultural; entidades que, además, o eran miembros del Foro Andaluz de la Inmigración, o se habían presentado como candidatas a vocales y reunían los criterios preestablecidos en la Orden de 2 de junio de 2005, por la que se convoca y regula el proceso de selección de los vocales del referido foro. Además de ello, se convocó por parte de esta Consejera a los sindicatos con mayor representación en el ámbito autonómico, así como a la Confederación de Empresarios de Andalucía, para entregarles el documento borrador del segundo plan e invitarles a realizar aportaciones al mismo.

Por último, como ustedes recordarán, el texto también fue presentado a los Grupos políticos con representación en esta Cámara, por lo que también han tenido sus señorías la posibilidad de participar en la elaboración del mencionado documento. Posteriormente, desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se mantuvieron reuniones de trabajo con cada una de las entidades, para debatir las propuestas presentadas y asumir aquellas que han resultado más adecuadas al objeto del plan.

De todo este proceso participativo, señorías, lo que valoramos en mayor medida es el talante constructivo con el que todas las entidades han colaborado y aportado sus sugerencias, que han enriquecido el plan, tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo, por lo que el resultado final ha sido enormemente positivo para este plan y, por lo tanto, para Andalucía.

Se han realizado 309 aportaciones, de las cuales 114 ya aparecían en el documento inicial. Como sus señorías comprenderán, para nosotros, este alto grado de coincidencia es una prueba evidente de la sintonía existente en las prioridades y líneas de trabajo del plan. Me gustaría, además, destacar que, de esas 309 aportaciones, 243 se han referido a las áreas de intervención, lo que muestra, como les decía antes, el talante constructivo y tan positivo de los participantes en el proceso. Una vez más, coincidencia con los ejes prioritarios que marcó este Gobierno.

Todo este proceso nos llevó a que, finalmente, el pasado 13 de febrero, el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009 se presentara en el Foro Andaluz para la Inmigración, donde se informó favorablemente por los miembros del mismo,

mereciendo su aprobación unánime. Estoy segura, señorías, de que ahora entenderán perfectamente por qué nos mostramos, llegados a este punto, tan satisfechos.

Señorías, paso ahora a destacarles muy sucintamente cuáles son los cuatro rasgos principales que caracterizan este plan de inmigración en Andalucía; rasgos que ilustraré con algunos ejemplos de las medidas que prevemos ejecutar.

En primer lugar, señorías, hemos apostado por una intervención política claramente asentada sobre dos elementos tan esenciales como son la educación y la sensibilización, pues no nos cansaremos de decirlo: que la integración real sólo puede venir desde la propia realidad, desde el principio, desde nuestros niños y niñas aprendiendo a convivir y a respetar las diferencias en nuestras escuelas, en nuestros parques, en nuestros barrios. Y ello será más efectivo cuando también los padres y madres inmigrantes se incorporen plenamente al sistema educativo. La integración será real, plena, cuando esas madres y esos padres participen en las AMPA, en la planificación de las actividades extraescolares de sus hijos o en cualesquiera otras; es decir, cuando se integren plenamente en la comunidad educativa de Andalucía. Por eso, la educación, también la de los adultos, es fundamental, y a ella dedicamos una atención especial.

Para conseguirlo vamos a continuar avanzando en la dotación de más recursos humanos y materiales de los centros con un número significativo de alumnado inmigrante; el impulso a la implantación progresiva de las ATAL, las aulas temporales de adaptación lingüística, entre otras muchísimas medidas que, por cumplir con el tiempo limitado que marca el Reglamento de la Cámara, no puedo enumerarles una a una.

El segundo rasgo que quisiera resaltarles, señorías, consiste en una de las principales novedades de este plan, que es la incorporación de las actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo —el SAE—; un organismo, como ustedes saben, adscrito a la Consejería de Empleo y que no existía cuando se elaboró el primer plan, por reticencias del Gobierno central entonces para transferir a nuestra Comunidad Autónoma las competencias en materia de empleo.

Hoy, con una realidad bien distinta, en este sentido, y entre otras medidas, podremos, por ejemplo, contratar intérpretes para la atención a inmigrantes en aquellas oficinas del SAE ubicadas en municipios con un alto porcentaje de población extranjera. De igual modo, se impartirán programas formativos en materia de inmigración dirigidos al propio personal del Servicio Andaluz de Empleo, de la red Andalucía Orienta y de la red de unidades temporales de empleo y desarrollo tecnológico, y se incrementará la oferta de programas de Formación Profesional Ocupacional en zonas con un alto índice de población inmigrante.

Para concluir con este segundo paquete de medidas fundamentales en torno al empleo, creo conveniente resaltarles también algunas de las medidas que el

segundo plan incorpora en relación al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por ejemplo, fomentando e impulsando actividades de la Comisión de Inmigraciones en el Consejo, realizando estudios y análisis sobre el mercado laboral de los trabajadores inmigrantes, o poniendo en marcha acciones divulgativas sobre la inmigración y el mercado laboral.

Y es que —ya me lo han oído ustedes anteriormente, señorías, y no les quepa la menor duda— sigo firmemente convencida de que un ciudadano con empleo es un ciudadano o una ciudadana que se integra.

Educación y empleo —insisto, señorías, educación y empleo—, éstos son los dos elementos clave de una política para la integración efectiva, plena y real de la población inmigrante en nuestra sociedad. La socio-educativa y la sociolaboral, por tanto, se convierten en las dos grandes áreas de intervención, que, juntas, aglutinan más de la mitad del presupuesto total del plan, sin olvidarnos, claro está, de que el segundo plan aporta una serie de medidas que persiguen favorecer la inclusión de los inmigrantes como sujetos de derechos y deberes en Andalucía, así como asegurar el acceso de este colectivo en condiciones de igualdad al resto de los servicios básicos comunes al conjunto de la población, como son la sanidad, la vivienda, la cultura y el ocio, los servicios sociales o la atención jurídica.

Más sensibilización, señorías, o, lo que es lo mismo, la puesta en valor con mayor hincapié de los grandes beneficios y ventajas que conlleva una sociedad abierta, plural, y donde la convivencia está regida por el respeto a nuestra Constitución. Para lograr este ambicioso objetivo, el plan incorpora una serie de medidas tendentes a favorecer en la sociedad andaluza actitudes proclives a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando con rigor y serenidad una doble sensibilización para eliminar cualquier conducta de rechazo. Porque, señorías, al igual que en el primer plan, este segundo incorpora como universo de referencia al conjunto de la población andaluza, y no sólo al colectivo inmigrante: incorpora a los andaluces y andaluzas que trabajan y desarrollan su proyecto de vida en Andalucía sin tener en cuenta su lugar de nacimiento.

Y llegamos al cuarto, y quizás más novedoso, rasgo que incorpora este plan: el carácter territorializado de sus medidas, lo que hemos llamado «provincialización del plan», y cuyo objetivo es adaptar las estrategias, las medidas y las acciones a la asimetría de la inmigración en nuestra Comunidad Autónoma. Y así, hasta el día de hoy, ya hemos puesto en marcha los foros provinciales de Cádiz, Huelva, Málaga, Granada y Sevilla, y en la próximas semanas constituiremos los de Almería, Córdoba y Jaén.

Con los foros provinciales queremos seguir facilitando el diálogo, la comunicación y la concertación de la sociedad andaluza con relación a las políticas migratorias del Gobierno; queremos también recabar, canalizar y, en su caso, asumir las propuestas de

todos los agentes sociales con algo que decir en la materia que nos ocupa.

Queremos dar a conocer las políticas, programas y actividades llevadas a cabo desde cualquier ámbito, no sólo desde el propio de la Junta de Andalucía, con respecto al colectivo de inmigrantes; queremos promover la realización de estudios y trabajos de investigación sobre la integración social de las personas inmigrantes; queremos favorecer la mejora de las interrupciones sociales y la difusión de las culturas, la nuestra y la de los nuevos andaluces, y, por supuesto, queremos seguir manteniendo una colaboración permanente con las Corporaciones locales. Y para todo esto son esenciales los foros provinciales de inmigración.

Voy terminando, señorías, no sin antes —y muy brevemente— hablarles de dos aspectos fundamentales cara al futuro, la incorporación específica al segundo plan de dos nuevos ejes transversales: el eje de juventud y el eje de género. Con ello, nuevamente el Gobierno andaluz está respondiendo a la evolución del fenómeno de la inmigración.

Señorías, el Gobierno andaluz conoce bien la realidad de los flujos migratorios en esta Comunidad Autónoma. Hoy por hoy, en Andalucía, el 30% del total de residentes extranjeros tiene entre 15 y 29 años, y el 45% son mujeres; una composición que nada tiene que ver con la que en 2001 asumía el primer plan.

¿Cómo podíamos permitirnos el lujo de ignorar estas nuevas realidades? ¿Cómo renunciar a adaptar nuestras políticas a ellas? ¿Cómo prescindir de la experiencia acumulada para entender el presente y, sobre todo, para asegurar el éxito en el futuro? De ninguna de las maneras, señorías.

El —insisto— nuevo y transversal eje de género comprende actuaciones y medidas en todas y cada una de las áreas del plan: socioeducativa; sociolaboral; sociosanitaria; área de bienestar e inclusión social; de cultura, ocio y participación; de atención jurídica; de formación, de investigación, de sensibilización social, y área de cooperación al desarrollo. En total son 112 medidas para otorgarle a la perspectiva de género el protagonismo que merece; algo, por otra parte, que se realiza en cualquier otra medida de este Gobierno, como no puede ser de otro modo, pero que, en el fenómeno de la inmigración, ya sea por motivos culturales, religiosos o sociales, adquiere una relevancia aún mayor. Hablamos de hombres y de mujeres inmigrantes, hablamos de personas inmigrantes; en definitiva, señorías, hablamos de los nuevos andaluces.

Y también hablamos de futuro, de anticipación, y, por ello, como tampoco puede ser de otra manera, incorporamos al segundo plan un eje transversal, específico para la juventud. Al igual que en el caso del eje transversal de género, hemos elaborado para cada objetivo específico sus medidas e indicadores asociados, contemplando la situación particular de los jóvenes inmigrantes.

[Toses.]

Perdón.

La señora PRESIDENTA

—¿Quiere que...? Tómese unos segundos, no hay ningún problema.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señora Presidenta.

Les decía que queremos garantizar que las jóvenes inmigrantes y los jóvenes inmigrantes residentes en Andalucía tengan las mismas oportunidades que las jóvenes y los jóvenes andaluces: ni más ni menos.

Es, por tanto, un deber de la Junta de Andalucía asegurar que los jóvenes que desarrollan aquí su proyecto de vida dispongan de los medios adecuados para acceder a las oportunidades que les ofrece su nuevo hogar, Andalucía, y así contribuirán también, ellos y ellas, al avance y al progreso de nuestra Comunidad.

La señora PRESIDENTA

—Señora, señora...

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—No, no se preocupe.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—No, es que si necesita un minuto o dos, no creo que haya inconveniente en la Cámara, ¿verdad?, para detener el tiempo en este momento, que ya está detenido, y, de verdad, interrumpir un minuto, que se lo agradecerá su garganta.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señora Presidenta.

Tengo un caramelo, gracias. Estoy muy tranquila. Gracias, Ricardo.

Los aires acondicionados son muy malos en esta época.

Podemos continuar, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—¿Seguro?

Puede continuar, señoría.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señorías y señora Presidenta.

Les decía que el Gobierno andaluz cumple con sus compromisos. Cumplimos con los logros del primer plan y lo haremos con este segundo plan. Y lo haremos, además, con la, si me permiten expresarlo así, con la cintura suficiente que la dinámica de la sociedad actual nos demanda. Nos adaptamos a los nuevos tiempos y a las nuevas realidades. Andalucía está cambiando, está creciendo, avanza, y esta Andalucía de la segunda modernización es una tierra de oportunidades para todos y todas los que aquí vivimos.

Señorías, debemos hacer todos el esfuerzo por entender que un plan integral no es un documento para realizar acciones de discriminación positiva hacia un sector determinado de la población andaluza. Nuestro plan es un instrumento que, con antelación, planificación y rigurosidad, adapta los servicios públicos y esenciales a la real y verdadera composición demográfica de cada uno de nuestros municipios; es decir, señorías, trabajamos por y para la igualdad de todos los hombres y mujeres de Andalucía. Y lo hacemos con políticas responsables y serias, con la ilusión y el aplomo necesarios, con la plena conciencia de la magnitud del reto al que nos enfrentamos y de la oportunidad que queremos aprovechar al máximo.

Muchas gracias.

Gracias, señora Presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señora Pinto.

Señora Pinto, tiene su señoría la palabra.

La señora PINTO ORELLANA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Las ciudades de hoy se han convertido en espacios donde gentes de distintos países y culturas conviven. La multiculturalidad está de moda. En el conjunto del Estado, la población inmigrante asciende a más de un millón de personas.

Las políticas de inmigración que se adopten han de apoyar las políticas de integración social. Es importante revisar cuidadosamente las metas que desean alcanzarse en materia de política migratoria en Andalucía.

Sigue siendo imprescindible desarrollar un debate profundo e independiente sobre las migraciones, ya que el fenómeno inmigratorio apunta en sí mismo a un problema más radical que las eventuales disfunciones sociales y económicas suscitadas por estas migraciones.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista, pensamos que la integración es un proceso de doble dirección, que implica a las dos partes y que requiere el cumplimiento de una sencilla condición: igualdad.

Exige reconocer como sujetos a las dos partes y no juzgar a los inmigrantes exclusivamente con la lógica de nuestro beneficio.

Por ello, es importante tener en cuenta que el fenómeno migratorio atañe, sobre todo, a las propias personas que deciden trasladar su residencia de un lugar a otro, especialmente desde los países en vías de desarrollo hacia los países desarrollados.

Desde el Grupo Andalucista aplaudimos la llegada de este II Plan Integral de Inmigración, ya que toda medida encaminada a la mejora de las condiciones de vida de aquellas personas que vienen de fuera es bienvenida. Sin embargo, pensamos que llega un poco tarde y de forma tímida a esta Cámara.

Desde las diversas asociaciones, se acoge este segundo plan con la esperanza de que se cumplan todos los acuerdos y medidas que se plantean, ya que en el primer plan integral de inmigración que se adoptó por la Junta de Andalucía son muchos los acuerdos incumplidos, sobre todo en materia de viviendas. Asimismo se ha olvidado a todos aquellos inmigrantes que viven de manera irregular en Andalucía, y que cada día son más; personas sin amparo y sin recursos, a las que no se ha escuchado.

Nuevamente, en este plan se derivan competencias a los Ayuntamientos, como la construcción de soluciones habitacionales para inmigrantes, que, si bien son los primeros en atender a estas personas, generalmente no están dotadas de los medios económicos adecuados, por lo que, nuevamente, más competencias y poco dinero para los consistorios afectados.

No sólo se trata de integrar a aquellos que acceden a viviendas y servicios incluidos en el plan, sino que es muy importante controlar el hacinamiento y las precarias condiciones de vida en las que muchos inmigrantes viven, alquiladas por propietarios sin escrúpulos y alejadas de todo control por parte de la Administración.

Por todo lo anteriormente dicho, las cifras y los datos de evaluación y control del plan no son reales, ya que se nos ofrecen datos solamente de aquellos acogidos al plan. ¿Qué ocurre, entonces, con todos los demás inmigrantes que viven en situación irregular y en condiciones infrahumanas? ¿Esas personas no existen?

Señorías, debemos ser serios cuando hablemos de seres humanos, y no jugar con datos y cifras que en nada se acercan a la realidad. Un plan integral de unos pocos no es tal: debe abarcar la totalidad de una realidad social, como es la inmigración. Para esto, desde distintas asociaciones, colectivos y el propio Partido Andalucista, apostamos por unas mayores competencias en materia de inmigración para Andalucía, cohesión, codecisión y participación, junto al Estado, en política de inmigración.

Finalmente, señorías, recordar al PP que las condiciones de vida de estas personas y los motivos que les llevaron a abandonar sus países son lo bastante duros y penosos como para poner obstáculos a su intención de pasar a una vida mejor.

La inmigración forma parte de la historia y el devenir de las sociedades. No hay que poner fronteras, sino legislar y controlar la inmigración. Para esto, desde el Partido Andalucista pensamos que la inmigración no se debe tratar desde una sola Consejería, sino que, dado su marcado carácter de transversalidad, las políticas encaminadas a mejorar la situación de estas personas deben desarrollarse, además, desde otras Consejerías, como pueden ser Educación o Salud, por citar algunas, destinando partidas específicas y adecuadas para ello.

Andalucía, por su enclave geográfico, es frontera sur de todo un continente, y, por desgracia, frontera entre dos mundos diametralmente opuestos. Somos la puerta de entrada hacia lo que muchos ven como una vida mejor, o tan sólo como una vida.

Andalucía comparte con la Comunidad canaria la tragedia de la inmigración, pero también sus consecuencias sociales y económicas. Y, cuando hablo de consecuencias, no hablo de problemas, sino de soluciones.

Los andalucistas llevamos años reclamando en esta Cámara un estatus geopolítico especial para Andalucía, no sólo dentro de España, sino también dentro de Europa. El Partido Andalucista no está pidiendo más fronteras, ni más vigilancia, ni obstáculos, sino soluciones desde Andalucía, con los medios y la voluntad que sólo desde el consenso de todos en este Parlamento se pueden ofrecer.

Antes de finalizar, quiero mencionar una noticia que ha aparecido hoy en la prensa, y que hace referencia a la creciente llegada de menores inmigrantes a Andalucía, y menciona, además, el colapso de los centros de acogida ante tal situación.

Señorías, esto es, una vez más, el reflejo de la dejadez y la falta de previsión por parte de la Junta. Disponer de recursos económicos para solucionar en parte estos problemas, señorías, depende de que la Junta —y éstas han sido las palabras de la señora Consuelo Rumí en la prensa de hoy— presente un plan de actuación, con las necesidades y prioridades, y lo traslade a la Dirección General de Integración, para la firma de un convenio, con el que recibirá una cantidad importante con la que hacer frente a esas prioridades. ¿Para cuándo piensa presentar el Gobierno dicho plan de actuación?

Esperamos que nos den una respuesta convincente, señorías, porque es realmente vergonzoso mantener situaciones in extremis, sobre todo cuando se trata de personas que sobreviven en condiciones infrahumanas, y entre las que cada vez es más frecuente encontrar menores, niños y niñas, separados de sus familias y desamparados ante la falta de unas políticas más comprometidas e implicadas a fondo con su situación.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Pinto.

Es el turno, efectivamente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y tiene la palabra el señor Cabrero Palomares.

Su señoría tiene la palabra.

### El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

Lo primero que queremos destacar, señora Consejera, es que ha habido un proceso de participación, los integrantes del Foro Andaluz por la Inmigración han estado participando en el plan, en la elaboración del plan, han hecho algunas aportaciones... Nosotros, en su momento, planteamos que había que abrir mucho más esas posibilidades de participación a otros colectivos de inmigrantes, que, por lo tanto, no son todos los que están ni están todos los que son en el foro, y ello hubiera permitido, efectivamente, enriquecer aún más ese proceso de participación al que usted ha hecho alusión en esta presentación del plan.

Segundo, nosotros hemos participado, hemos hecho aportaciones, nos hemos reunido con la Dirección General, y hemos hecho un volumen de aportación, con participación también de otros colectivos que están dentro del Foro Andaluz de la Inmigración, pero con otras personas que tampoco están en el Foro Andaluz de la Inmigración.

Al final, el plan tiene bastante apoyo en el foro andaluz, pero nosotros sí queremos plantear que no debería suceder con este segundo plan como ha sucedido con algunas de las cuestiones del primer plan, que, al final, en alguno de los casos, se ha quedado solamente en el papel. Es decir, en los temas relacionados con la vivienda y la garantía de alojamiento y vivienda a todos los inmigrantes se ha fallado; o en la coordinación para la atención jurídica; o en la atención a necesidades básicas de las personas inmigrantes que viven en Andalucía; o la promoción de la interculturalidad se ha quedado en meras intenciones; o las políticas reales para la inserción de los inmigrantes en los ámbitos donde viven en Andalucía han tenido bastante déficit.

Como tímido ha sido calificado por algunas asociaciones de colectivos sociales el plan, el segundo plan —Así, Andalucía Acoge o la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía—, porque no contemplan de manera expresa —y nosotros lo compartimos— medidas para mejorar la situación de miles de personas que se encuentran de manera irregular, entre comillas, en Andalucía.

Por lo tanto, este plan sigue validando la situación de desigualdad que existe entre las distintas personas que viven en Andalucía y que trabajan en Andalucía, por aquello de que tienen papeles o no tienen papeles, y este plan sigue validando esa situación.

Señora Consejera, es importante —usted lo ha hecho también desde esta tribuna— poner en valor la aportación cultural, la interculturalidad. Además del derecho de cualquier ciudadano, que está consagrado

en la Declaración Universal de Derechos Humanos, a vivir y moverse por donde considere oportuno, además de eso, es importante reconocer —lo ha hecho la Dirección General de la Seguridad Social— que la aportación de los inmigrantes ya al sistema público de pensiones es muy importante, y que las previsiones de déficit contempladas para el año 2012 se retrasarán al año 2025, justamente por la aportación que se hace de los inmigrantes. Igual que ha hecho el Banco de España, que ha reconocido que la aportación de los inmigrantes para la conformación del Producto Interior Bruto en nuestro país es ya importante.

Poner en valor esa realidad yo creo que es hacer justicia; pero, desde nuestro punto de vista, no hay correspondencia por parte de las Administraciones públicas a todas esas aportaciones y ese valor importante que hacen ya los inmigrantes en nuestro territorio, en Andalucía y en España. Y así, por ejemplo, el proceso de regularización del año pasado no tuvo la suficiente agilidad, flexibilidad en los criterios, por parte de la Administración pública para facilitar las cosas, y se llegó, en función de los objetivos que había previstos en relación a este asunto de la regularización de personas inmigrantes sin papeles, se llegó, en Andalucía, aproximadamente al 75% de las previsiones, y en España igual. Es decir, no se han facilitado las cosas, no hay correspondencia por parte de las Administraciones públicas.

También es importante resaltar —así lo han hecho algunos informes del año 2005— en el sentido de que al menos 368 personas inmigrantes murieron, o bien en El Estrecho, o en las aguas canarias, o en otras aguas de las costas andaluzas, cuando intentaban cruzar desde África hacia nuestros territorios, hacia la Península, o hacia las islas.

Nosotros estamos en contra del Sistema Integral de Vigilancia Exterior. Ayer se inauguraba la puesta en marcha de otro servicio en Almería, creo recordar, y nosotros no compartimos, porque, con SIVE y sin SIVE, los inmigrantes siguen llegando; no es cuestión de ese sistema de vigilancia, de detección de las personas que vienen por las aguas, ya sea por el punto que sea. No es esa cuestión; son otras cuestiones, sobre todo, que tienen que ver con instrumentos para garantizar los derechos humanos. Y está claro que ni el SIVE ni otros instrumentos van orientados en esa perspectiva.

Es bien conocido lo que está pasando. Ayer mismo llegaban por las costas de Málaga; todos los días, en cantidades importantes, por las costas de las Islas Canarias; es bien conocido lo que sucedió el año pasado, a finales, en Ceuta, en Melilla...; es bien conocido todo lo que está pasando. Frente a eso, la política del Gobierno de la Unión Europea, de la Comisión, y también del Gobierno de España, que acompaña, en ese sentido, y del Gobierno de la Junta de Andalucía, es la externalización de los controles, de los sistemas de represión de los inmigrantes fuera de nuestras fronteras, y que nosotros, sin ningún tipo de duda, no compartimos, porque, en definitiva, no profundiza en lo que son las garantías

de los derechos humanos de las personas que llegan a nuestros territorios, y así, por lo tanto, creemos que hay que tener una política que vaya mucho más allá en relación a la cooperación, y permita, realmente, ir al fondo del verdadero problema y procurar, realmente, garantizar esos derechos.

Nosotros, señora Consejera, como es bien conocido, hemos planteado, pues toda una serie de propuestas, de alternativas, en relación al plan integral..., bueno, reuniones hemos hecho, etcétera. Ha sido muy importante, en las aportaciones que hemos planteado, por ejemplo, que en los temas relacionados con la interculturalidad, con la participación de los inmigrantes y los lugares donde mayor concentración de inmigrantes existe, se promuevan la interculturalidad y programas y proyectos que tengan que ver también con la cultura de los inmigrantes y en relación a los países de procedencia.

Hemos planteado, en el ámbito del área de intervención jurídica, la necesidad de la garantía de la gratuidad a todos los inmigrantes en los temas relacionados con el sistema jurisdiccional y la defensa de sus derechos. Hemos planteado, en el ámbito de la formación, la necesidad de que los trabajadores funcionarios tengan una mayor experiencia, y, por lo tanto, formación, en el sentido de las cuestiones relacionadas con política migratoria y con las cuestiones que tienen que ver con la política de inmigración.

En el ámbito de la investigación, hemos planteado la necesidad de realizar análisis de género, de etnicidad sobre población inmigrante que vive en Andalucía, en todos los ámbitos. Y hemos sido especialmente insistentes, si se quiere, en los temas que tienen que ver, justamente, con los temas de género, las cuestiones de género, la transversalidad en todos los programas, para, efectivamente, incidir en un modelo..., incluso hemos planteado la creación de la unidad de género y desarrollo sostenible, que permita esa perspectiva de transversalidad de las políticas de género destinadas a las mujeres inmigrantes. Primero, porque sufren las consecuencias negativas de la inmigración, y segundo, doblemente, si se quiere, también por ser mujeres.

Desde ese punto de vista, nos ha interesado introducir, mucho, las políticas de transversalidad de género en este plan.

Hemos visto, en el ámbito de las áreas de intervención socioeducativa, de todas las áreas previstas en la intervención de este plan, la necesidad de una especial sensibilización, como digo, en las políticas de género; pero también hemos planteado cuestiones que faciliten la escolarización y la estancia, de manera permanente, a los jóvenes, a los niños, a los menores que viven en Andalucía, o la garantía de plazas de guardería a los niños y niñas inmigrantes que están en nuestro territorio; hemos destacado también la necesidad de disponer de medios dirigidos a promover la integración social, la prevención de la marginación; hemos planteado la necesidad de más educación de adultos para las personas que viven en Andalucía y que son inmigrantes, o la Formación Profesional.

Hemos planteado alguna cuestión que tiene que ver con la universalización del derecho de demandante de empleo, de la tarjeta, para facilitar, de esa manera, a las personas que viven en Andalucía, tengan o no tengan papeles, facilitarles el acceso, la inserción y el acceso al mercado de trabajo.

Hemos planteado la necesidad de itinerario de integración de menores no acompañados en Andalucía, que vayan dirigidos y orientados a los temas de la formación, a las cuestiones administrativas, a la cuestión sanitaria, de orientación laboral, de arraigo, etcétera, porque también se ha publicado un informe de Unicef, en el que ha participado, en la financiación del mismo, la propia Junta de Andalucía, un informe, en el que viene a decir que la política del Gobierno de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España dirigida a la devolución de los inmigrantes no acompañados que llegan a nuestro territorio a Marruecos no es una política garantista de la defensa de los derechos humanos de los menores, porque, evidentemente, es bien conocido que en Marruecos no se va facilitar esa cuestión, ese principio de defensa de los derechos humanos de los menores no acompañados y que se devuelven a ese territorio.

Por eso, nosotros planteamos que hay que ir mucho más allá, dotando de medios que, además, con programas de cooperación, permitan que, en los lugares de salida de menores no acompañados, permitan la inserción, la integración, y, por lo tanto, la no marginación, y esa, muchas veces, obligación que se les da, que se empuja a los menores no acompañados, a los menores inmigrantes, para que se vayan de su tierra.

En definitiva —y con esto termino, señora Presidenta—, es un plan que tiene avances. Nosotros reconocemos que, en este momento, al menos en los papeles, ustedes plantean, por las diversas áreas de intervención, un volumen de gastos previsto de algo más de..., o de casi mil doscientos millones de euros, que no sabemos si pueden ser suficientes o no, pero, en cualquier caso, que se cuantifica, que muchas veces responde a programas y proyectos que ya están previstos en las diversas Consejerías, en sus previsiones ordinarias, presupuestarias, para sus actuaciones, para sus programas, que no tienen la especificidad de destino para las cuestiones destinadas a la inmigración.

Usted, en su apartado de financiación, lo saca y lo cuantifica; no queremos entrar en la técnica, en cualquier caso. Lo que no debe suceder es que se pueda producir una situación como la del primer plan; es decir, que se quede en los papeles y luego no se ejecuten cosas. Por ejemplo, ha hecho usted alusión a los foros de inmigración provinciales que se han creado, pero los que no se han creado están pendientes.

A nosotros nos parece que sería importante se diera un último empujón para, efectivamente, la creación de los foros de inmigración provinciales, para permitir, con una representación real de los inmigrantes en esos foros, provincializar todas las áreas de intervención,

y, al final, también permitir ir devaluando el desarrollo del mismo para que todos participemos, y al final este plan tenga un mejor resultado y sirva de manera más positiva como instrumento para la defensa de los derechos de los inmigrantes.

Nada más y muchas gracias.

#### La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Intervendrá a continuación la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Crespo Díaz.

Su señoría tiene la palabra.

#### La señora CRESPO DÍAZ

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

En primer lugar, quiero manifestarles mi máximo respeto, y el de mi Grupo, a los inmigrantes que arriesgan sus vidas buscando un mundo mejor donde trabajar para enviar a sus familias algunos recursos para vivir, para comer. En segundo lugar, mi repulsa, y la de mi Grupo, más absoluta, a las mafias que se enriquecen a costa de las muertes y de las aspiraciones frustradas de las personas que vienen, a veces, y en muchas ocasiones, a engrosar las listas de la marginalidad de nuestro país. Y en tercer lugar, una reflexión que en estos días nos lanzaba el Instituto de Estudios Sociales, que ha arrojado el estudio de que el 48'4% de los andaluces y de las andaluzas piensa que el fenómeno migratorio en Andalucía es negativo para nuestra Comunidad. Y eso es algo, señora Consejera, señorías, que hay que pensar, y especialmente las instituciones, la Junta de Andalucía y el Estado, con sus competencias, por lo que desprende este estudio y, realmente, lo que piensan los andaluces.

Y en cuanto al plan integral, señorías, el Grupo del Partido Popular, que ha presentado 57 enmiendas, igual que presentó al primer plan 69, manifestamos un profundo respeto a los técnicos que han elaborado dicho documento, que seguro les habrán movido las mejores intenciones.

Pero no quieran circunscribir esta política, exclusivamente, una política de Estado como inmigración, a un plan, que puede estar mejor o peor, pero lo que está claro es que es un papel respetable, pero, bajo nuestro punto de vista, insuficiente. Y en este caso, un plan que, como el primero, tiene una reacción demasiado genérica, con falta de concreción, y que está lleno de buenas intenciones, y que tiene, además, grandes carencias significativas, que demuestran, una vez más, por ejemplo, el poco respeto que la Junta de Andalucía tiene por el pacto local hacia los Ayuntamientos, actuando como una esponja, sin ser capaz de dar nada más que limosnas a los Ayuntamientos dentro de este plan, que, al fin y al cabo, son los que están sufriendo las consecuencias negativas de la inmigración incontrolada que estamos viviendo desgraciadamente. Porque parece, cuando

la señora Consejera se sube a esta tribuna, que no ha leído los periódicos de estos días; que no ve a lo largo de estos meses todo lo que está ocurriendo. Parece que aquí estamos en una burbuja y todo lo que está alrededor, todo es positivo. Y el descontrol en la inmigración se ve a diario en todos los medios de comunicación de este país y de esta Comunidad. Pero, claro, nosotros lo hemos hecho muy bien.

Decía la señora Consejera en su intervención primera: «Nos podemos felicitar». Qué barbaridad, qué barbaridad tenemos que escuchar en este Parlamento. Qué barbaridad.

Y porque está muy claro que, realmente, esto también es una consecuencia de un Gobierno irresponsable; un Gobierno irresponsable que produjo un proceso de regularización extraordinaria, que ha sido el mayor despropósito en política de inmigración en Europa, criticado por todos los países de la Unión Europea, y que está provocando que, después de ese proceso, haya alrededor de inmigrantes, muchísimos inmigrantes irregulares, que están en nuestra Comunidad y en nuestro país, a los que tenemos que hacerles frente; ese pozo sin fondo que ha sido el proceso de regularización extraordinaria, y que hoy se cifra en 1.300.000 inmigrantes indocumentados en nuestro país, después del proceso de regularización extraordinaria. ¿Cuántos tenemos aquí, señora Consejera? ¿Cuántos?

El efecto llamada ¿era verdad o era mentira? ¿Era un invento? ¿Éramos nosotros los de las verjas de tres a seis metros, los desiertos, los cayucos, los menores de 11, 12 y 13 años que vienen a diario a las costas andaluzas, cada vez más en mayor proporción? ¿O el 143% más de este año rechazado en el puerto de Algeciras? Bueno, es que eso no existe. Como dicen el señor Zapatero y la señora Consejera, es un efecto coyuntural, y en eso nos quedamos. O las barbaridades que se escuchan día a día, intentando envolver toda esta situación, y no dejar ver la realidad con promesas y márketing que la Junta de Andalucía nos tiene día a día puestos de manifiesto en sus anuncios.

El SIVE en Andalucía. Desde 2004 nos están prometiendo el Servicio Integral de Vigilancia Exterior. Claro, era un servicio policial cuando estaba Aznar —ya sí les gusta—. Pero todavía les queda Huelva, les queda el refuerzo de Cádiz, desde 2004, al final de 2004. Estamos en 2006, señora Consejera.

Pero, claro, ustedes, las palabras que dicen día a día en los medios... «Ha bajado el número de pateras en Andalucía llegadas a las costas». Y se quedan tan tranquilos. Realmente, ¿qué cuentan ustedes? ¿Barcos? ¿Personas? ¿Derechos humanos? ¿Cómo lo cuentan, señora Consejera?

Es tremendo que se vean ante esta política completamente conformados, y, realmente, no quieren escuchar a nadie. No que escuchen al Partido Popular. Escuchen a la Confederación de Policía de Andalucía, escuchen a Andalucía Acoge, escuchen al Defensor del Pueblo Andaluz. Escuchen, que es importante en esta política escuchar. No solamente al Partido Popular: a las organizaciones no gubernamentales

mentales, que le están alertando de la situación en Andalucía, y lo que deben plantearse en la política de inmigración, como dice Andalucía Acoge. Quizás, si no son capaces de responder, deberán plantearse su política de inmigración.

Y las oleadas que vienen aquí no aparecen. Además, señora Consejera, nos gustaría que en sede parlamentaria nos contestara a este Grupo: ¿Han venido aviones llenos de personas inmigrantes desde Canarias a Andalucía en estos días? ¿Han llegado a Málaga, así como han llegado a Murcia, a Valencia o a Madrid? Precisamente todas del Partido Popular. ¿Han llegado? ¿Dónde están?

Los centros temporales de internamiento ¿están allí? ¿Están colapsados o no? ¿Se está tratando a esas personas de forma integral? ¿Están en las calles, en los pueblos de Andalucía? ¿Han informado ustedes a los señores Alcaldes y Alcaldesas, señora Consejera?

Ésa es la realidad de la inmigración en Andalucía, que usted no quiere ver, ni su Grupo, y que están intentando ocultar.

Claro, han pasado de ser fieros leones, con Aznar, de confrontación en esta política, a mansos corderitos con el Gobierno de Zapatero, con el Gobierno de Zapatero, sabiendo que la política que ha emprendido, de vaivén, el Gobierno de la Nación está teniendo repercusiones negativas en las situaciones de la inmigración en nuestra Comunidad Autónoma. Y, además, el plan al que usted ha aludido, pues dándole muchos adjetivos, como decía mi compañero de escaño... Ya no hay más adjetivos que darle en positivo —que también los tiene, por qué no—.

Sabe usted que tiene unas carencias económicas importantes. Hablan ustedes de 1.400 millones de euros en estos años, hasta 2009. Pero hay que decir la verdad. El tótum revolútum... No hay quien lo encuentre en los Presupuestos de la Junta de Andalucía. Año tras año. En 2006 nos hemos ido a buscar el 3,1.J en su Consejería —sabemos la cantidad que establece—, y nos hemos ido Consejería por Consejería y no aparecen las cantidades que ustedes luego venden aquí. Y ésa es la realidad de su política de inmigración.

Pero es que además, también, señora Consejera, este plan dedica a los Ayuntamientos andaluces que se ven con el problema a diario menos de seis millones de euros, menos de seis millones de euros. ¿Y están ustedes hablando de 1.400 millones de euros? Es, de verdad, un despropósito para los Ayuntamientos andaluces y para una política que tiene que tener una vocación especialmente municipalista, municipalista.

Además, ustedes cogen dos áreas de este plan. Hay 11, que no hay ninguna que se llame «Ayuntamientos», ninguna de las 11. De las 11, hay dos áreas, socioeducativa y sociosanitaria, que establecen la cuantía económica como una máquina registradora. «Un inmigrante va a un hospital. Esto, cuánto computa. Un inmigrante va a un colegio. Esto cuánto vale». Y eso es lo que ustedes computan al plan. Pero, claro, que

los hospitales estén colapsados, que los servicios de urgencias en el hospital de Poniente de Almería, o que en el Costa del Sol, estén colapsado, eso, ¿qué vamos a arreglar? No. O lo que le están pidiendo en los hospitales, mediadores interculturales, traductores... No. Es la computadora de la máquina, para contar económicamente lo que realmente tiene el plan.

Y a las nueve restantes áreas, 400 millones de euros en cuatro años. Y espero, señora Consejera, que cooperación al desarrollo en este plan, pues sea para países de los que recibimos inmigración, porque bien sabe usted que, en el primer plan, la cooperación al desarrollo también venía a engrosar las cifras del plan, porque aparecían cifras que eran para países de los cuales no recibíamos inmigración, y eso aparecía en el cómputo global de las cifras económicas del plan. Pero, bueno, esto es lo que ustedes nos ofrecen.

Yo entiendo la buena voluntad, sé que hay una literatura muy bella en ese plan —hay que reconocerla—; pero la realidad de la inmigración en Andalucía hay que verla. Y hay que visitarla, señora Consejera, señores del Partido Socialista. Hay que irse a los rincones de Andalucía y ver qué problema hay en la infravivienda. Váyanse ustedes a Nijar, hablen ustedes con los Alcaldes del Partido Socialista, váyase ustedes a Campohermoso, váyase usted a El Ejido, váyase usted a Huelva... Váyanse ustedes a los pueblos, y vean qué problemas tienen en el día a día, donde la Junta de Andalucía, teniendo las competencias exclusivas, no está dando solución en esta materia.

Pero, claro, ustedes, con los planes, lo arreglan todo. Planes para todo: el Plan Integral; el Plan del Tratado de Desarrollo entre Andalucía y Marruecos, que termina el 31 de diciembre de 2006, y del que no sabemos ningún resultado; los planes de inmigración especial en Almería, que este Parlamento aprobó en 1998 y que no se ha hecho; el plan de infravivienda del señor Vallejo —qué curioso—, firmado por todos los Alcaldes, que no se ha puesto...

La señora PRESIDENTA

—Señora Crespo, debe terminar, por favor.

La señora CRESPO DÍAZ

—Gracias, señora Presidenta. Voy terminando.

... no se ha puesto en marcha; el plan de Ceuta y Melilla que hace el Gobierno de la Nación, porque son ustedes iguales... Y ahora sí: tres planes específicos para los cayucos en Canarias y en Andalucía. Planes, planes, planes, planes. Pero la realidad ¿cómo se constata? ¿Qué hacen en la realidad? ¿Cómo ayudan en los sitios y en las situaciones?

Realmente, la verdad es que cómo se felicitan ustedes de lo bien que han hecho este plan, o de lo bien que hicieron el primero, donde ustedes llegaron a una cifra de 142% del resultado... Yo he oído de

usted, en los medios de comunicación, el 300% de la evaluación del primer plan, y la verdad es que esta política no es para tomársela a broma. Realmente, escuchar que la evaluación del plan es del 300%, pues, claro, de su forma sí lo entiendo, porque como ustedes lo valoran, antes de forma manual y ahora tienen de forma informática... Pero ustedes son los que evalúan su propio plan. Por tanto, entonces es como Juan Palomo: yo me lo guiso, yo me lo como. Ustedes se evalúan a ustedes mismos, y el 300%.

Lo que me da tristeza, señora Consejera, es que, aquí, los Diputados de este Parlamento nos sentimos satisfechos con todo esto, con lo que está ocurriendo en Andalucía y en España con la inmigración: eso es lo que me produce, señora Consejera, mucha tristeza, y me parece de mucha frivolidad por nuestra parte.

La señora PRESIDENTA

—Señora Crespo, le ruego concluya.

La señora CRESPO DÍAZ

—Sí, concluyo, señora Presidenta.

El protocolo de chabolismo sin alternativa; el decreto de alojamiento obsoleto, que no ha producido ninguna repercusión; los menores hacinados en los centros... Se escapa el 90%, según el informe del Defensor del Pueblo en Andalucía. No hay dónde meterlos ya, y es una situación tremenda. Se está hablando de adecuar los puertos en Andalucía para alojar a los menores inmigrantes, señora Consejera. ¿De qué estamos hablando? ¿De qué estamos hablando?

Eso es lo que usted tiene que venir aquí, a esta tribuna, a explicar, cómo va a dar solución a toda esa serie de problemática que estamos viviendo a diario en nuestra Comunidad, señora Consejera. Los datos laborales de Sanidad, los servicios sociales de los Ayuntamientos, que se lo cargan todo, y, bueno, habría mucho de que hablar. Pero oigan ustedes. Lo que les pido es que escuchen, que escuchen, y actúen y reclamen al Gobierno del señor Zapatero, porque Andalucía es una Comunidad fronteriza que necesita del apoyo del Gobierno...

La señora PRESIDENTA

—Señora Crespo, le ruego que consulte su marcador para que compruebe que ha sobrepasado con holgura su tiempo, por favor.

La señora CRESPO DÍAZ

—Señora Presidenta, termino ya.

Y le pedimos eso: que reclamen y que actúen, porque, realmente, la realidad en Andalucía está pensando día a día a esta Comunidad.

Muchas gracias.

[Aplausos]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Crespo Díaz.

Interviene a continuación don Eduardo Bohórquez Leiva, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, señor Bohórquez.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Gracias, señora Presidenta.

Desde luego, señora Crespo, lo que nosotros no vamos a hacer es seguir el modelo de esa sociedad que a ustedes tanto le gusta, que es la norteamericana, la de Estados Unidos; la del amigo del señor Aznar, el señor Bush; de mandar 6.000 soldados a la frontera con México porque el país más importante y más potente del mundo no es capaz de controlar la inmigración. Pero, bueno, no hay problema con eso. Ustedes no se acuerdan de aquello, pero, bueno, da igual.

Mire, señora Consejera, desde el Grupo Socialista —sí, a ustedes el Ejército les gusta mucho—, le quiero agradecer su comparecencia y la información...

[Rumores]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señorías, por favor, guarden silencio.

Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Yo creo que he sido sumamente respetuoso, porque en mi Grupo respetamos la democracia, y, si el señor Aznar no es capaz de respetar al portavoz del Grupo Socialista, pues nada: nosotros nos bajamos, y diremos que no podemos hablar desde esta tribuna, porque el señor Ramos Aznar no permite ni parece que le guste mucho la democracia. Pero bueno.

Miren, señorías, el Grupo Socialista se encuentra satisfecho, señor Ramos Aznar, por la labor que se ha realizado desde el Gobierno de Madrid, como desde el Gobierno de Andalucía, porque, además, la inmigración se está abordando desde una visión de integralidad, y así fue como el primer plan sentó las bases al servicio de esta filosofía. Además, la experiencia del primer plan ha permitido la elaboración de un segundo plan, que permitirá ir avanzando por el camino de una mayor y mejor integración de la población inmigrante, y concienciar, sensibilizar a la población de acogida, de que este fenómeno es importante, para la construcción de una sociedad

más rica desde el punto de vista cultural, social y económico.

Señorías, las políticas que se están ejecutando y desarrollando en estas materias desde el Gobierno de la Junta son valientes y rigurosas, con una credibilidad asegurada por los compromisos presupuestarios públicos; políticas que se evalúan de manera objetiva y continua, señora Crespo. Pero, bueno, lo más importante para mi Grupo, al que represento en este debate, señora Consejera, es que se ha conseguido algo que nosotros valoramos enormemente: proporcionar a los inmigrantes educación, atención sanitaria, jurídica, cultura, orientación y asesoramiento laboral en igualdad de condiciones con la población andaluza.

Señorías, señora Consejera. Andalucía es un referente en las políticas de integración para el resto de Comunidades, como así lo reconocen. Miguel Pajares, en *El estudio de la integración ciudadana: una perspectiva para la inmigración*, dice textualmente: «El plan de Andalucía» —el primero, 2001-2004— «tenía situadas perfectamente las prioridades, el gasto, los ritmos de ejecución y la forma de evaluación de lo que se va ejecutando. Ofrece el plan un marco favorable de interacción entre colectivos de inmigrantes y la población de acogida, así como un instrumento que posibilita aportar una respuesta integral al hecho migratorio, cuyo carácter abierto y flexible permite una continua adaptación» —como así lo ha afirmado en esta comparecencia la Consejera— «a los cambios y necesidades producidos con el fenómeno, tan dinámico, que es la inmigración.»

Señorías, es tan complejo el fenómeno de la inmigración que se requiere para ello del máximo consenso de todas las fuerzas políticas, y de la sociedad civil —asociaciones de inmigrantes, pro inmigrantes, organizaciones no gubernamentales, voluntarios, sindicatos, empresarios, etcétera—. Nos consta que el Gobierno de Andalucía así es como está trabajando, desde el diálogo y el consenso, y así es como se ha elaborado el segundo plan, porque lo demuestra la unanimidad alcanzada en el Foro Andaluz para la Inmigración.

Sin embargo, señorías, algún Grupo no acaba de entender que éste no es un asunto político para sacar beneficio partidista. No podemos usar los dramas de personas que vienen a nuestra tierra a intentar mejorar sus condiciones de vida y tener esperanzas de futuro para desgastar y erosionar al Gobierno, señora Crespo. El Partido Popular no se termina de enterar. Utiliza un lenguaje catastrofista y demagogo, que nada tiene que ver con la realidad, ni de nuestra tierra ni de la integración en Andalucía.

Miren, señorías, desde que el Partido Socialista ganó las elecciones el pasado 14 de marzo en Andalucía y en el conjunto del Estado, en España se ha podido recomponer la política de inmigración que ustedes hacían; aquella que ustedes no llegaron siquiera a entender, ni siquiera a creer, ni en ella ni en los inmigrantes.

Nos acusan —y acaba de hacerlo usted— de que el proceso de normalización, señora Crespo, causó un efecto llamada de inmigrantes. Miren, a ver si se

enteran de una vez. El efecto llamada lo provocan, señora Crespo, el hambre, la falta de expectativas, las esperanzas en un futuro digno, las guerras, la miseria: eso es lo que provoca la llamada de esa población inmigrante, no que el Gobierno haya normalizado una situación que provocaba una economía sumergida; que parece ser que ustedes estaban apoyando, que parece que ustedes estaban apoyando que una serie de empresarios sin escrúpulos, en su época, que no normalizaron a esa población de inmigrantes, pues parece que ustedes apoyaban a esos empresarios sin escrúpulos que utilizaban mano de obra casi esclava de inmigrantes ilegales.

Pues, mire usted, el Gobierno socialista, cuando llegó al poder, lo primero que hizo fue regularizar a esa población, haciendo que 577.000 ilegales tuvieran una situación como el resto de los españoles: que tuvieran su contrato de trabajo, que pagaran sus impuestos como el resto de los andaluces y españoles, y que contribuyeran al desarrollo y bienestar de nuestra sociedad, y que se acabara con esa economía sumergida, señora Crespo.

Mire usted, tengo que decirle también que el apoyo que está haciendo el Gobierno de Madrid a la cooperación de los países de donde procede la inmigración ha aumentado en un 61% desde que ustedes estaban en el Gobierno, señora Crespo, un 61%.

Decía que el Gobierno de Madrid da miserias a los Ayuntamientos. Mire, ya lo hemos visto en algunos debates usted y yo; pero, bueno, lo que se gastó el Ministerio de Trabajo antes de que se produjeran las elecciones generales del 14 de marzo era más dinero en publicidad que lo que el Gobierno central se gastaba en políticas de integración a la inmigración. Yo creo que eso define cuál era el marco de lo que ustedes creían. En fin, ustedes sabrán. Dicen que al adversario es mejor no entretenerlo, que siga la senda de la equivocación; pero yo les recomiendo que se avengan al consenso, que se avengan a intentar, entre todas las fuerzas políticas, entre toda la sociedad civil, a ayudar a que, en nuestra Comunidad, la política de integración sea un éxito.

Claro que hay problemas en Andalucía. Pues claro que hay problemas. Y claro que hay muchas cosas que hacer, señora Crespo; pero se están poniendo las bases para que se vaya avanzando en la política de integración.

Mire, se lo quiero recordar, porque lo estuvimos viendo el otro día en una Comisión, en la última Comisión. Mire, y eso ya es el colmo... Yo diría que es que usted es muy valiente, le toca ser valiente, pero bueno. Que ustedes presenten una proposición no de ley en la Comisión de Coordinación, donde pedían, en una de sus resoluciones, el aumento del número de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para apoyo de estas políticas, yo es que me quedé de verdad, *cuajao*. *Cuajao* porque es que resulta que en el año 1996 había 51.700 efectivos de la Policía Nacional en España, y en 2004 había 43.883 efectivos. En 2004, señora Crespo. Es decir, que ustedes piden más, y, cuando ustedes gobiernan, lo que hacen es

reducir los efectivos. La verdad es que es curioso. Y, mire usted, en Andalucía, en el año 1999, había 8.003; en 2003, 7.154, y, a finales de 2005, 7.380. Se nota que la evolución ha ido a más cuando el Partido Socialista ha gobernado, tanto en Madrid como aquí, en Andalucía.

Mire, no quiero entrar en hacer un análisis de las medidas del plan integral; pero sí que quiero recordarle otra cosa también, señora Crespo, mire.

El discurso teórico no lo soporta todo: es muy difícil que lo soporte todo. Porque miren, ustedes acaban de votar en contra del proyecto de ley, porque ya es un proyecto de ley, un proyecto de ley de las tres quintas partes de este Parlamento, que es la reforma del Estatuto de Autonomía. Pues, miren, ahí han tenido ustedes una oportunidad fantástica para introducir enmiendas para mejorar las perspectivas de la integración de la inmigración. Pues resulta que han hecho unas enmiendas que lo que pretendían era reducir derechos de los inmigrantes en Andalucía, y nosotros lo que pretendemos es que los inmigrantes que vengan a nuestra tierra tengan los mismos derechos que los andaluces, porque los tienen.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO**

—Señor Bohórquez, debe su señoría ir finalizando la intervención.

**El señor BOHÓRQUEZ LEIVA**

—Voy terminando inmediatamente, señor Presidente.

Bien, señora Consejera, sí nos gustaría que la cercanía de este fenómeno al territorio —una de las medidas novedosas del segundo plan—, pues se pudiera hacer realidad lo antes posible. Ya se han constituido cinco foros provinciales, y sé que falta la constitución de tres foros; conociéndola, estoy convencido de que se van a constituir en muy poco tiempo los tres foros provinciales que finalizan.

Señora Consejera, desde mi Grupo parlamentario, nos gustaría que se siguiera trabajando por la senda que se está trabajando, y, desde luego, cuente usted con nuestro apoyo para hacer que la población que venga a nuestra tierra, a nuestra Comunidad Autónoma, pueda sentir el respaldo de una sociedad avanzada, progresista y moderna.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO**

—Muchas gracias, señor Bohórquez.

Para finalizar el debate, tiene turno la excelentísima señora Consejera de Gobernación.

Señora Consejera, tiene su señoría la palabra.

**La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN**

—Gracias, señor Presidente.

Por importante, magnífico, trascendental y europeo que sea un torneo de fútbol, creo que estas políticas, en este caso, las políticas migratorias, o cualquier otra, deberían tener mayor relevancia. Por lo tanto, es de agradecer que aún permanezcan en la Cámara la portavoz del Partido Popular y el portavoz del PSOE, que me han acompañado en esta comparecencia.

No obstante, le contestaré a la portavoz del Partido Andalucista, aunque no se encuentre en la Cámara, para que quede reflejado en el *Diario de Sesiones*. Porque, además, con su ausencia, con la ausencia de todos los Diputados y Diputadas del Partido Andalucista, se pone una vez más de manifiesto la incomprensión —por llamarlo de alguna manera— de algunas de las afirmaciones que se hacen, o que se están haciendo últimamente, por parte del Partido Andalucista.

En primer lugar, es una consecuencia inmediata su ausencia, al igual que lo fue cuando esta Consejera presentó en esta Cámara a los Grupos políticos el primer documento básico para pedirle aportaciones y sugerencias. Era ya también habitual y normal la ausencia, ya que ha sido el único Grupo parlamentario que no ha aportado, ni ha hecho sugerencias, ni se ha reunido con los técnicos ni con la Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, para enriquecer, con esas propuestas que se han vertido desde esta tribuna, el plan que hoy les estoy presentado.

Pero es que, además, se han vuelto a contradecir pidiendo un mayor nivel de competencias —en este caso, en materia de políticas migratorias, para nuestra Comunidad Autónoma—, cuando han votado en contra a un Estatuto, a una reforma de Estatuto, que prevé, entre otras cuestiones, mayores competencias, mayor autonomía y que Andalucía sea la que decida, por ejemplo, el número del contingente de hombres y mujeres inmigrantes que nos visitan cada año. Pero, bueno, ellos sabrán, así como ellas sabrán.

Con respecto al Grupo de Izquierda Unida, quiero darle al señor Cabrero, en primer lugar, las gracias, por la aportación que este Grupo ha hecho en el proceso de elaboración y redacción del segundo plan. Porque, como él mismo ha señalado, no acudieron a las reuniones solos, en las que se aportaban sugerencias —muchas de ellas están incorporadas al plan que ya ha aprobado el Gobierno—, sino que, además, fueron acompañados de algunos miembros de organizaciones de inmigrantes; cuestión que nosotros valoramos positivamente porque enriquecieron con sus puntos de vista algunas de las cuestiones presentadas.

Y siendo también cierto que con el señor Cabrero siempre me van a unir más cuestiones en materia de inmigración, que las que me van a separar, también es cierto que hay algunas cuestiones en las que no estaremos de acuerdo. En una sí estaremos de acuerdo, y es en nuestra pretensión de vivir en un mundo feliz, magnífico e idealizado, donde todos quepamos y no haya miseria, problemas, puertas ni fronteras. Pero la realidad del mundo es la que es, y como Gobierno responsable y maduro, como Gobierno con experiencia, el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía tiene que asumir responsabilidades.

Y lo fácil y magnífico sería decir que hay que abrir las puertas de par en par, para que entren en Andalucía todos los que quieran. Lo difícil, sensato y medianamente serio y riguroso es mantener como Gobierno esa fina y delicada línea de equilibrio que tenemos que mantener entre todos. De ahí que yo les pida al señor Cabrero y a su Grupo que nos ayuden a mantener esa delicada y fina línea de equilibrio y de convivencia que todos necesitamos.

Y no le quepa la menor duda de que, antes de que finalice el mes de junio —seguramente, en la segunda semana de junio—, habremos finalizado con la configuración de los foros provinciales. Porque, siendo también cierto y compartiendo que no todas las entidades inmigrantes y pro inmigrantes caben en el Foro Andaluz, los foros provinciales, entre otras cuestiones, vienen a darles cabida y participación a esas entidades y organismos que trabajan a nivel provincial. Pero, además, en la adaptación de las políticas andaluzas a la asimetría, a las diferencias que hay en las diferentes provincias andaluzas, ponerle un ejemplo: El Foro Provincial de Málaga ya ha sido constituido, pero, por ejemplo, la provincia de Málaga, con diferencia al resto de las provincias andaluzas, es la que cuenta con un mayor volumen de entidades inmigrantes y pro inmigrantes; con muchísima diferencia con respecto al resto de las provincias. ¿Qué ha pasado en ese Foro Provincial de Inmigración en Málaga? Que, como no caben las más de setenta entidades registradas que trabajan en la provincia malagueña, se ha creado un espacio común —aparte del Foro Provincial— y anual, donde se les va a dar cabida a todas las entidades, para que todas puedan participar en la medida en que así lo entiendan oportuno.

Señora Crespo, yo creo que las estadísticas y las encuestas hay que contarlas al cien por cien, porque sesgada se pueden confundir y mentirle, sin querer, a la ciudadanía —he dicho sin querer—, porque no es el 48'4% de la población andaluza la que opina que el fenómeno de la inmigración es negativo. Pero, afortunadamente, ustedes no gobiernan en Andalucía, porque si gobernaran con sus políticas, su demagogia y con lo que, realmente, piensan ustedes y harían con el fenómeno migratorio, este porcentaje, seguramente, subiría.

Usted ha hablado, además, de comerlos y beberlos, y de la evaluación que realizamos nosotros. Y yo,

además, entiendo y comparto que usted haga esta afirmación, entre otras cuestiones porque ni usted, ni su compañero Rodríguez Comendador, aparecen por el Foro Andaluz de Inmigración, del que son miembros. Y no van al Foro Andaluz de Inmigración cuando se presenta la evaluación externa; evaluación del Plan de Inmigración que el Gobierno de la Junta de Andalucía evalúa con agentes externos al Gobierno y a la Administración autonómica. Pero parece ser que, en ese Foro Andaluz de Inmigración, no está el público que usted necesita, y por eso no acude convocatoria tras convocatoria.

Ha hablado usted de Ayuntamientos. Señora Crespo, a mí se me caerían los palos del sombrero de tener que subir aquí, en su posición, y decir lo que usted ha dicho con relación a los Ayuntamientos, a la política municipal también que aparece en el II Plan de Inmigración y a la política que está llevando a cabo el Gobierno socialista de Andalucía y de España con respecto a los Ayuntamientos andaluces, en este caso, particularmente, relacionados con las políticas migratorias. Porque ustedes han estado ocho años en esta Cámara —y no quiero llamarles primates— como los monos de Gibraltar, señora Crespo, en los que usted, en esta tribuna, no ha demandado al Gobierno de Madrid ni un solo euro para los Ayuntamientos andaluces en políticas migratorias. Y esta Consejera que le está hablando y le está dirigiendo la palabra, perteneciendo a la misma formación y Grupo político que el señor José Luis Rodríguez Zapatero, en noviembre del 2004, en esta tribuna, le exigió al Gobierno de Madrid dinero para los Ayuntamientos andaluces en políticas migratorias. El año pasado, más de trece millones de euros, por primera vez en la historia de la democracia, vinieron a esta Comunidad y a los Ayuntamientos andaluces. Pero, no conforme con eso, esta Consejera volvió a exigir más dinero porque creíamos que sigue siendo insuficiente. Y, este año, el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero ha doblado los fondos destinados a los Ayuntamientos andaluces en materia de políticas migratorias.

Pero entiendo, señora Crespo, que ni esto ni nada de lo que dice esta Consejera, debido a su atención, le sirva, porque usted sigue como los monos de Gibraltar en esta tribuna y en su escaño.

Ha hablado usted y ha hecho referencia, señora Crespo, al SIVE, a las pateras... Y, mire usted, no quería hablar de pateras ni de reducción de las mismas en el Estrecho de Gibraltar, porque no me parece ni serio ni oportuno que, aunque yo diga que, en el año 2005, descendieron un 24% el número de pateras y bajó el número de víctimas en las aguas del Estrecho, sea significativo, mientras llegue una patera a nuestras costas en esas condiciones o haya una persona que pierda la vida. Pero lo que no se puede ser es cínico y volverle la espalda a la realidad. Y, sobre todo, señora Crespo, hipócrita es no contar la verdad. ¿Por qué no cuenta usted lo que pasó en el último Consejo Superior de Políticas Migratorias? Andalucía va a seguir siendo solidaria

con el resto de las Comunidades Autónomas; también en materia de acogida de inmigrantes. Y vamos a seguir siendo solidarias con la Comunidad Canaria y con Murcia y con Baleares, cosa que su partido, los representantes del Partido Popular, les negaron a sus propias Comunidades Autónomas en el Consejo Superior de Políticas Migratorias. La Comunidad de Madrid votó a la Comunidad Balear; la Comunidad de Madrid votó a la Comunidad murciana; la Comunidad de Madrid votó a las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

¿Cómo quieren ustedes que los andaluces le den su respaldo, si son insolidarios, incluso, con los propios territorios donde ustedes gobiernan? Porque lo único que le interesa al Partido Popular de Andalucía es desprestigiar la acción del Gobierno socialista, que creo que, por cierto, lleva gobernando veintiséis años en Andalucía.

Por lo tanto, no cuenten nada, porque si hay un pilar básico en materia migratoria es la solidaridad, el respeto y la ayuda a otras regiones y a otras Comunidades. Y ustedes, insisto, no lo son ni con ustedes mismos.

No voy a entrar en la calculadora que usted habla de los inmigrantes que acuden a los centros hospitalarios a recibir asistencia médica, o de los niños inmigrantes que entran en nuestro colegios, porque ustedes no quieren que los contemos ni para lo bueno, ni para lo malo, porque ustedes se han dedicado, durante ocho años, a esconder a los inmigrantes que llegaban a España. Pero, señora Crespo, la verdad es que cuestan; les damos servicios, y cuesta. Y eso no lo quiere usted reconocer.

No voy a seguir, señoras y señores Diputados del resto de las formaciones políticas, mareando con mi respuesta, en este caso, al Grupo Popular, porque no hay atención en sus filas y en sus bancos, como era, por cierto, de esperar.

Al portavoz del Partido Socialista, señor Bohórquez, quiero agradecerles a usted, al igual que al resto de formaciones políticas de esta Cámara, las aportaciones que han hecho al II Plan de Inmigración. Las enmiendas, en este caso, eran sugerencias, de las cuales, 11 han sido incorporadas al plan definitivo, algunas de ellas encajadas y enmarcadas en algunas de las líneas estratégicas y novedosas que prevé este plan, sobre todo las relacionadas en las medidas sociolaborales.

Yo creo que compartimos cuestiones importantes, y no solamente con el apoyo que se entiende que su Grupo da al Gobierno, sino también que se vaya haciendo efectivo, día tras día, con ese trabajo que vienen haciendo y que han plasmado en sus enmiendas, en la incorporación del plan.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Consejera.  
[Aplausos.]

**Comparecencia 7-06/APP-000064, del Consejero de Empleo, a fin de valorar la reforma laboral suscrita por el Gobierno central y los agentes económicos y sociales, y, asimismo, su incidencia en Andalucía.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señorías, pasamos a debatir la comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Empleo, a fin de valorar la reforma laboral suscrita por el Gobierno central y los agentes económicos y sociales, y, asimismo, su incidencia en Andalucía, a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Para sustanciar el debate, corresponde turno al excelentísimo señor Consejero de Empleo.

Señor Consejero, tiene su señoría la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO

—Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados y Diputadas. Señorías.

Aunque aún sea pronto para hacer una valoración detenida y pormenorizada del acuerdo, no obstante, quiero agradecer la petición de esta comparecencia, porque creo que soy prácticamente el primer responsable político, casi a nivel nacional [*rumores*], que comparece para un acto de este tipo, y además sobre una posible incidencia de un acuerdo, no nato, en el sentido de ser norma jurídica aplicable. No obstante, el agradecimiento es sincero, porque, al margen de su contenido político, me ha permitido una actualización profesional y una atención profesional a todo el equipo, que nos ha permitido profundizar en el estudio del acuerdo. Por lo tanto, vaya por delante el agradecimiento, y también, si es que fuera cierto que soy el primer responsable político, pues, de alguna manera, podremos entrar en los anales de la historia, por lo menos desde la perspectiva de ser los primeros en valorar este acuerdo.

Efectivamente, señorías, el acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo que se firmó el pasado 9 de mayo del presente año por los principales interlocutores sindicales y empresariales a nivel estatal, y el Gobierno de la Nación, de lo que no parece que quepa duda alguna es de que se trata de un acuerdo, para este Consejero, y así me lo pide su señoría, en principio, sumamente positivo para el mercado de trabajo andaluz y para el mercado de trabajo estatal. Procuraré darle los argumentos para poder compartir esta valoración inicial. Y que, sin duda, y creo que ésta es otra aportación, viene a enlazar con la orientación y con las políticas que desde esta Consejería hemos venido desarrollando durante estos últimos dos años, en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social. De hecho, bastaría una lectura de las 19 páginas de este acuerdo para detectar con facilidad no sólo lo riguroso de sus presupuestos para

llegar a la conclusión, asentados, por cierto, en un ejemplar informe realizado por expertos, entre ellos algunos andaluces y andaluzas, y que prácticamente es similar al libro blanco que se elaboró también por expertos en nuestra Comunidad Autónoma. Sino que, además de este rigor, también se valora por lo ambicioso de sus planteamientos y de sus objetivos. Y, por último, por lo innovador de muchas de las propuestas de reforma normativa contempladas en el propio interior de este acuerdo.

Desde el deseo, creo que compartible por todos nosotros, de alcanzar mayores niveles de desarrollo económico, calidad del empleo y cohesión social, el acuerdo, a nuestro entender, actúa inteligentemente e innovadoramente sobre varios de los problemas que enturbiaban, y aún subsisten, en nuestro mercado laboral. Y es que, como ha señalado creo que alguna de las organizaciones sindicales firmantes, el acuerdo no sólo mejora los derechos existentes, sino que también genera otros nuevos y contribuye, desde la mejora de la estabilidad del empleo, a impulsar el modelo del crecimiento económico equilibrado y duradero que es necesario para España.

Y todo ello, señor Vaquero —y es importante, creo, remarcarlo—, sin una merma desmesurada de la necesaria flexibilidad que el nuevo contexto económico y productivo exige a nuestras empresas, sino creo que, muy al contrario, se ha buscado y logrado un delicado punto de equilibrio que permite mejorar, a la vez, en un juego de suma positiva, crecimiento, competitividad y calidad en el empleo.

No es éste, obviamente, señor Vaquero, ni el documento que habrían reclamado unilateralmente los sindicatos, ni el acuerdo que hubieran suscrito ni deseado exclusivamente nuestros empresarios; pero creo sinceramente que, como punto de encuentro y de equilibrio de legítimos intereses, el acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo se nos presenta como una herramienta que cabría calificar, al menos a mi juicio, como viable, equilibrada, eficaz y eficiente en la lucha por la calidad en el empleo y, sobre todo, en el fomento de su estabilidad. Un problema éste, el de la estabilidad, que, como sus señorías conocen, grava especialmente a nuestro mercado de trabajo.

Y en primer lugar creo, como le dije, que estamos ante un acuerdo positivo, porque es el primer acuerdo sobre mercados de trabajo que se firma entre organizaciones sindicales y empresariales y el Gobierno desde el año, prácticamente, 1981. Y además porque, tras veinticinco años de altísimas tasas de desempleo, éste viene a centrarse no ya tanto en la mera creación del empleo, sino más bien en la calidad y estabilidad de un empleo estable y productivo. Más de veinte años de esfuerzo y de trabajo permanente de las distintas Administraciones, y, desde luego, también de la Junta de Andalucía, nos permiten ahora pedir, no ya sólo más empleo, sino, yendo un paso más allá, más y mejor empleo, en definitiva, calidad en el empleo.

En segundo lugar, le había afirmado que era un acuerdo equilibrado, porque creo que el Gobierno central, en este caso, ha sabido esperar, a pesar

de que en el camino ha habido voces disonantes, que siempre las hay, y ha sabido esperar catorce meses para obtener el objetivo perseguido, cual era la obtención de un acuerdo que incluyera a todos, a todos los actores de la negociación, y que supiera, igualmente, alcanzar el necesario punto de equilibrio entre la flexibilidad que exigen nuestras empresas y la seguridad que reclaman nuestros trabajadores, en el marco, siempre cambiante, cada día más competitivo y global.

Como las otras partes han reconocido, al firmarlo, se trata de un acuerdo que logra conciliar esta flexi-seguridad, propugnando un tipo de empresa y de mercado de trabajo que, siendo más estable, sea, al mismo tiempo, más productivo y nos permita organizaciones productivas más competitivas y tejidos sociales más justos y cohesionados.

En tercer lugar, creemos, creemos, que es una reforma viable, que es muy importante en cualquier acuerdo en el mercado de trabajo. Porque, huyendo de reformas estructurales no pactadas o impuestas a cualquiera de las partes sociales, que a la larga resulta azarosa e ineficiente; tenemos cerca, y usted lo conocerá, el reciente ejemplo francés y algo más lejano en el tiempo, pero más cercano en el espacio, la última reforma intentada del anterior Gobierno de la Nación en el año 2001.

Las partes, por lo tanto, han optado por rubricar un acuerdo que no crispe el ambiente, que da confianza e instaura algunas medidas novedosas y que se prevén significativamente eficaces a nivel general. En definitiva, un acuerdo, a mi entender, que traslada el valor de la seguridad a todos los mercados, a todos sus intervinientes, como también lo traslada el VI Acuerdo de Concertación.

En cuarto lugar, y a efectos de seguir la valoración que solicita su señoría, creemos que este acuerdo tripartito es también eficaz, no sólo por lo innovador e interesante de muchas de estas medidas, sino también porque su misma existencia garantiza la paz social, y esta paz social, nunca me cansaré de repetirlo, es algo fundamental para la competitividad de nuestro sistema —aquí también traigo a colación lo sucedido en Francia—, al mismo tiempo que da un mensaje de optimismo, fundamental para fomentar la inversión y el consumo interno, tan importante en nuestro proceso de despegue y convergencia económica y de empleo con el resto de Europa y de España desde Andalucía.

Y finalmente, en esta primera valoración, creemos que es eficiente, no sólo eficaz, sino eficiente, porque no sólo va a lograr, a mi entender, éxitos, sino que también la presencia de este acuerdo hace más fácil su aplicación en la práctica. Y la experiencia histórica demuestra que cualquier sistema, pero en especial el español, es sumamente reacio a aceptar modificaciones cuando algunos de los agentes son contrarios a la misma —yo repito la experiencia del año 2001—; de ahí que su aplicación y eficacia real no sólo dependan de la bondad de las medidas, sino también de la reacción que ante las mismas tengan

los interlocutores. Y es también, como dice, en este caso, un antiguo mal abogado, que más vale un buen acuerdo, o un acuerdo, que un buen pleito.

Pero en su conjunto, señorías, y esto es lo que quisiera destacarle ahora, el mero hecho de ser un punto de encuentro entre los intereses de los trabajadores y empresarios garantiza no sólo su calidad, sino también su viabilidad en el futuro. Y es que este acuerdo proviene de un diálogo social que, tras ciertas penurias de la legislatura anterior, parece ahora resucitar el diálogo social, y un diálogo social que prevé, además, mecanismos de control que hacen de este diálogo algo permanente, como instrumento de continua reacción y adecuación ante los retos que estos nuevos tiempos de cambio permanentemente nos plantean.

Además, quisiera destacar, igualmente, que la valoración positiva del acuerdo proviene de un procedimiento consensuado, asentado sobre un previo informe científico, como antes hemos dicho, tan similar, por cierto, insisto, al que hicimos desde la Comunidad Autónoma. Pero nuestra valoración positiva de este acuerdo proviene también de la exquisita coincidencia entre el gran propósito de este pacto y el objetivo marcado desde la Junta de Andalucía y nuestros interlocutores sociales en el VI Acuerdo de Concertación Social, que no es otro que el de la mejora de la calidad en el empleo, y, en este caso concreto, de la estabilidad en el empleo. Ambos acuerdos, aun siendo de distinto ámbito, partían y parten de un diagnóstico y de una valoración de necesidades casi idénticas. En ambos documentos se insiste en la lógica ya marcada por los interlocutores sociales en los últimos acuerdos interconfederales de negociación colectiva, de ligar, de combinar, porque no pueden ser objeto de separación, calidad y estabilidad en el empleo, con competitividad, productividad y cohesión social. Y, lógicamente, ante tanta similitud, no cabría otra conclusión que asumir que las propuestas de ambos instrumentos, el acuerdo y el VI Acuerdo de Concertación, son similares o, cuando menos, complementarias, desde las distintas perspectivas que competen a la Administración autonómica y a la Administración central en la gestión de nuestro sistema de relaciones laborales.

Y así, por ejemplo, no cabría objetar a la ampliación en las posibilidades de estipular contratos de fomento de la contratación indefinida, para aquellos contratos temporales vigentes y que se celebren hasta el 31 de diciembre de 2007. A mi juicio, esta reapertura es importante, ante el descenso que venía experimentando el uso de esta modalidad, quizá por la imposibilidad de utilizarla con los contratos temporales celebrados con posterioridad a 31 de diciembre de 2003. Y es importante cerrar, temporalmente también, esta posibilidad, para evitar la posibilidad —insisto— de que el contrato temporal se convierta en un sistema de acceso general a esta modalidad contractual.

En segundo lugar, creo que es una buena medida, y acertada, la elaboración de un nuevo programa de bonificaciones y de un plan extraordinario para la

conversión del empleo temporal en fijo. En primer lugar, y por lo que se refiere al plan extraordinario, porque, unido a la anterior ampliación temporal del contrato del fomento y la contratación indefinida, vienen a abrir, de forma limitada, una ventana temporal que —convenientemente difundida— puede convertirse en un factor determinante en provocar, de una vez, la conversión de contratos temporales en indefinidos, impidiendo las delaciones o el retraso, el «siempre lo puede hacer», que muchas veces están en la raíz de la inactividad en este punto del empleador.

Además, es importante destacar —en este punto y en este cuadro, porque fue una aportación que hicimos como reflexión a los negociadores del Ministerio— que, con el nuevo programa de bonificaciones, nos parece muy importante su concentración en ciertos colectivos, su carácter específico y no genérico, sentado en unos colectivos que, salvo en el caso de los parados de más de seis meses de duración, vienen a coincidir —y lo puede leer, casi literalmente y como no podía ser menos— con los colectivos establecidos en nuestro decreto distintivo al empleo. Y muy importante también —y es aportación andaluza—, nos parece valiosa la nueva opción por la bonificación, por una cuantía a tanto alzado, y no por un porcentaje de la cotización, ya que, de esta forma, se prima al fomento de la contratación indefinida en aquellos puestos de menor retribución y para los que, comparativamente, esta bonificación a tanto alzado puede representar un porcentaje mayor de sus costes directos e indirectos. Y suelen ser estos puestos los que, por razones obvias, son de menor integración en la plantilla central de la empresa, o por las menores necesidades de formación, tienen dificultades de acceder a un empleo estable.

Finalmente, también me parece interesante que estas bonificaciones se hayan ampliado a cuatro años, y ello porque, como el comité de expertos en Andalucía, también destacó —y también algunos estudios parecían demostrar— que estos contratos bonificados se volvían inestables al finalizar los dos años de subvención. De ahí que esta ampliación, que también coincide, en cuanto a la exigencia, con la que tiene nuestro decreto, ayude a una mayor integración de estos trabajadores, facilitándole así una estabilidad real y no meramente formal o jurídica.

Y, por último, creemos igualmente un acierto la reducción de cotizaciones por desempleo de los contratos indefinidos. Y ello porque, en primer lugar, ha venido acompañado de un incremento de los derechos a las prestaciones, sobre todo para los trabajadores fijos o discontinuos, modalidad de la que, creo, volveremos a hablar en Andalucía, creo que de manera profunda. Y, en segundo lugar, porque se produce sin peligro para la estabilidad económica del sistema. Y, en tercer lugar, porque se ha optado por una reducción selectiva que no sólo fomenta el empleo, reduciendo los costes indirectos —por cierto, desde que gobernamos se han reducido los costes indirectos o los costes, en definitiva, añadidos en relación con la media europea—, sino que también selecciona el tipo de empleo, reduciendo el diferencial real entre

una y otra modalidad. Y, además, el acuerdo —a mi juicio, muy acertadamente— no ha optado por penalizar, aún más, la contratación temporal como regla general. También es otra reflexión que efectuamos en relación con la propia estructura del mercado de trabajo andaluz. Y ello porque este tipo de penalización no sólo sería indiscriminada, sancionando tanto la contratación temporal, legalmente establecida, como la posiblemente fraudulenta, sino que incluso podría llegar a tener efectos muy graves para un mercado de trabajo como el andaluz, que aún se estructura en torno a un tejido productivo, en el que tienen un enorme peso sectores estacionales, extremo éste, por cierto, digo, defendido.

Algo similar cabe decir de las reducciones de cotización al FOGASA, que nuevamente se equilibran con mejoras de prestación que no parece que vayan a poner en peligro el equilibrio presupuestario de esta institución.

Igualmente, me merece una valoración positiva la eliminación de la sobrecotización de las empresas de trabajo temporal. Nos parece, al menos comprensible, dadas las recomendaciones específicas que, sobre este tipo de empresas, se realizó [...] de España, desde la Unión Europea, ya en el año 2004.

Por lo que se refiere a la nueva regla de encadenamiento de contratos, en general creo, y esto es lo más importante, que hemos avanzado mucho más en la transposición de la Directiva 99/70, de 28 de junio de 1999, sobre contratos temporales. Una transposición que en el año 2001 fue más formal que real. El establecimiento de una clara prohibición del encadenamiento de contratos, que [...] sobre todo contra la contratación temporal de larga duración, nos parece una regulación no sólo útil, sino también bastante más ajustada a las exigencias de aquella directiva comunitaria y, en especial, a su cláusula quinta. Y, del mismo modo también, nos parece importante que el contrato de formación haya abandonado aquellos aspectos de inserción introducidos en el año 2001, siguiendo las recomendaciones de expertos, del mismo modo que también nos parece oportuna la derogación del contrato de inserción que, en su relación actual, y en su interpretación jurisprudencial, no sólo protegía al trabajador en cuestiones básicas sobre su retribución, sino que además estaba prácticamente inutilizado.

#### El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Consejero, debe su señoría ir finalizando.

#### El señor CONSEJERO DE EMPLEO

—Termino, señor Presidente.

Con la regulación de la subcontratación, también creo que las nuevas modificaciones incorporadas ayudarán a fomentar un control más colectivo de estos supuestos. Creo también importante que la

redacción que se da al artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores, incorporando, básicamente, criterios jurisprudenciales, nos parece muy acertada y en línea con el trabajo que venía haciendo esta Consejería al reforzamiento del personal y medios de la inspección, con el proyecto Lince. Nos parece también muy importante reconocer todo el trabajo que estamos haciendo en relación con el mundo agrario.

Y para terminar, muy brevemente, en esta intervención ya, sobre la incidencia —además, de esta valoración—, creo que, a la vista del conjunto de medidas que en el mismo se incluyen, teniendo en cuenta que el objetivo primordial es la reducción de la temporalidad y el incremento del empleo estable —que coinciden con lo puesta en marcha por la Junta de Andalucía, en cuanto se refiere a competencias traspasadas—, además de otros beneficios, como es la ampliación de la protección por desempleo de colectivos más desfavorecidos, la incidencia no podrá ser más que positiva.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.  
[Aplausos.]

#### El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

Para continuar con el debate, corresponde turno al Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Vaquero del Pozo, tiene la palabra.

#### El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Agradecer al señor Consejero el esfuerzo que, sin duda alguna, le ha supuesto esta comparecencia, tanto por ser la primera, posiblemente la primera, en todo el Estado respecto del tema, como por el momento procesal. Es decir, efectivamente, yo creo que todos tenemos aquí un plus de mérito importante al permanecer en esta Cámara, justo en estos momentos.

Y agradecerle también al equipo de la Consejería el esfuerzo que han realizado para esta valoración.

Sin embargo, la primera reflexión al escucharle, señor Consejero, que este modesto portavoz hace, es la siguiente: Qué fácil es ponerse de acuerdo con ustedes en el Estatuto de Andalucía, pero qué difícil es estar de acuerdo con ustedes en las políticas concretas, sobre todo respecto de las materias de economía y de empleo. No me extraña que el señor Zapatero busque otros aliados para el futuro.

Usted lo ha dicho, aunque se ha confundido, pero justamente ha dicho lo que, en el fondo, por lo menos yo pienso, no sé si usted: más vale un mal acuerdo —dice el mal abogado, se le ha trabucado a usted el tema— que un buen pleito. Efectivamente, éste es un mal acuerdo. Yo estoy de acuerdo con usted, aunque se haya equivocado, porque, después de

casi dos años de negociaciones, se ha alcanzado este acuerdo, que en el fondo no va a responder a aquellos propósitos que se plantea, como son el de apoyar la contratación indefinida y la conversión del empleo temporal en fijo; como limitar la utilización sucesiva de contratos temporales e introducir transparencia en la subcontratación de obras y servicios entre empresas, cuando compartan el mismo centro de trabajo; o potenciar la eficacia de las políticas activas de empleo y la capacidad del actual sistema nacional de empleo; o el mejorar sustantivamente la protección de los trabajadores ante la falta de empleo. Ésos son los propósitos que se plantea. Pero, sin embargo, como afirman los sindicalistas críticos, y yo creo que, en esta cuestión, los sindicalistas críticos avanzan, incluso, entre los sindicalistas en general, esta reforma es una reforma laboral que no va a reducir la precariedad y que, sin embargo, sí va a abaratar el despido.

En general, tenemos que plantear varios puntos. En primer lugar, no hay una mejora cualitativa del crecimiento del modelo. No cambia el modelo laboral y productivo, hacia ese modelo laboral y productivo de calidad que plantea, por ejemplo, nuestro Estatuto de Andalucía, pues sigue apostando por un mercado laboral desprotegido y unos empresarios subvencionados, por una alta precariedad y por unos bajos costes laborales y salariales, y por los incumplimientos patronales de la legislación y por una débil capacidad de intervención sindical. Se ahonda, por tanto, en un modelo productivo de bajos vuelos, poco competitivo y muy vulnerable. Y, ahora, vamos a ver por qué eso es así.

No se va a reducir la precariedad laboral. Nosotros estamos convencidos de que no se va a reducir la precariedad laboral con este acuerdo, con esta reforma laboral. Por un lado, porque no restablece la causalidad en la contratación temporal, porque no restablece la causalidad, renuncia a ello, y porque continuará vigente toda la maraña de contratos temporales, toda esa panoplia de contratos a la carta y sin ninguna causalidad. Y, por otro, porque la medida central de esta reforma es el abaratamiento del despido. Ésa es la realidad. Las bonificaciones, esta medida, ya se aplicó, aunque a usted le duela, porque era el Gobierno del signo contrario, ya se aplicó en la reforma de 1997, como dicen los que suscriben el acuerdo. Que ha servido esa reforma de 1997, ¿verdad?, lo dicen expresamente. Y, sin embargo, los datos están ahí para demostrar que ese modelo de reforma laboral ha fracasado, porque seguimos estando: antes era un 33%, en España, y ahora es un 34%, la precariedad. Nosotros mantenemos un 45% de precariedad en Andalucía; ésa es la realidad. ¿O no es la realidad? Y, mientras tanto, la Unión Europea tiene una precariedad que es la mitad de la de España y, desde luego, la tercera parte de Andalucía. Es un 14%.

Abarata el despido —y éste es el centro, el núcleo de la cuestión— a través de la recuperación y extensión de esos contratos, llamados de fomento, de la contratación indefinida, donde el despido es

más barato. Efectivamente, no se ha dado la razón totalmente a la patronal, es verdad, y en eso han conseguido, por lo menos, frenar los sindicatos el modelo de reforma laboral que quería la patronal. Pero lo cierto y verdad es que avanzan, al extender la [...] a otro tipo de contratos. Este falso contrato indefinido con baja indemnización, más que sustituir a los contratos precarios, lo hará con los actuales contratos estables y quedará como único modelo en el futuro. Ése es el futuro de este modelo de reforma laboral. También se aumentan los supuestos en los que el FOGASA se hará cargo de las indemnizaciones, en lugar de las empresas. Y, además, no se corrige la última reforma de 2002, que redujo los costes del despido, al suprimir los salarios de tramitación.

Trasvasa enormes recursos económicos a la patronal. La idea general es no el despido, y éste es el núcleo de la cuestión: a través de la recuperación y extensión de esos contratos, llamados de fomento de la contratación indefinida, en el que el despido es más barato. Efectivamente, no se ha dado la razón totalmente a la patronal, y es verdad. En eso han conseguido, por lo menos, frenar los sindicatos el modelo de reforma laboral que quería la patronal, pero lo cierto y verdad es que avanzan al extender la aplicación a otro tipo de contratos.

Este falso contrato indefinido, con baja indemnización, más que sustituir a los contratos precarios lo hará con los actuales contratos estables y quedará como único modelo en el futuro. Ése es el futuro de este modelo de reforma laboral. También se aumentan los supuestos en los que el Fogasa se hará cargo de las indemnizaciones en lugar de las empresas, y, además, no se corrige la última reforma de 2002, que redujo los costes del despido al suprimir los salarios de tramitación.

Trasvasa enormes recursos económicos a la patronal. La idea general es no penalizar la temporalidad y sí incentivar la indemnización, cosa que no querían los sindicatos, pero ahí el resultado ha sido favorable, por supuesto, a la filosofía de la patronal. Y hace ese trasvase de fondos por dos vías de recursos: por las bonificaciones y por la reducción de cotizaciones. En cuanto a las bonificaciones, somos el país europeo que más gasta en este capítulo: desde el año 1998, las bonificaciones en cuotas a la Seguridad Social han supuesto para las empresas 17.453 millones de euros, es decir, casi tres billones de las antiguas pesetas; y para 2006 están presupuestados 2.500 millones de euros.

Y, respecto a la reducción de las cuotas al desempleo, pues sabemos que ahí hay una partida contante y sonante para los intereses de la patronal. Eso sí que es... Realmente, si hay algún resultado tangible en esta reforma laboral, ha sido que, efectivamente, la patronal obtiene una reducción de las cotizaciones —que ha sido la ambición de la patronal de toda la vida—, las bonificaciones, la extensión del contrato de fomento, es decir, de menor indemnización, y luego, el que las ETT van a tener las manos más libres al suprimirse de la Ley de las ETT el artículo 8 c).

Efectivamente, todo eso es tangible, contante, sonante; pero el resto es sencillamente un plan extraordinario, que va a tener, ciertamente, unos resultados muy limitados. Se habla de 400.000 contratos que van a ser convertidos de temporales a indefinidos, otros dicen otras cifras. Lo cierto y verdad es que, en una primera tacada, efectivamente, generarán un impulso de reducción de la precariedad de unos cuantos puntos —de dos, tres, cuatro puntos—, pero, como no hay ninguna cláusula que establezca la obligatoriedad del mantenimiento de esos contratos, no la hay, pues resulta que volverán otra vez a las andadas los empresarios y utilizarán, efectivamente, el truco de burlar el espíritu de la ley, que, efectivamente, no va a tener mejores resultados que los que acabo de anunciar.

Es un acuerdo, por tanto, que favorece más a los empresarios que a los trabajadores. Las concesiones de despidos más baratos, más bonificaciones y menos cuotas no compensan las pequeñas mejoras laborales. Por ejemplo, esas prestaciones al desempleo de los mayores de 45 años sin cargas familiares, que es verdad que es una mejora concreta; esa cierta mejora de las indemnizaciones del Fogasa, que, por otra parte, habrá que pensar qué va a pasar con el equilibrio financiero del Fogasa. Por un lado, efectivamente, se mejoran las prestaciones, por otro lado, se reducen las cotizaciones, pero ¿qué va a pasar con la estabilidad financiera del Fogasa?

Bien, eso es algo de lo que usted no me ha hecho mención, pero que, sin duda alguna, es una duda muy razonable respecto de la viabilidad del acuerdo y de los resultados gloriosos que se enuncian.

Luego, por otro lado, también hay un elemento positivo, que es la desaparición del residual contrato de inserción, que ya es residual, y recoger lo que ya dicen los tribunales sobre la cesión de los trabajadores, que, efectivamente, ya está conseguido y ya está logrado, y se mantiene ahí; y un cierto aumento de los efectivos de la Inspección de Trabajo. Insuficientes, absolutamente insuficientes, absolutamente insuficientes.

Además, no se puede olvidar que se han quedado fuera los grandes objetivos sindicales: recuperar la causalidad —como ya he enunciado—, controlar el encadenamiento de los contratos, suprimir los más fraudulentos y regular la subcontratación. Porque, cuando se habla de que hay un gran logro en cuanto a que se va a controlar ese encadenamiento de los contratos, se va a restringir, pues no, no es verdad. Ése es un elemento positivo, efectivamente, pero resulta que quedan excluidos de ese mecanismo toda una serie de contratos: para los contratos ya realizados, los de salida, ya no hay efectos retroactivos, o no los hay para los que ahora mismo podrían beneficiarse de esa medida, no va a ser posible eso, salvo negociación, etcétera, claro. Los que tengan más de 24 meses, en los 30 últimos meses, con un solo contrato, quedan excluidos; los que tengan más de 24 meses, pero, parte, sea con un contrato directo, y, otra parte, con una contrata o una empresa de servi-

cios; los que haya un cambio de puesto de trabajo; los que en el mismo puesto de trabajo se cubran con diversos contratos, siempre que no afecten al mismo trabajador; los contratos de fomento, de relevo, de interinidad... Todos éstos quedan excluidos de esa mejora tan sustantiva.

Yo, sinceramente, creo que hay que ser un poco más imparcial a la hora de entender que ésta no va a ser la reforma laboral. Se ha tenido que negociar, porque no había posibilidad de ponerse de acuerdo, algo para salvar los trastos de quienes habían —legítimamente, por supuesto— puesto toda la carne en el asador para conseguir un acuerdo laboral, un acuerdo en aquel campo en el que, de forma bastante —sinceramente— gratuita, el señor Aznar logró la paz social. Bueno, pues, ha habido que emular. Y, efectivamente, se ha llegado a un acuerdo en el que no están de acuerdo ni siquiera los que lo han firmado. Ésa es la realidad, y, si no, alguna sonrisa he visto en la Cámara que viene a ratificarlo.

Vamos a ver. Yo estoy convencido de que, efectivamente, éste es un acuerdo que va a tener alguna mejora en un momento inicial, pero luego va a haber una retroacción de los efectos positivos, y nos vamos a quedar exactamente en la misma intemperie que teníamos antes.

En conclusión, se vuelve a cometer el mismo error del año 1997, y es el de perder la ocasión que nos brinda el alto crecimiento económico y los grandes beneficios empresariales, de una coyuntura, además, tan prolongada como la actual bonanza económica, y la enorme sensibilidad social que hay contra la precariedad laboral actualmente, para introducir reformas progresistas a favor de la estabilidad, de la calidad del empleo, a favor, en último término, de los trabajadores, que son la parte débil de la relación productiva. Este acuerdo es una oportunidad, por tanto, perdida para mejorar la calidad y la estabilidad del empleo, ya que la reforma no va a servir para reducir la precariedad. Se firma a sabiendas de ello. Los sindicalistas lo saben y no lo ocultan, cuando hablan en corrillos, entre sí, en la confidencia de las reuniones sindicales internas. Eso sí, es un respiro para el Gobierno del señor Zapatero, que necesitaba este acuerdo, efectivamente, y que al final se ha conseguido.

Este acuerdo es repetición de la jugada del año 1997, pero, sin embargo, el trofeo de esta *Champions* de la reforma laboral, señor Consejero, se lo lleva el señor Cuevas, que ha metido un gol por la escuadra, que es el único beneficiado con medidas contantes y sonantes. Tiene un tufillo inconfundiblemente electoralista, pues se va a intentar cerrar el debate sobre la necesidad de reducir el trabajo basura durante varios años, los mismos que se tardan en medir los resultados de la reforma, y que van a coincidir con momentos posteriores a las elecciones generales, a esa primera fase de la reforma que puede tener efectos, a corto plazo, positivos, pero que luego se difuminarán, como acabo de decir.

Aunque más allá de la intensa propaganda que vamos a tener que soportar, desgraciadamente, la

inseguridad laboral y la precariedad laboral, y debida, como dicen, el movimiento de los [...] y algunos otros colectivos que han empezado a organizarse en torno a la temporalidad y a la precariedad, no sólo laboral, sino debida desgraciadamente al margen de las fuerzas sindicales, de las que ya no confían, porque, efectivamente, hay ahí un coste sindical importante también...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO**

—Señor Vaquero, debe su señoría finalizar la intervención.

**El señor VAQUERO DEL POZO**

—Voy acabando enseguida.

Pues, sin duda alguna, por ello, la lucha contra la precariedad y la exigencia de un trabajo estable, seguro y con derechos debe continuar sin descanso.

Así lo creemos. Nosotros creemos que se ha perdido esta oportunidad y que ustedes tenían la posibilidad de hacerlo. Únicamente, les hubiera bastado simplemente con abandonar esa neutralidad que les impele, acuerdo tras acuerdo, mesa de negociación tras mesa de negociación, a dejar a la parte más débil de la relación laboral a la intemperie y, por tanto, a permitir que la patronal, que es la parte más fuerte, consiga al final buena parte de sus objetivos, mientras los trabajadores seguimos pensando que está muy bien lo de Irak, que está muy bien lo del Estatuto de Andalucía, que están muy bien las leyes que hacen avanzar en derechos sociales de la mujer, de los colectivos de orientación sexual, etcétera, de libertad de orientación sexual, y tal, pero los trabajadores piensan: ¿Por qué los míos no acaban con el empleo basura? ¿Por qué no le plantan cara a la patronal de una vez por todas?

Señores del Partido Socialista, qué flojitos son ustedes y qué cara nos cuesta a los trabajadores su debilidad, una vez más.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO**

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Corresponde turno al excelentísimo señor Consejero de Empleo.

Señor Consejero, tiene su señoría la palabra.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO**

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vaquero, de *Champions* a aquí es la que nos permite tener este acto tan íntimo. Sí, pero no precisamente la del señor Cuevas, sino la que en estos momentos se disputa, por cierto, con mayor rivalidad que la nuestra, porque, efectivamente, creo que se

inicia un tiempo de información de este importante acuerdo. Y no hemos iniciado nosotros este acto, que es el primer acto de propaganda de ventas del propio acuerdo, sino está iniciado por ustedes. No lo he iniciado yo, ni he empezado la venta ni la exposición de los elementos favorables, sino que lo propicia usted. Y se lo agradezco. Vaya crítica por crítica.

Yo puedo no ser neutral, porque me siento parte integrante de algunos elementos de la negociación, y posiblemente tenga alguna parte que me impida ser lo neutral que usted entiende, pero, desde luego, creo que, si hay alguien con la visión del sector minoritario de la visión de este acuerdo, pudiera parecer usted el altavoz del sector crítico de quienes no creen en este acuerdo. Y, por tanto, también creo que las organizaciones sindicales que la han firmado han obtenido el respaldo suficientemente holgado en sus respectivos órganos de dirección democráticos para suscribir este acuerdo; y, por tanto, puede que queden, quienes no lo vean, otros altavoces, distintos a las propias organizaciones en las que militan, para hacer valer la bondad o la maldad.

Por tanto, creo que usted también, y necesariamente, ha perdido una buena oportunidad para poder hacer una valoración ecuánime. Porque, si usted ha creído entender lo del buen acuerdo o el mal acuerdo, con mi aforismo sobre el [...], usted lo está situando en el campo de lo jurídico, y yo lo estaba situando en el campo de las relaciones laborales, donde usted, como buen secretario general que ha sido de un sindicato, sabrá que siempre es mejor el acuerdo que la derrota del contrario en cualquier negociación colectiva.

Y a eso me quería referir. Y, por tanto, ni siquiera en el mundo de las relaciones laborales se ha impuesto ninguna de las partes por encima de otra, no se han impuesto. Y, cuando se han impuesto, el que vence en el mundo de las relaciones laborales, y no convence, está haciendo un pan de presente pero, desde luego, una ruina de futuro.

Si usted lo que pretendía con nosotros era imponer una reforma laboral, después de 14 meses, en la que quedara excluida alguna de las partes, para qué, ¿para repetir el modelo francés? ¿Le gusta a usted la movilización del derrocamiento del Primer Ministro? Es decir, ¿quiere usted un mercado de trabajo en España que sea fruto de una reforma laboral impuesta, que lleve a una inestabilidad laboral, a una inestabilidad social, a una pérdida de mercado? ¿Ése es el modelo que usted quiere?

Mire usted, nosotros preferimos un modelo de aglutinamiento de las partes y del esfuerzo de las progresivas reformas del Estado. Bien, ¡si el modelo de reforma, de ruptura de las relaciones y de los Estados está abierto y por escribir! Y su visión, posiblemente, sobre el mercado de trabajo, sobre el modelo económico en el que se asienta, le hace que lleve a cuestionar reformas que avanzan de manera importante sobre los beneficios de los trabajadores. Y, efectivamente, si usted parte de un presupuesto sobre el cual es imposible que pueda valorar de manera positiva los avances y las modificaciones que

aporta este acuerdo... Parte usted de un modelo económico de la social democracia, o de un modelo de liberalismo económico que usted no comparte y que considera malo. Por tanto, no me plantee usted la posibilidad del modelo francés.

Porque, además, usted sabe que hay cosas que usted ha dicho de manera, yo creo, tangencial, porque no reconoce que hay un incremento de la protección de los trabajadores en todos los campos en esta propuesta de reforma —de los trabajadores y de los posibles inactivos—; campo de protección que hoy no existe. Cualquier avance en sistemas de protección del Estado del bienestar, y de manera consensuada y solidaria o compartida, es muy importante.

Y usted tampoco valora suficientemente el incremento de la presencia sindical y los elementos de control en organismos sobre políticas de empleo. Tampoco lo valora usted en la manera que creo que lo tiene que valorar. No es la cogestión del modelo que usted pudiera defender, es un paso muy importante en una reforma efectivamente dura, por las posiciones de algunas partes, que estaban más dispuestas a que esto se reventara que a lo que usted dice que habría que firmar algo. No habría que firmar aquello que no fuera bueno para ninguna de las partes.

Y después, mire usted, yo creo que usted intencionadamente confunde contratación precaria con contratación temporal causal, para definir todo el modelo precario. Y también yo creo que —en una actitud que no puedo compartir— casi quiere silenciar la propia evolución de la contratación y de lo que va ocurriendo en Andalucía, y de lo que va ocurriendo en nuestro mercado de trabajo. Y usted, en cualquier estadística, podrá comprobar cómo evoluciona de manera positiva la contratación indefinida en Andalucía, y lo puede comprobar en términos absolutos y en términos porcentuales, en el sistema que usted quiera acceder.

Le puedo dar un dato de abril de 2004 —en el período en el que me anunciaron que podía ser responsable de esta materia— y en 2006: hay una disminución en Andalucía de la contratación temporal en un 10'38 y un aumento de la contratación indefinida del 21'3; pero, además, dirigida por una política que ya habíamos diseñado. El incremento de esta contratación indefinida afecta más cuando el sujeto contratado es una mujer, en un 23'06, que a los hombres, con un 20'25. Y, además, la contratación temporal disminuye en construcción e industria. Y, sin embargo, experimenta la contratación indefinida un incremento en todos los sectores, destacando construcción e industria, con cerca de un 20% de incremento en la contratación indefinida.

Estos datos están ahí y, por tanto, responden en esta evolución del esfuerzo hecho sólo desde Andalucía, en esta dirección hacia la contratación indefinida.

Igualmente, creo que hace un planteamiento que yo le podía hacer, a lo mejor, desde el titular de un contrato de duración determinada. Esta norma, ¿me quita 45 días, o me da 33? ¿Por qué no se plantea

usted que para el afectado de un contrato de duración determinada, no convertible en indefinido, hoy su indemnización, por extinción contractual, no supera los ocho días, y con esta propuesta se incrementa a 33? ¿Por qué no ve usted la botella medio llena? Porque no le interesa potenciar o, de alguna manera, le interesa incrementar los ruidos sobre una reforma que tiene elementos positivos y, en el devenir, posiblemente muchos enemigos.

Igualmente, mire usted, usted coincide en que España está en la Unión Europea, que está en los 25, que nuestros costes salariales o los costes indirectos en el mercado de trabajo suponen también un elemento a tener en cuenta, a efectos de ser un país más o menos competitivo. Yo les puedo asegurar, en estos momentos, que los costes indirectos de países de nuestro entorno, con los que debemos de competir —como pueden ser Francia, Irlanda, Luxemburgo, Portugal y otros—, tienen un coste indirecto, a efectos de cotizaciones, inferior a los costes que tiene España. Por tanto, es un elemento no para el empleador, sino un elemento de sostenimiento de nuestro mercado de trabajo en sentido global y en sentido, además, del contexto en el que nos movemos.

No es propia de usted la demagogia de «dinero para los empresarios». No, es dinero para la sostenibilidad de un mercado de trabajo, que también debe ganar competitividad en innovación, en desarrollo, en industria; pero también en determinados costes salariales o determinados costes indirectos al empleo cuando el sistema lo permite. Y el sistema, en estos momentos, permite invertir, cuando el objeto de la inversión, además de la competitividad, beneficia o redundando en beneficio de una contratación indefinida.

Por tanto, señor Diputado, creo que, en este caso, usted no ha sido lo suficientemente objetivo para valorar el esfuerzo que se hace desde todos los que contribuimos a la caja, tanto de cotización del Régimen General, como de Fogasa. Por cierto, mecanismo que muchas veces incrementa su cobertura y que muchas veces ha dado cobertura ante las insolvencias, en algunos casos, sinceras y, en otros casos, no sinceras, de quiebra. Y, por tanto, el incremento de los supuestos de intervención del Fogasa me parece también un beneficio a los trabajadores.

Por tanto, creo que salvar los muebles, que es la definición con la que usted quiere calificar este acuerdo importante... Vamos, ¡no habrá preferido la reforma de 2001 del señor Aznar! Porque la olvida usted. Usted se refiere al año 1997 y olvida la reforma impuesta, que provocó una huelga general, que dio lugar al famoso «sindicato Ce, Ce, O, O», a eso famoso que se dijo. ¿Prefería usted ese modelo, a un modelo de avances muy importantes, en el que están de acuerdo todos los agentes?

No se han tardado dos años, señor Vaquero. Usted sabe que no se han tardado dos años. Se ha esperado absolutamente a la estabilidad de todas las organizaciones firmantes, uno de los elementos que, como usted sabe, ha distorsionado la propia negociación. Usted sabe...

**La señora PRESIDENTA**

—Señor Consejero, debe terminar, por favor.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO**

—Termino ya.

... que en período electoral —como se encontraban algunas de las organizaciones firmantes después— era difícil, por aquello de imposible, en función de lo que se pudiera.

Por tanto, creo, señor Vaquero —y termino, señora Presidenta—, que el acuerdo fundamentalmente es viable, eficaz y eficiente. Es bueno para Andalucía. Su incidencia la iremos valorando progresivamente. Porque este acuerdo, por encima de todo, tiene en sí mismo la bondad de ser un diálogo permanente y constructivo para nuestro mercado de trabajo.

Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA**

—Muchas gracias, señor Consejero.

Interviene en turno de réplica don Pedro Vaquero del Pozo.

Señor Vaquero, su señoría tiene la palabra.

**El señor VAQUERO DEL POZO**

—Gracias, señora Presidenta. Con enorme brevedad.

Yo creo que estamos de acuerdo en que estamos en total desacuerdo. Y a mí me parece eso lo más reseñable de este debate.

Yo, simplemente, con eso, señor Consejero, me conformo. Por una razón: porque, mire, el tiempo dirá y dará el ancho de las cosas. Yo lo que he hecho ha sido hacer un análisis crítico, tan respetable como cualquier otro análisis, y además basado en la experiencia del pasado, que usted ha pasado de puntillas sobre eso. Porque me da unos datos respecto de la mejora del mercado de trabajo aquí, en Andalucía, en términos relativos; pero no dice usted que, actualmente, de cada cien contratos, sigue habiendo una media de cinco o seis contratos indefinidos, pero el resto son todos precarios y temporales. ¿O no es verdad eso?

Y que, además, mantenemos también, respecto a ese parámetro, un diferencial respecto a España que ya está en el nueve por ciento aproximadamente, o en un 10%, mientras que nosotros seguimos manteniendo unas cifras... Claro que se ha avanzado, pero tan a paso de tortuga que, sinceramente, yo espero mayor pudor en próximas ocasiones en las que usted pueda exhibir estos datos. No es de recibo que se nos dé como un dato enormemente positivo lo que ha pasado con las últimas reformas del mercado de trabajo, que son calcadas a éstas —o, por lo menos,

con los mismos parámetros y la misma filosofía—, porque ciertamente no es de recibo lo que se me está diciendo, de que hemos avanzado enormemente.

Y además, yo le he reconocido que aquí va a haber un efecto. Efectivamente, se van a mejorar tres o cuatro puntos. Y lo dicen los mismos analistas de los organismos que han suscrito el acuerdo. Pues claro que sí, que va a haber una mejora, pero reversible en el tiempo, porque no hay ninguna cláusula en la que se mantengan, se den las bonificaciones y se den los incentivos a la patronal, pero a cambio de que, por lo menos, se mantengan en el tiempo esas contrataciones indefinidas. Y, por tanto, va a ser pan para hoy y hambre para mañana. Va a haber una reversibilidad de la mejora que, al final, pues bueno... Ése es el problema.

Señor Consejero, el problema es que sigue habiendo un mensaje peligroso y equivocado, que es que hay que compensar a los empresarios para que apliquen la ley. No se habla de recuperar el principio de causalidad, que eso es lo fundamental. Y ése es el gran balance de esa mesa en la que usted dice que...

Yo no he hablado nunca de Francia. ¿Me ha oído usted hablar a mí de Francia en mi primera intervención? Pues yo no sé si... Yo no quiero el modelo francés. Yo quiero un modelo de aquí, de la calidad del empleo, del Estatuto de Andalucía que hemos pactado ustedes y nosotros. Ese modelo, aplicándolo de forma original aquí; pero, desde luego, con la debilidad de un Gobierno que está pensando: vaya a ser que se me pongan...

Pero, hombre, si ustedes tienen posibilidades de incentivar al empresariado con múltiples incentivos... Pónganlos encima de la mesa, y no parcelen las negociaciones: ahora vamos a negociar el mercado de trabajo por aquí, ahora vamos a negociar los planes industriales, ahora vamos a negociar no sé qué... Y, al final, efectivamente, están ustedes en una mesa de reforma laboral vendidos. Ustedes y, sobre todo, aquéllos que dependen del Gobierno porque son la parte débil, que son los trabajadores y los sindicatos.

Ése es mi mensaje, no es otro, no es otro. Y no hace falta ni... Yo no planteo aquí el acabar con la paz social, no. Simplemente hace falta poner en valor lo que todos, a través de nuestros impuestos, damos para que haya un modelo productivo distinto y para que no haya imposiciones unilaterales, en unas mesas que tienen que ser para pactar, pero que sólo pactarán a favor de una mejora cualitativa del empleo y del modelo productivo si hay Gobiernos que saben jugar a eso, que quieren jugar a eso.

No se trata, por tanto, de perder lo que tiene de flexibilidad el mercado. No planteo yo eso. Ni una soviétización ni un modelo francés. No es ése el tema, señor Consejero. Simplemente, es que ustedes sean menos débiles. Nada más. Y habrá, por tanto, resultados distintos. Y que, luego, no nos vendan la moto, hombre, por lo menos que no nos vendan la moto, por lo menos que tengan la sinceridad de decir lo que dicen

los sindicatos: Pues, mira, en tablas, ten con ten, esto no da más de sí, esto ha sido muy poquita cosa, esto no va a cambiar sustancialmente nada. Por lo menos, tengan la gallardía y la valentía de decirlo.

La señora PRESIDENTA

—Señor Vaquero, le ruego concluya, por favor.

El señor VAQUERO DEL POZO

—En fin.

En todo caso, yo quiero decir que aquí tendremos que seguir abordando lo que no se ha abordado allí también. Por ejemplo, porque aquí la precariedad depende mucho de la estacionalidad de nuestro sistema productivo. Hay toda una serie de elementos en los que tendremos que ahondar y que, efectivamente, en el acuerdo únicamente se hace referencia, ¿eh? Que habrá que desarrollar lo que ya se acordó en diciembre, ¿verdad? Y la figura de los fijos discontinuos habrá que seguir planteándola y desarrollándola con la protección de los trabajadores agrarios, etcétera, etcétera, que es otro de los elementos que tendrían que haber aparecido de forma más sustantiva en el acuerdo, y que no aparecen.

En todo caso, señor Consejero, la paz social. Pero la paz no de los cementerios, la paz que no establezca las premisas para que salgan movimientos de tipo espontáneo que pongan una distancia enorme...

La señora PRESIDENTA

—Señor..., señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—... entre lo que es la política oficial —acabo ahora mismo, señora Presidenta— de la política que quiere la gente que está más desfavorecida y menos protegida por este sistema, por nuestra democracia. Ése es el problema: el problema es que, yendo por esta vía, sencillamente, nosotros mismos perdemos credibilidad.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

El señor Consejero de Empleo cierra la comparecencia.

Señor Consejero, señor Fernández, tiene usted la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO

—Sí. También con mucha brevedad, señora Presidenta.

Para decirle, señor Vaquero, que posiblemente en la intervención no he podido desarrollar todo lo que se refiere a la mayor cobertura y protección de los trabajadores agrarios, pero tenga usted la tranquilidad y la seguridad de que lo que suscribimos y acordamos tiene su desarrollo. En este momento, ya existe el proyecto de real decreto para la mejora del sistema de protección por desempleo de los trabajadores agrarios. Y, efectivamente, ya se desarrolla todo el sistema de protección para los fijos discontinuos, entre otros, ampliando las coberturas y, por tanto, dando una cobertura superior o, en definitiva, desarrollando las que tenían.

Igualmente, señor Vaquero, yo a usted no le he acusado ni he dicho que nuestro mercado de trabajo sea un mercado de trabajo enormemente satisfactorio con el tema de la contratación indefinida. Lo que usted sí tiene que asumir, y creo que aceptar, es que, sin el acuerdo todavía a nivel nacional, en Andalucía, en base al VI Acuerdo, que contiene los elementos básicos de este acuerdo a nivel nacional, se ha desarrollado una contratación que favorece la contratación indefinida y se ha producido en términos porcentuales, que no viene a ser más que la lectura porcentual de un incremento determinado absoluto. Que usted dice: «Sobre una contratación de que, cada diez, hay contratos temporales». Nuestro mercado de trabajo... Y, efectivamente, en eso estamos: en la modificación del propio mercado de trabajo. Y como usted comprenderá, yo puedo coincidir que los efectos serán mayores o menores en función, también, de un sistema productivo, no precarista, sino temporal, que habrá que ir modificando.

Pero la industria del sol, ¿cómo la modifico para los doce meses al año? Sin la producción del sol, ¿cómo la modifico para que las playas y los hoteles estén los doce meses de sol llenos? Si usted me dice cómo modifico ese sistema productivo, yo estaría encantado. Porque no sé si será una parte de la investigación, del desarrollo y la innovación que el sistema solar esté doce meses durante tantas horas. Por tanto, nuestro mercado de trabajo, en sectores como el de servicios, responde a una coyuntura que tiene su causalidad, y, por tanto, no lo ha perdido. Señor Vaquero, tiene su causalidad.

Y, después, tenemos que trabajar sobre otros dos sectores que en estos momentos tienen una evolución positiva en cuanto a la contratación indefinida: construcción, que empieza a tener una evolución positiva en la contratación indefinida, y que tendremos que abordar también con el sector de la construcción la figura del fijo discontinuo u otras figuras que permitan elementos.

¿A usted le parece mal, como sindicalista, que se haya avanzado de una manera importante en la representación y en la interlocución en cuanto a que, cuando haya un grupo de empresas contratadas o

subcontratas en relación con una obra que no tenga interlocutor, que el Comité de Empresa de la empresa principal sea el representante? ¿Le parece eso poco avance, cuando una de las carencias que hemos tenido y que usted y yo hemos denunciado en distintos foros, y que hoy, en ese avance, como nunca, de poder o de representación de las organizaciones sindicales...? ¿Es que eso le molesta a la parte que no se incorpora a la mayoría, porque entiende que desde fuera se está mejor? Creo que es un avance positivo en una de las áreas de mayor peligrosidad que tenía nuestro sistema productivo, en aras no solamente a representación, sino al colectivo que representaba.

Igualmente creo, señor Vaquero, que no valora usted el esfuerzo y la claridad en el proyecto Lince en relación con la inspección de trabajo y los objetivos de incremento de la inspección de trabajo. Porque es un concepto de seguridad que usted sabe que ha estado abandonado durante un período importante de este país, donde no se apostaba por cobertura de plazas de Inspección de Trabajo, y tenemos que hacer una cobertura superior. Y que eso forme parte para un incremento de los planes de choque y que, por tanto, se elimine la posible existencia de fraude, creo que es un avance también a valorar.

Por tanto, no plantee usted, efectivamente, en términos más o menos publicitarios: Bueno, que esto es lo que hay, que esto dicen. Será donde se reúne usted. Desde luego, en donde existe la versión, la reflexión colegiada, legal, lícita y colectiva, han dicho todo lo contrario, han dicho todo lo contrario. Por tanto, no quiera usted ser la voz de quienes dicen una cosa absolutamente distinta a la de usted.

¿Que esto es para tirar cohetes? Pues, mire usted, cualquier avance, en un sistema de relaciones laborales, que tiene como elemento el compromiso de todas las partes, que consolida la seguridad jurídica, que consolida la paz social y que supone mejoras en el mercado de trabajo para los colectivos a los que efectivamente representamos y defendemos, es un avance importante. Los ritmos de la reforma, los ritmos, en definitiva, de las creaciones del Estado, pues, mire usted, no le competen..., en estos momentos le saludan a usted ni al modelo, posiblemente, de ritmo que usted quiera. Yo he dicho lo de Francia no porque usted lo haya dicho, sino que su modelo de imposición de modelo de Estado, en este caso, regresivo; en el

de usted, a lo mejor, es excesivamente progresista, no lo sé, porque no sé cuál es su modelo, puesto que no termino de saber cuál es su modelo...

La señora PRESIDENTA

—Señor Consejero, tiene que terminar, por favor.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO

—Termino, señora Presidenta. Muchas gracias.

No sé cuál es su modelo. Pero, desde luego, es un modelo que teóricamente está basado en la imputación de debilidad, cuando los elementos que hemos aportado en estos dos años son todo lo contrario: son elementos del incremento del Estado del bienestar, son elementos que consagran el principio de igualdad, son elementos que suponen el cuarto pilar del Estado, como el Estado del bienestar, y son elementos que, por encima de todo, procuran una reforma de un mercado de trabajo que consolide las posiciones de los trabajadores y vayan a una mejora de las posiciones de los trabajadores, en un mercado, como en el que nos encontramos, competitivo, como en estos momentos existe en la Unión Europea.

La señora PRESIDENTA

—Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO

—Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.

Se suspende la sesión, que será reanudada mañana, a las nueve y media, con el debate de la moción.

Buenas noches, señorías.